

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR

**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE SOCIOLOGÍA Y CIENCIAS POLÍTICAS**



**DISERTACIÓN PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE SOCIOLOGÍA
CON MENCIÓN EN RELACIONES INTERNACIONALES**

**RESPUESTAS DEL ESTADO ECUATORIANO FRENTE AL NARCOTRÁFICO
INTERNACIONAL;
A PROPÓSITO DE LAS CRISIS DE SEGURIDAD EN LA FRONTERA CON
COLOMBIA-2006-2017**

DIEGO HERRERA PALADINES

TUTORA: DRA.BERTHA GARCÍA GALLEGOS

QUITO,2019

PARA GRADOS ACADÉMICOS DE LICENCIADOS (TERCER NIVEL)

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR

DECLARACIÓN y AUTORIZACIÓN

Yo, **DIEGO SEBASTIÁN HERRERA PALADINES**, C.I. **1723457519** autor del trabajo de graduación intitulado: **“RESPUESTAS DEL ESTADO ECUATORIANO FRENTE AL NARCOTRÁFICO INTERNACIONAL; A PROPÓSITO DE LAS CRISIS DE SEGURIDAD EN LA FRONTERA CON COLOMBIA-2006-2017”** , previa a la obtención del grado académico de **SOCIÓLOGO CON MENCIÓN EN RELACIONES INTERNACIONALES** en la Facultad de **Ciencias Humanas**:

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tiene la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, de conformidad con el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de graduación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador a difundir a través de sitio web de la Biblioteca de la PUCE el referido trabajo de graduación, respetando las políticas de propiedad intelectual de Universidad.

Quito, 18 de marzo del 2019



DIEGO SEBASTIÁN HERRERA PALADINES

C.I. 1723457519

DEDICATORIA:

La presente tesis está dedicada al esfuerzo diario de mis padres, Diego Herrera y Sonia Paladines, cuyo ejemplo de sacrificio y trabajo duro han orientado mi vida. Espero algún día poder retribuirles tanto amor y apoyo.

Este trabajo no se habría logrado sin el constante asesoramiento de mi directora de tesis, Dra. Bertha García; le estoy muy agradecido por su paciencia y sabios conocimientos, anhelo que el presente trabajo llene sus expectativas.

Finalmente; quisiera dar gracias a María Paz Dávalos, cuya luz y soporte me han ayudado a no perder el rumbo del camino. De igual manera; un especial reconocimiento a mis amigos, los cuales hicieron de mi estadía en la universidad, una de las etapas más magníficas de mi vida.

“Yo amo a quienes, para hundirse en su ocaso y sacrificarse, no buscan una razón detrás de las estrellas: sino que se sacrifican a la tierra para que ésta llegue alguna vez a ser del superhombre”. Friedrich Nietzsche

Índice

ANTECEDENTES DEL PROBLEMA DE INVESTIGACION.....	5
Antecedentes regionales	5
El caso ecuatoriano.....	7
EL PROBLEMA	9
JUSTIFICACIÓN	16
OBJETIVO GENERAL:	16
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	17
SUPUESTOS BÁSICOS	17
METODOLOGÍA	17
DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO INVESTIGATIVO:	19
CAPÍTULO UNO: TEORÍAS DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES APLICADAS POR LOS ESTADOS, EL ORDEN INTERNACIONAL Y LAS POLÍTICAS DE CONCERTACION Y SEGURIDAD INTERESTATALES.	21
La seguridad desde las teorías clásicas de las relaciones internacionales	23
Realismo	25
Neo realismo o Realismo Estructural	25
Realismo Subalterno y el Realismo Periférico	27
La interdependencia compleja	28
Las teorías críticas de la seguridad	30
La Escuela de Copenhague.....	31
Resumen:	32
CAPÍTULO DOS: PERSPECTIVA HISTÓRICA	34
El narcotráfico como nueva amenaza global.....	34
La guerra contra las drogas en la región andina	38
Estrategias y políticas antinarcótico en el siglo XXI, en los países andinos	41
Bolivia.....	44
Perú	45
Colombia.....	46
Resumen:	49
CAPITULO TRES: ECUADOR A TRAVES DE LA COOPERACION INTERNACIONAL.	51
Inicio de las políticas antinarcóticas en el Ecuador	52
HITOS IMPORTANTES EN EL PAÍS RESPECTO AL NARCOTRÁFICO	55

El Operativo Ciclón	55
LA DOCTRINA DE LA SEGURIDAD NACIONAL	57
DE LOS CONCEPTOS Y LAS PRÁCTICAS ACTUALES DE LA SEGURIDAD EN EL ECUADOR	59
LA CONSTITUCION DE 2008 Y LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO 2009.	60
PROCESOS DETRÁS DE LA REFORMULACIÓN DE CONCEPTOS DE SEGURIDAD EN EL ECUADOR (2000)	63
CONFLICTO DE ANGOSTURA Y SUS IMPACTOS	65
Salida de la Base de Manta.....	65
IMPACTOS DE LA NUEVA POLÍTICA DE SEGURIDAD EN LAS ACCIONES CONTRA EL NARCOTRÁFICO	66
Procesos jurídicos respecto a las drogas en el ecuador	66
OTROS MODOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	70
Convenios y Tratados 2006-2017	70
Temas de Cooperación entre países andinos en torno a la CAN.....	74
LA SITUACIÓN ACTUAL Y RESULTADOS	76
Resumen:	80
Conclusiones	81
Bibliografía	85
Anexos:	91

ANTECEDENTES DEL PROBLEMA DE INVESTIGACION

Antecedentes regionales

El interés internacional por regular las sustancias ilícitas se remonta al año 1909, fecha en la que existía un desmedido uso y exportación de Opio en China, por esta razón, Estados Unidos decidió considerar al narcotráfico como problema y reunió a doce países para regular tanto el uso como el tráfico de esta sustancia, pero esto quedó en simples intenciones.¹ Al pasar los años se siguieron ejecutando convenios en contra de más sustancias estupefacientes, sin embargo, estos no lograban alcanzar el carácter de restrictivo, debido a que no se puede crear derecho penal internacional, porque que cada país posee autonomía sobre sus leyes. “La Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes” incluyó dos nuevas plantas además del Opio en la lista negra, las cuales son la cocaína y la marihuana. (Amira Armenta, 2015)

La importancia de que Estados Unidos haya ejercido presión sobre el mundo y particularmente, desde los años noventa, sobre América Latina, se refleja en el hecho de considerar al mercado de estupefacientes como una amenaza interna, condicionando además a la política exterior, mediante ayudas económicas específicas o mediante la presión a los países productores para que controlen la exportación, llegando hasta las medidas de fuerza. La región latinoamericana quedó involucrada en esta problemática a través de la producción y comercialización de la cocaína, desde los años setenta aproximadamente, siendo desde entonces este tipo de estupefaciente los que registran mayor crecimiento especialmente en Occidente.

Por otra parte, para efectos del tema de esta tesis, hay que considerar que desde el fin de la Guerra Fría (1991), la configuración de la Seguridad mundial cambió notablemente al terminar la percepción del comunismo como una amenaza a Occidente, con lo cual también

¹ En el capítulo número 2 se abordará de manera más detallada la historia de las drogas, dando una mejor comprensión de cómo estas sustancias representaron y siguen representando un problema para los Estados; de igual manera se detallará los diferentes tratados que buscan regular estas sustancias. (Carvalho, 2007)

quedaba obsoleta la hasta entonces vigente alianza hemisférica liderada por los Estados Unidos, el TIAR.²

Como es de conocimiento general, el tema de la Seguridad había sido asumido por los Estados nacionales, desde su configuración en el siglo XVI, como la defensa de su territorio, soberanía e independencia en el contexto de un orden mundial naciente que no contaba con una legislación internacional suficiente y mandatoria. Por tanto, el recurso a la guerra, esto es, a la defensa de los intereses nacionales por medios de fuerza militar, era una convención tácita asumida por todos. Después de la Segunda Guerra Mundial, los intereses de los estados se alinearon bajo la política de bloques en dos sistemas antagónicos de defensa, teniendo como amenaza la expansión de los sistemas económicos o ideológicos en las respectivas áreas de influencia.

Pero desde comienzos de los años noventa, con el derrumbamiento de la Unión Soviética, esta percepción quedaba virtualmente superada. Se dio lugar a una reformulación del sistema de seguridad de occidente, incluyendo a la OTAN. Para el caso de América Latina, es notable el papel jugado por la Organización de Estados Americanos, a través de la Comisión de Seguridad Hemisférica que desde su instalación en 1999, posicionó como nuevo eje de la alianza a las nuevas amenazas, entre ellas y en primer lugar, al narcotráfico.

Las diversas Conferencias Hemisféricas de Seguridad realizadas por la OEA³ tuvieron un papel crucial también en la desactivación de los conflictos territoriales en la región, de igual manera apoyaron la idea de integración que existía hasta ese momento como el MERCOSUR y gestaron algunos cambios relevantes respecto de relaciones con los Estados Unidos, como el hecho de subordinar al TIAR⁴ a la OEA.

²“El Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca fue promovido, en 1947, por los Estados Unidos para defender sus intereses geopolíticos en la región, en el contexto de la Guerra Fría y de la lucha contra el comunismo”. (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2014)

³El artículo 29 de la carta (A-41) de la OEA, estipula que cualquier acción que busque la violación del territorio o la integridad de cualquiera de los países pertenecientes a los Estados americanos, traerá consigo acciones de protección colectiva por parte de los demás Estados miembros, y se hará ejecución de los tratados especiales. La carta fue suscrita en el protocolo de Managua de 1993. (OEA, 1993).

⁴ En el artículo titulado “La Asamblea pone fin al TIAR” del diario el telégrafo, se enuncia que el Ecuador puso fin al tratado en junio del 2012, y lo ratificó en Junio del 2014 por considerarlo anacrónico y que nunca respondió a las problemáticas que se suscitaron con los países latinoamericanos pertenecientes a la “OEA”. (El telégrafo, 2014).

En la conferencia, realizada en México en 2003, se visualizó que el número de nuevas amenazas era tan abundante que era poco posible armar una nueva estructura centralizada de Seguridad Hemisférica, por lo que tácitamente se acordó que los países manejarían, desde sus propias perspectivas, la percepción de amenazas y las arquitecturas flexibles de Seguridad en las relaciones interestatales, haciendo posible la conformación de esquemas de cooperación regional o interregional, al respecto.

Con el posterior advenimiento de gobiernos progresistas en la región sudamericana, se podía prever la formulación de una política de unidad regional para fortalecer los lazos económicos, sociales y políticos en una buena parte de los países con el objetivo de lograr una mejor respuesta a las problemáticas que se presentaban en la región. En este plano, se puede entender el surgimiento de la UNASUR, cuyo origen se remonta al 23 de mayo del año 2008, y postula que “la integración se hace aún más necesaria para poder combatir, colectivamente, las nuevas amenazas (...) contra el narcotráfico, el terrorismo y el crimen organizado, entre otros”. (Pedregal, 2009, pág. 63).

El caso ecuatoriano

Desde comienzos del siglo XXI el Ecuador ha experimentado cambios importantes en el ámbito de la Seguridad. Desde su instauración como estado independiente mantuvo un conflicto fronterizo con el Perú que produjo varios episodios armados, entre ellos una guerra, 1941, varios conflictos, entre ellos el de Paquisha, 1981, y una guerra no declarada (el conflicto del Cenepa, 1995). Aparte de esa circunstancia que terminó con un arreglo de paz en 1998, fue tradicionalmente considerado como un país de paz que no ha podido librarse de las consecuencias de estar anclado territorialmente en medio de los mayores productores de cocaína en el mundo, Bolivia, Perú y Colombia, convirtiéndose en un territorio de paso, de acopio y distribución de narcóticos mediante las redes internacionales del crimen organizado. Como se puede apreciar en un informe relativamente reciente:

Para el mercado de América del Norte, la cocaína generalmente se transporta desde Colombia a México o América Central por mar y luego por tierra a los Estados Unidos y Canadá. La cocaína se transporta a Europa principalmente por vía marítima, a menudo en

envíos de contenedores. Colombia sigue siendo la principal fuente de cocaína encontrada en Europa, pero los envíos directos desde el Perú y el Estado Plurinacional de Bolivia son mucho más comunes en el mercado de los Estados Unidos. (UNODC, 2010)

Es importante mencionar que otra fuente de incertidumbre para el Ecuador han sido los sistemas de conflicto interno mantenidos por sus dos vecinos: Perú que afrontó durante la década de los ochenta y parte de los noventa el embate de Sendero Luminoso; Colombia que desde los años cincuenta ha soportado guerras insurgentes, especialmente con el ELN y las FARC.

La zona fronteriza con Colombia ha sido particularmente afectada con episodios de derrame e irradiación de las actividades insurgentes criminales hacia el territorio ecuatoriano, definido como la Zona uno de Seguridad. Las zonas fronterizas no representan el único territorio problemático para la seguridad estatal; el resto del país especialmente las provincias costeras están marcadas por la presencia del crimen organizado que incluye el lavado de activos, trata de personas, minería ilegal, sicariato, entre otras.

La situación demuestra que este país dolarizado desde el año 2000 ha quedado incluido activamente en los ámbitos de la inseguridad y delincuencia globalizada.⁵ Pero lo que más llama la atención es que, pese a que en la década pasada (2007-2017) se realizaron esenciales reformas desde el Estado, por parte del gobierno de Rafael Correa, para cambiar sustancialmente las doctrinas, instituciones y prácticas operativas de la seguridad significativas al menos si se tiene en cuenta el discurso y la propaganda oficial; al momento, el país, liderado por el presidente Lenin Moreno, no está demostrando las más mínimas condiciones de estar preparado para enfrentar eventos emergentes de la magnitud de lo sucedido en la frontera norte desde comienzos del año 2018, como se verá más adelante.⁶

⁵ Desde el comienzo, el gobierno del presidente Correa se interesó en la modernización del sector defensa y seguridad cambiando las doctrinas de la Seguridad nacional, incorporando principios de la Seguridad Humana y fortaleciendo las instituciones de Seguridad en su conjunto, atendiendo a las nuevas amenazas, una vez que en 1998 quedó cerrado el conflicto con el Perú.

⁶ El gobierno ecuatoriano ha destinado todos sus esfuerzos a endurecer las leyes penales; para el año 2008 se gestó un cambio importante en la constitución ecuatoriana, que reformuló el concepto de seguridad manejado por parte del Estado; ahora las fuerzas militares tienen la autorización de intervenir en asuntos internos del país, considerando que el narcotráfico no solo representa un problema externo, sino que vuelve imperativo tener un control interno respecto a este tema. El gasto militar del Ecuador es alto, en los años 2008 y 2012 Ecuador ha encabezado la lista de los países sudamericanos en gasto militar “El Gobierno ecuatoriano invierte 2.662

EL PROBLEMA

Geográficamente, la frontera norte de Ecuador, que integra la zona uno de Seguridad está representada por tres regiones heterogéneas, con sus provincias, Esmeraldas en el litoral, Carchi, cordillera andina, y Sucumbíos en la Amazonía que colindan, cada una, con los departamentos colombianos de Tumaco, Nariño y Putumayo en los que se produce el 60 % de toda la coca colombiana. (Guerrón, 2018)

La problemática de las plantaciones de coca en Colombia no representa un inconveniente actual; desde los años 2000 en el vecino país se ha visto un incremento constante de plantaciones de coca, siendo los departamentos de Nariño, Putumayo y Norte de Santander los más afectados. Como se puede visualizar en el siguiente mapa, los cultivos en el año 2000 se encontraban en diversas localizaciones del país, centrándose gran cantidad de estos en la región del Putumayo, localidad vecina que colinda con la provincia de Sucumbíos (Ecuador), pese a esto, los sembríos de coca no figuraban una cantidad significativa en la línea fronteriza. (Plan V, 2018)

Mapa 1: Se aprecia la cantidad de plantaciones de coca en Colombia en el año 2000, se visualiza que una gran cantidad de estos sembradíos se localiza en Puerto Asís, en el departamento del Putumayo.

millones de dólares al año, un 3,29% de su PIB” (Infobae, 2013). Esto según el Resumen del Balance Militar de América del Sur en el año 2013 que publica hoy el portal Infobae América. Como parte de las estrategias adoptadas frente a estas amenazas, el país se ha incorporado a diversos convenios como la cooperación milenio de las NNUU, que también incluye temas como la trata de personas y la inseguridad que sufre la población civil.

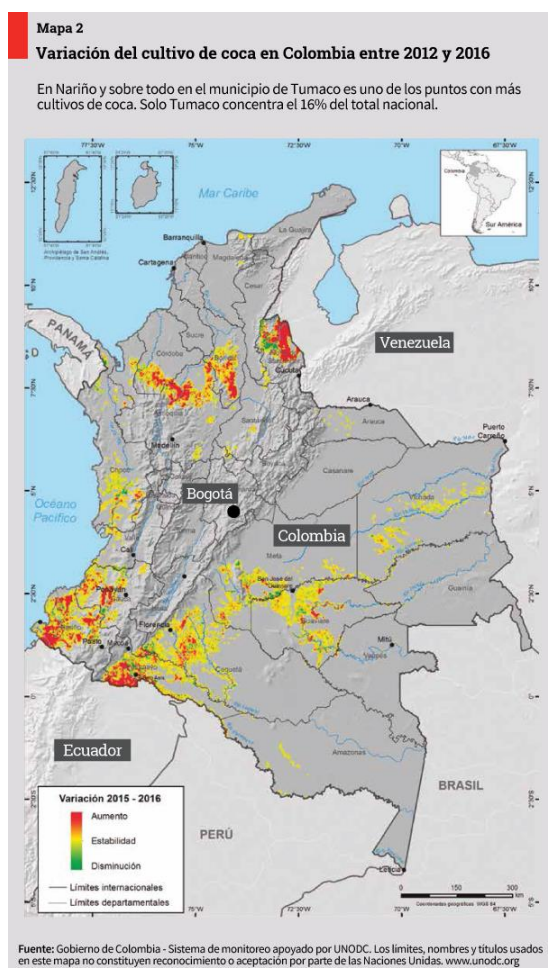


En la actualidad “(...) Tumaco tienen 23.148 hectáreas de cultivos ilícitos, lo que representan el 16% del total del país”. (Plan V, 2018). Esto quiere decir que el aumento de coca se ha expandido por la frontera sur de Colombia; el informe que ofrece las Naciones Unidas (UNODC) cada año, en el 2017 la cantidad de cultivos aumentó en un 52% en relación con la investigación del año 2015. El departamento de Nariño demuestra un incremento notable de plantaciones de coca. (Plan V, 2018)

El año 2009 representa un hito importante para el entendimiento de la concentración de cultivos de coca en determinadas áreas; la estrategia gubernamental colombiana en la lucha contra los cultivos de coca se ha enfocado en la aspersión de glifosato para la erradicación de los cultivos, pero las consecuencias que producen este químico impacta tanto a la flora, fauna, y a la vida humana; por este motivo, es muy delicado la utilización de este químico en

la zona fronteriza, valiéndose de esto, los grupos subversivos se han concentrado en estos territorios para poder incrementar sus actividades delictivas como la antes mencionada, la plantación de coca. (Plan V, 2018)

Mapa 2: Indica el incremento en la densidad de cultivos de coca en el municipio de Tumaco perteneciente al departamento de Nariño en el periodo entre 2012 y 2016.

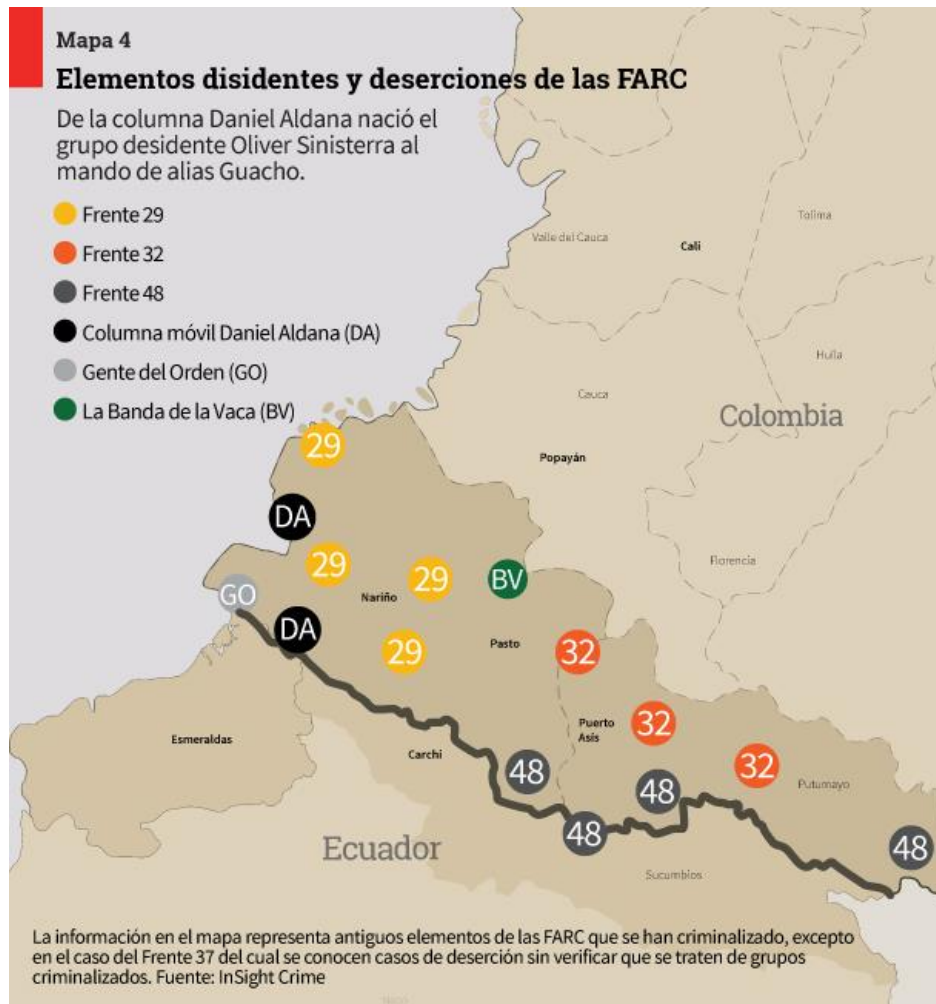


La zona fronteriza fue sacudida inesperadamente a comienzos del 2018 por el primer episodio de violencia abierta producida por actores del crimen organizado, que permitió comprender hasta qué punto había llegado la penetración del narcotráfico y sus secuelas en el país.

Para entender estos acontecimientos, es necesario abordar los acuerdos de paz y la desestructuración de las FARC; los territorios que eran ocupados antiguamente por dicho grupo pasaron a ser ocupados por los disidentes de este y otros grupos subversivos.

La desarticulación de “(...) las FARC desmovilizó un poco menos de 11.000 combatientes, prisioneros y milicianos” (Plan V, 2018). Esto representa solo la mitad de todos los integrantes que pertenecían a la organización, estas cifras aproximadas permiten entender que existe una gran cantidad de militantes que siguen convencidos de la propuesta de las FARC, pero se mantienen activos en la clandestinidad y realizan actividades ilícitas que les generan remuneraciones económicas, muchas de estas actividades están ligadas al narcotráfico.

Mapa 4: Los análisis de Insight Crime, permiten visualizar en el mapa a continuación que en la zona fronteriza en el departamento de Nariño existen grupos disidentes como el Frente 29 y la columna Daniel Aldana. De esta última organización tiene relevancia Walter Patricio Artízala Vernaza, alias “Guacho”, este guerrillero consolidaría el grupo subversivo “Óliver Sinisterra”.



Esta agrupación tuvo impacto mediático debido a que a inicios del año 2018 secuestraron y asesinaron a un grupo periodístico del Ecuador, y a una pareja de ciudadanos ecuatorianos. Estos acontecimientos se suscitaron debido a que a finales de 2017 en el Ecuador, en la localidad de Mataje en la frontera norte, se estaban gestando una serie de sucesos violentos, relacionado con la lucha por el mercado de estupefacientes. Por este motivo, se realizaron investigaciones que buscaban dar respuestas a la tensa situación que vivían los habitantes de esta región, en línea a esto, se puede entender la captura y posterior ejecución de los periodistas de “El Comercio”.

El interés por transportar las plantas de coca o la cocaína hacía el Ecuador se debe al poco control fronterizo y la facilidad de envío de coca hacia Centroamérica por los puertos ecuatorianos. El general José Luis Castillo, académico experto en seguridad, afirma que la mayor cantidad de droga se envía vía aérea y marítima, explica que existe una triangulación del comercio de la droga, estas son: México, Colombia y Ecuador. El general, asevera que la droga decomisada en

el Ecuador solo representa entre el 10 y el 20%, es decir que entre el 80 y 90% de la droga está circulando. (Plan V, 2018)

Mapa 6: En el presente mapa se puede visualizar las rutas del tráfico de la droga en el año 2016 que fue muy activo en esta actividad; se identifica que las rutas también incluyen los puertos de Manta y Guayaquil.



Tras estos sucesos, el Estado ecuatoriano adoptó estrategias reactivas improvisadas como la de militarizar la frontera norte; no se tuvo respuestas desde la política exterior y el recurso a pedir ayuda a Colombia para localizar a los secuestrados y capturar a los dirigentes de los grupos armados ilícitos fue limitado. Se trató de medidas coyunturales que se contradicen con la posición asumida por los gobiernos desde el inicio del Plan Colombia en el año 2000. Durante muchos años los gobiernos de Gutiérrez, Palacios y Correa sostuvieron que el país no se involucraría en apoyos al gobierno colombiano, para presionar a las FARC que

ocupaban territorios colindantes con Ecuador, dado que era un conflicto interno sostenido con la guerrilla durante varias décadas.

La política exterior ecuatoriana no tuvo una perspectiva estratégica para enfrentar las secuelas que inevitablemente se venían generando y se incrementaron con la evolución del conflicto interno colombiano. En mayo del 2018, Edison Guerrón opina para la revista “Nueva Sociedad-Democracia y política en América Latina” que:

Ecuador se convirtió en un jugador inexperto. Tal fue el error en este punto que las Fuerzas Armadas pasaron a depender de la información vertida por las fuentes de inteligencia y medios de comunicación de Colombia, e incluso cometieron deslices como el conducir tanques de guerra para reforzar la presencia militar a una zona predominantemente selvática a la que difícilmente tales vehículos podían acceder y cuya geografía exigía un accionar defensivo diferente con alicientes de inteligencia policial.⁷ (2018)

Este trabajo pretende explorar la dimensión internacional del problema; esto es, responder a la pregunta de **¿cómo el país llegó a insertarse dentro de las prácticas internacionales de lucha contra el narcotráfico? Lo que implica también averiguar si la política exterior y el aparato de seguridad estatal y sus estrategias han sido adecuados para enfrentar estas amenazas.** Puesto que, a todas luces, la política sobre el narcotráfico requiere de una acción coordinada entre estados, en diversos ámbitos de cooperación, inteligencia, y acuerdos en política pública.

La investigación tiene un carácter exploratorio y abarca un período entre 2006 y 2017. Esto se justifica en la consideración de que en este tiempo la visualización del problema ha sido más evidente para el Ecuador; al mismo tiempo, se limita al período del gobierno de Alianza

⁷ El Estado ecuatoriano en el año 2009 decidió impulsar el pago para la creación de la secretaria de inteligencia cuyo propósito fue el realizar controles policiales en la búsqueda de opositores al gobierno de mando. Estas acciones tuvieron poca inversión en el ámbito de inteligencia militar, es decir: armamento, tecnología, y la capacitación de las fuerzas armadas ubicadas en el sector fronterizo; en años anteriores al 2009 no era necesario invertir esfuerzos económicos en la capacitación de las fuerzas armadas limítrofes, esto se debe que existía la base de Manta (1999-2009). El reciente conocimiento de las conversaciones entre los disidentes y las fuerzas policiales ecuatorianas develan que existía presión y hasta amenazas de extorción de estos grupos con el fin de que no existiera cooperación con las fuerzas de orden colombianas. (Guerrón, 2018)

País, liderado por Rafael Correa, en cuyo mandato se incluyeron reformas importantes en el sistema de Seguridad del país.

JUSTIFICACIÓN

Este trabajo se justifica por la necesidad de aportar con respuestas a los acontecimientos producidos en los últimos meses del año 2017 que demuestran el desarrollo del narcotráfico y del crimen organizado en el Ecuador. El país ha llamado la atención por los hechos violentos sucedidos en la frontera norte con Colombia, en la localidad de Mataje, cantón San Lorenzo, provincia de Esmeraldas. La presencia de grupos disidentes de las FARC, que se disputan los territorios de paso de la droga hacia los puertos ecuatorianos de Esmeraldas, Guayas y Manabí genera intensas actividades ilícitas vinculadas a las cadenas de ocultamiento, custodia, manejo logístico y embarque de cocaína, combustibles y precursores, hacia los laboratorios, o en alta mar, hacia las rutas de Estados Unidos y Panamá. (Guerrón, 2018)

Por lo tanto, ante un problema de Seguridad exterior e interior, que afecta tanto al Estado como a la sociedad, vinculado con las estrategias y acciones de la organización internacional de la delincuencia, que produce diversas secuelas en el territorio nacional, pero que también está produciendo impactos desde y hacia el exterior, dado que estaríamos frente a una transición hacia una verdadera globalidad delictiva. De allí que este estudio intente averiguar por las condiciones doctrinarias, estratégicas e institucionales del Ecuador para afrontar las nuevas amenazas y desafíos a la Seguridad planteados por la expansión del narcotráfico y sus secuelas en el país, generando actores, comportamientos y estructuras que dan forma a la nueva criminalidad.

OBJETIVO GENERAL:

Analizar el funcionamiento de las estrategias del gobierno ecuatoriano, frente a las dinámicas recientes del narcotráfico y sus secuelas, considerando los procesos de cooperación intrarregional e internacional frente a las políticas hemisféricas hegemónicas en cuanto al tratamiento o gestión de estos desafíos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Examinar las características de la amenaza global del narcotráfico y su evolución reciente en particular en los países andinos, en el siglo XXI.
2. Examinar las características e impactos de la política hegemónica de los USA, consistente en la guerra o lucha contra las drogas, con tendencia a la militarización.
3. Analizar los principales acuerdos regionales e intrarregionales de cooperación en inteligencia, política criminal y operaciones policiales frente al narcotráfico, que están vigentes.
4. Analizar la estructuración y función del Estado ecuatoriano frente a la amenaza, del narcotráfico, enfatizando en sus estrategias de cooperación internacional y regional.

SUPUESTOS BÁSICOS

1. A pesar de los cambios en el sistema de Seguridad Pública y del Estado, provocados por el gobierno de Alianza País, en la última década el Ecuador no ha desarrollado las suficientes capacidades para ampliar su visión estratégica respecto del impacto de las amenazas y desafíos que en materia de Seguridad y específicamente, narcotráfico, podían afectar a las instituciones y a la vida nacional.
2. En este sentido, la política exterior ecuatoriana no ha tenido una orientación estratégica frente a fenómenos emergentes como el desarrollo del conflicto interno colombiano o la diversificación de las rutas y destinos globales de narcotráfico y su incidencia en el Ecuador.
3. Los ámbitos más débiles de la posición internacional ecuatoriana podrían estar en los terrenos de la cooperación internacional, regional o intrarregional, en materia de inteligencia y cooperación en el ámbito de la Justicia.

METODOLOGÍA

El presente trabajo es de carácter cualitativo lo que ha permitido analizar las posiciones y acciones realizadas por parte del Estado ecuatoriano en el ámbito internacional en torno a la llamada “lucha contra el narcotráfico” que tiene sus raíces en la política norteamericana de los años 60. Esto ha implicado indagar en documentos y materiales públicos incluyendo los que consideran la participación y vinculación mediante convenios, tratados y cumbres cuyo

eje central sea el combate al tráfico de sustancias ilícitas. De igual manera se han evaluado las estrategias de seguridad implementadas por el Estado ecuatoriano en el periodo 2006-2017.

Haciendo uso de la sistematización, la organización y el contraste de la información tanto pública como privada, se ha dado seguimiento a la política exterior, a los libros blancos de defensa y política exterior, documentación de los ministerios de relaciones exteriores, políticas internas, informes, revistas, artículos, estadísticas y documentos digitales, con el fin de tener una visión muy clara de las decisiones llevadas a cabo por el Ecuador.

Esta búsqueda y reflexión fueron realizadas con la ayuda de un aparato crítico proveniente de las teorías de las relaciones internacionales y de Seguridad. En cuanto a las primeras se ha recurrido a la teoría de la Interdependencia compleja elaborada por Robert Keohane y Joseph Nye, cuyo planteamiento busca separarse de las formulaciones clásicas del realismo con su principal exponente Hans Morgenthau. Para el realismo, el orden internacional sigue siendo caótico por lo que los Estados se atienen a la defensa de sus propios intereses. Keohane y Nye orientan sus preocupaciones a entender cómo ya en el contexto de la globalización y de la pérdida de centralidad de la hegemonía estadounidense, posterior al final de la guerra fría, puede lograrse una integración entre los estados para beneficio mutuo y abogan por un multilateralismo para resolver los problemas urgentes que tienen que ver con todos, dentro de una suerte de consensos y equilibrios complejos que favorece al orden internacional pero también a los estados. (Robert Keohane, 1988, pág. 40)

La utilización de la teoría de la interdependencia compleja nos permite entender que el narcotráfico específicamente en el Ecuador no solo representa una problemática interna sino que constituye un flagelo mundial que requiere del apoyo de diversos actores e instituciones. Los difíciles momentos que vive el Ecuador en la actualidad puede ser una evidencia de que el Estado ecuatoriano no se encuentra preparado para combatir contra esta compleja red global asociado al tráfico de estupefacientes; la teoría de Robert Keohane y Joseph Nye nos proporciona postulados muy importantes para comprender que el Estado necesita de la cooperación en diversas instancias tanto económicas, como de inteligencia, fuerza armada y de información con por otros Estados que tienen más experiencia, capacidades y recursos para combatir contra esta red delictiva.

Por su parte, la teoría de la escuela de Copenhague de igual manera hace posible el acceso a un nuevo tipo de entendimiento respecto a la formulación de las nuevas amenazas y del Estado como actor relevante de la seguridad, pero no el único. Los postulados proporcionados por esta Escuela se apartan de los supuestos clásicos norteamericanos, centrados en el concepto de amenazas contra el estado para lo cual es preciso recurrir a soluciones con la ayuda de la fuerza (ej. El concepto de guerra contra las drogas), esta se sitúa en una perspectiva multidimensional de las amenazas cuyo principal bien a proteger son las personas, las comunidades y sus entornos vitales. Para ello se requiere una convergencia internacional de valores centrados en los Derechos Humanos. Los cambios de paradigma no solo se deben a la diferente localización geográfica, sino que el enfoque proporcionado se centra al análisis lingüístico, donde plantea que la dificultad al definir lo que representa la seguridad se debe a que cada teoría internacionalista proporciona su propio concepto de seguridad.

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO INVESTIGATIVO:

El contenido del presente trabajo investigativo propone como premisa central el análisis de las estrategias llevadas a cabo por el Gobierno ecuatoriano en materia de seguridad que han hecho frente a las dinámicas recientes del narcotráfico y sus secuelas, poniendo énfasis en aquellos procesos de cooperación e integración a los cuales el país se ha adherido.

La elaboración de los capítulos de este trabajo de disertación responden a los objetivos planteados, es decir se busca examinar de manera detallada como este fenómeno ha permutado al grado de ser una amenaza global y analiza el impacto que ha tenido particularmente en los países andinos, de igual manera se analiza la injerencia de la política hegemónica antinarcótica norteamericana en la configuración de las agendas de seguridad de todos los países poniendo énfasis en aquellos procesos militares que se trasladaron a la región latinoamericana. En línea a las acciones de cooperación e integración se visualiza aquellos acuerdos a los cual el país se ha suscrito tanto bilaterales, regionales e internacionales; y finaliza haciendo un recuento histórico desde las primeras políticas en contra de los estupefacientes hasta aquellos cambios y reformulaciones llevadas a cabo por el Ecuador en la presidencia de Rafael Correa la cual envuelve el período de investigación.

El primer capítulo da la base teórica al presente trabajo, lo cual permite tener una perspectiva amplia de que aquellas propuestas teóricas que han regido la esfera internacional; la distribución de este, parte desde aquellos preceptos clásicos que fueron utilizados por los Estados para resguardar sus intereses y soberanía, hasta la puesta en ejecución en el periodo contemporáneo del realismo para analizar y contrarrestar las “nuevas amenazas”, de igual manera se expone aquellas propuestas que intentan dar una nueva orientación a las teorías clásicas y son abordadas desde enfoques distintos a la de los países con poder como el realismo subalterno y el periférico. Para finalizar se describe de manera concisa la teoría de la interdependencia compleja y de la escuela de Copenhague, las cuales se complementan y proponen un nuevo entendimiento en materia de cooperación y seguridad.

El capítulo dos describe aquellos sucesos históricos que permitieron identificar al narcotráfico como un potencial peligro para los Estados, estos sucesos vienen acompañados del análisis de los principales tratados internacionales que pretendían combatir esta problemática; de igual manera explica como a partir de los años 70's y bajo el mandato del presidente estadounidense Richard Nixon la guerra contra las drogas se trasladó hacia los países andinos y expone la situación por la que atraviesan dichos países.

El último capítulo centra su análisis al caso ecuatoriano y su lucha contra el narcotráfico, parte desde la suscripción a los primeros tratados y como con el pasar del tiempo se fueron articulando las primeras políticas públicas que pretendían mermar la expansión de este fenómeno en el territorio; se demuestra como las primeras concepciones de seguridad estuvieron ligadas a los preceptos realistas norteamericanos los cuales estuvieron vigentes desde los años 90 hasta mediados del 2000. Se analiza como con el advenimiento del gobierno progresista de Correa las políticas antidrogas tuvieron otra orientación hacia buscar regímenes internacionales con los mismo ideales, y se demuestra como estas alianzas han tendido al fracaso.

CAPÍTULO UNO: TEORÍAS DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES APLICADAS POR LOS ESTADOS, EL ORDEN INTERNACIONAL Y LAS POLÍTICAS DE CONCERTACION Y SEGURIDAD INTERESTATALES.

La conformación del Estado Nación tiene un periodo aproximado entre los siglos XVI y XVIII, en esta etapa en Europa se estaba gestando un cambio de paradigma tanto a nivel económico, político y administrativo; esto se debe a que el feudalismo, modelo que regía en aquel momento estaba sucumbiendo. “el pasaje del poder político feudal disperso y relativamente limitado por la Iglesia y los señores feudales locales a un poder centralizado en la figura del monarca”. (Pablo Míguez, 2009, pág. 3)

La monarquía empezó a tener más poder y control sobre la sociedad; los procesos mercantiles como el intercambio se intensificó, debido a esto, apareció un nuevo actor, “La nobleza mantenía su dominio mientras “toleraba” o se adaptaba al surgimiento de un nuevo antagonista, las burguesías comerciales de las ciudades medievales” (Pablo Míguez, 2009, pág. 3). Pensadores importantes aportaron ideas para la creación de un Estado correctamente manejado por el monarca, en palabras de Maquiavelo: “Los Estados y soberanías que han tenido y tienen autoridad sobre los hombres, fueron y son, o repúblicas o principados” (Arlotti, 2007, pág. 2).

En la búsqueda por consolidar un dominio europeo las monarquías trataron de unificarse, pero encontraron resistencia por parte de algunos territorios, los cuales tenían una fuerte presencia de sentimientos nacionalista como Francia y los países bajos; la creación de los Estados modernos también trajo consigo un cambio en la mentalidad de la sociedad; la reforma de Martín Lutero de separar la iglesia del Estado transformó a la sociedad : “(...) se da el declinar de la cultura medieval y va perdiendo el delicado equilibrio de los tiempos de Santo Tomás de Aquino” (Arlotti, 2007, pág. 2).

El pensamiento racional empezó a ocupar un lugar determinante en la sociedad, se comienza a sentar las bases del Estado consolidado, y se lo representa como aquel organismo encargado de administrar las diversas esferas de la sociedad, tanto a nivel político, económico y social. Como se expuso anteriormente la emergencia del burgués nos permite visualizar como la riqueza se empieza a concentrar en un grupo social diferente a los monarcas o la iglesia, para tener control de la propiedad privada era necesario la creación de instituciones que

resguarden los intereses de todos los sectores sociales, se necesitaba de una administración jurídica especializada.

Las características que poseen los Estados modernos es que tienen identidad, están organizados, poseen una estructura consolidada y son autoritarios, es decir, que solo existe un mandatario con poder centralizado que dirige al Estado, esto tiene como objetivo terminar con las guerras internas, como última característica se encuentra el reconocimiento por otros Estados.

Max Weber entendía la importancia de las instituciones en el Estado, “(...) el ejército profesional, la burocracia, los impuestos, el comercio y la diplomacia fueron las innovaciones institucionales que caracterizaron la llegada de los Estados Absolutistas” (Pablo Míguez, 2009, pág. 14).

La creación de estos organismos ha servido a los Estados consolidados para aumentar sus intereses y ambiciones por conquistar nuevos territorios, la estructuración de un aparato militar bien estructurado sirvió para la ejecución de numerosas guerras. Al ver que las disputas entre Estados no mermaban se consideró una salida distinta al uso de la fuerza, la opción diplomática para pacificar las disputas entre los Estados se hizo presente, tal es el caso de la “paz de Westfalia”, que establecía una cierta estabilidad entre los Estados con diferentes ideologías; protestantes y católicos.

Que un orden internacional sea relativamente estable, como el que surgió del Congreso de Viena, o sumamente inestable, como los que brotaron de la Paz de Westfalia y del Tratado de Versalles, dependerá del grado de conciliación que consiga respecto de lo que hace que las sociedades constitutivas se sientan seguras con lo que consideren justo (Kissinger, 1996, pág. 10).

La diplomacia y las relaciones entre Estados empezaron a jugar un papel importante en la pacificación de los conflictos, las diversas teorías internacionales planteaban una salida diferente al uso de la fuerza, pero, esto no sirvió de impedimento para que las disputas entre Estados disminuyeran, la primera y la segunda guerra mundial son un ejemplo de esto. El fin de la guerra fría trajo consigo un cambio en el paradigma de las relaciones internacionales.

Actualmente las disputas entre los Estados han mermado, relativamente; la conflictividad ha mutado y las confrontaciones civiles, ligadas muchas veces a motivos étnicos y religiosos han crecido en importancia; han aparecido nuevas amenazas a mitad siglo XX y comienzos del siglo XXI, obligando a repensar las teorías internacionales clásicas que concebían solo a los Estados como amenazas. El presente estudio pretende exponer al narcotráfico como una nueva amenaza global que pone en riesgo la estabilidad mundial, genera múltiples efectos negativos en diversos países y sociedades; y que forzosamente requiere la cooperación entre diversos Estados e instituciones para frenar la expansión de esta problemática.

Para estudiar este eje problemático, se propone un repaso de las teorías clásicas, el idealismo y el realismo para establecer cuáles son sus influencias en las políticas sobre el control de las drogas concebido como una amenaza a la Seguridad del Estado, y las limitaciones a las que conducen desde la perspectiva de los debates actuales. Se establece el contraste con las teorías más recientes como la de Interdependencia Compleja, dentro de las Relaciones Internacionales y con las nuevas teorías críticas de la Seguridad como la Escuela de Copenhague. Se considera útil y necesario seguir los elementos más relevantes de este debate que presenta diversos postulados y lleva a formulaciones divergentes.

A partir de esa discusión se establece un acuerdo metodológico en forma de un glosario de términos utilizados en este trabajo, dentro de un análisis comparativo con una posición abiertamente divergente constituida por el Realismo, postulado como la línea teórica prevalente en las políticas hemisféricas sobre el narcotráfico y el combate a las drogas que privilegia el uso de la fuerza militar.

La seguridad desde las teorías clásicas de las relaciones internacionales

La estructuración del planteamiento teórico sobre las nuevas amenazas se enfoca en mostrar cómo los procesos, y acontecimientos ligados a la globalización, han configurado las agendas, convenciones y tratados internacionales. Los problemas visualizados después del final de la “Guerra Fría” hacen repensar las **percepciones clásicas de seguridad**, centradas en la defensa del Estado. Efectivamente, el surgimiento de todo tipo de conflictos, la mayoría interestatales ha mostrado la participación de nuevos actores, amenazas no convencionales, conflictos armados desiguales y nuevos problemas visibles en la esfera internacional. Las

teorías basadas en **soluciones idealistas y realistas resultan limitadas** para el análisis de lo que representa la **compleja problemática de las nuevas amenazas**. Sin embargo, es indudable que hasta el momento, la influencia del realismo ha sido predominante en las prácticas de la cooperación internacional sobre el narcotráfico.

La postura idealista, como premisa central limita el accionar armado en contra de otros Estados, fue una propuesta consolidada a mitad de las dos guerras mundiales, y consistía en poner fin a los conflictos internacionales, para que de esta manera existiera una cierta paz en el sistema internacional. Se buscaba consolidar un organismo que buscará el bienestar de todos los Estados, pero, en esta propuesta nunca se consideró que cada Estado tiene sus propios intereses y por ende siempre existirá conflicto entre ellos.

(...), los idealistas rechazaban la política del balance de poder y propiciaban la adopción de un sistema internacional de seguridad colectiva, basado en la reducción del poderío militar de los estados al más bajo nivel posible y en el establecimiento de una capacidad militar conjunta por parte de la comunidad internacional, la cual garantizaría su seguridad contra la agresión armada de cualquiera de sus miembros (Tomassini, 1988, pág. 11)

Con el fin de la segunda guerra mundial los planteamientos Wilsonianos “Teoría Idealista”, se hicieron notables; al encontrarse en una suerte de paz, se debía hondar esfuerzos para que los organismos mundiales reorganicen el sistema mundial y que de esta manera se ponga fin a la caótica situación que vivieron las naciones que se encontraban inmersas en esta conflictividad.

El idealismo wilsoniano, por tanto, es una corriente exclusiva de la política exterior estadounidense. Sin embargo, no se ha mantenido estática e inmutable a lo largo del tiempo, adquiriendo un carácter considerablemente proteico. De hecho, si durante el periodo de entreguerras y hasta inmediatamente después de la Segunda Guerra Mundial la identificación con la misma vino determinada, principalmente, por la defensa de organizaciones internacionales como la Sociedad de Naciones o Naciones Unidas, a efectos de lograr la ansiada paz mundial y solo de manera secundaria con la expansión de la democracia, en los inicios de la guerra fría vendría determinada por la oposición suscitada hacia la estrategia realista de la contención que Harry Truman pondría en marcha y sus sucesores continuarían. (Ruiz, 2014, pág. 139)

Realismo

EL **realismo** por su parte entiende que las relaciones interestatales son de carácter anárquico, por este motivo los estados deben optar por ejercer el poder que les asegure el interés nacional. Las ideas clásicas de Thomas Hobbes sirvieron de base para la estructuración de esta teoría, entendía que la sociedad es anárquica, por este motivo era necesario un Leviatán, aquella entidad encargada de velar por el orden social; Morgenthau hizo uso de estos pensamientos y los trasladó al plano internacional, creía que cada gobernante tomaría sus decisiones en base a sus intereses; por este motivo, es muy complicado que exista una estabilidad en el plano internacional. Ninguna de las posturas antes mencionadas identifica otro actor que no sean los Estados.

(...) el realismo no proporciona una teoría adecuada de las relaciones internacionales, en el sentido de que sus presunciones básicas, si bien se refieren a elementos centrales de la política mundial, representan grandes abstracciones y simplificaciones que, redificadas en los análisis llevados a cabo por los realistas, son insuficientes para explicar las complejas realidades del sistema internacional contemporáneo, las interpretan de un modo uniforme a la luz de generalizaciones preestablecidas, o simplemente dejan fuera numerosos factores escasamente relacionados con sus presunciones pero que han adquirido una enorme gravitación en nuestros días. (Tomassini, 1988, pág. 68)

Con base en estos cuestionamientos; en el plano de las relaciones internacionales se empezaron a formular interrogantes. Hasta los años 50 el realismo se posicionaba como la teoría dominante en las relaciones internacionales, las críticas no tardaron en aparecer, y localizaban dos ejes que debían ser mejor estructurados; estos son: la idea de la supremacía del Estado, y el concepto del poder. (Sanahuja, 2015, pág. 73)

Los años 70, trajeron consigo el conflicto entre los bloques. Los Estados Unidos y la Unión Soviética se encontraban en disputas ideológicas. Por este motivo el **realismo** tendría un re-aparecimiento en la escena internacional. Los mandatarios de ambas potencias entendían que hacer uso de esta doctrina era lo más adecuado, porque les asegurarían los intereses que ambos Estados buscaban para consolidarse como hegemonía.

Neo realismo o Realismo Estructural

Sin embargo, en línea a las críticas que consideraban a la teoría realista como anacrónica y desfasada con el contexto de los años 70, Kenneth Waltz propone en su libro “Theory of International Politics”

la teoría del “**Neo realismo o Realismo Estructural**”; esta teoría en su análisis formula otro tipo de entendimiento a los sucesos que ocasionan las disputas globales o guerras. La propuesta básica de esta teoría busca dar un complemento a los planteamientos ofrecidos por el realismo; estos son que muchas de las disputas son gestadas por el comportamiento humano, la organización interna de cada Estado, y la anarquía del sistema internacional. (Sanahuja, 2015, pág. 74)

“Waltz pretendía desarrollar una teoría de una manera que nunca antes se había hecho reemplazando las aportaciones inconscientes y no sistemáticas de Niebuhr y Morgenthau por una explicación teórica de tipo estructural sobre la guerra y la paz”. (Sanahuja, 2015, pág. 75). Esta teoría buscaba tener un análisis más científico, valiéndose de la “estructura” daba nociones más claras respecto a la situación del sistema internacional, despegándose de las opiniones de los realistas clásicos, propone que la existencia de: “Un sistema internacional dominado por dos grandes potencias presenta niveles de interdependencia más reducidos, menor incertidumbres respecto a las consecuencias de conflictos armados y abre la posibilidades a la gestión conjunta de los asuntos mundiales por parte de los dos polos dominantes”. (Pablo Míguez, 2009, pág. 78)

Esta teoría incluiría planteamientos más científicos, una mejor estructuración de los planteamientos realistas, es decir no solo resume su análisis a un enfoque anárquico; no solo pretende posicionar a un solo Estado como el regulador de las relaciones internacionales, sino que plantea la idea de otro tipo de estabilidad internacional en la cual existan dos Estados con poder en el ámbito internacional.

Pese a los diferentes cuestionamientos que se le hace al realismo, en la actualidad se sigue observando como diferentes líderes políticos, académicos y la comunidad académica siguen haciendo uso de esta doctrina denominada anacrónica. Pese al ofrecimiento de muchas teorías innovadoras como el constructivismo o las teorías críticas de comienzos de los años 90; el realismo sigue inmerso de manera indirecta en estas teorías. El “realismo- constructivista” representa el estudio del poder en la política internacional y como las relaciones internacionales puede generar una construcción social; del mismo modo la relación entre el realismo y las teorías críticas parecen a simple vista incompatibles, pero según R. Beardsworth se podría encontrar en un cruzamiento en como la perspectiva de lo que simboliza cada una y como da significación al poder. (Sanahuja, 2015, pág. 95)

La manera más directa de evidenciar el realismo en el contexto actual es que: “En la última década, hemos presenciado un resurgimiento vigoroso del realismo que podría asociarse a la consolidación de una primacía sin precedentes de E.E.U.U.” Sanahuja, ob.cit. pag. 96. Indudablemente el realismo sigue siendo una de las teorías más reconocidas y usadas, esto se debe a que los Estados Unidos siguen teniendo mucha presión en el ámbito internacional. El país ha sabido dirigir las agendas

mundiales en torno a su política realista y a su manera de entender las relaciones internacionales; esto quiere decir que en la actualidad sigue vigente la idea norteamericana de posicionarse como el único Estado con hegemonía en el contexto mundial. USA se yergue como el dirigente mundial que dictamina las reglas de lo moral, es por esto que ofrece lineamientos y parámetros de lo que considera como una amenaza a su integridad y a la de los demás; con fuertes presiones económicas, sanciones y en algunos casos colaboraciones a Estados posiciona la lucha contra el **narcotráfico como una guerra** que le compete a todas las naciones.

Realismo Subalterno y el Realismo Periférico

El dominio de las teorías de los años 90 que ubicaban únicamente el estudio de los países desarrollados; tuvo un contraste con el apareamiento de las teorías que pretendían dar un análisis a la seguridad de los países denominados del “tercer mundo”. Se trataba de un nuevo estudio de las relaciones internacionales, a estas teorías se las denominó como **“realismo subalterno y el realismo periférico”**.

Esta nueva dinámica se enfoca en actores no estatales, que podrían afectar la seguridad nacional y que por su carácter irregular podrían afectar la seguridad regional y hemisférica, como los grupos guerrilleros, que se financiaban con el narcotráfico, un fenómeno difícil de contener debido a su capacidad de adaptación al mercado, y la gran demanda por parte de los consumidores. Este tipo de dinámicas podrían examinarse bajo la teoría de realismo subalterno, planteada por Mohamed Ayoob, y el realismo periférico propuesto por Carlos Escudé bajo la cual se podría explicar la posición de Colombia frente a los Estados Unidos, a la luz del Plan Colombia. (Camacho, 2017, pág. 1)

“Mohammed Ayoob (1991) plantea la teoría denominada **“realismo subalterno”** con el fin de explicar las realidades internas de los países del “Tercer Mundo” que la teoría realista, en general, había dejado de lado”. (Camacho, 2017, pág. 5). Los planteamientos teóricos de esta teoría se alejan de los planteamientos de las teorías clásicas, esto se debe a que los postulados anteriores identificaban como amenaza a los actores externos de Estados; mientras que esta teoría ofrece la idea de confrontaciones internas dentro de los mismos Estados, de igual manera describe otros postulados como la precaria institucionalidad de los Estados periféricos, el poco desarrollo económico, la escasa inserción en asuntos de seguridad por parte de la comunidad internacional, y la vulnerabilidad frente a otros Estados, instituciones o multinacionales.

Por su parte el “**realismo periférico**” enuncia la relación de subordinación existente entre los Estados de la periferia hacia los Estados del centro. Para Escudé citado en (Camacho, 2017, pág. 9)

Cuanto más débil es un país, más bajo es el umbral de autonomía externa a partir del cual la libertad de los ciudadanos debe forzosamente disminuir. Los Estados que no posean poder en el ámbito internacional, estarán relegados a aceptar las disposiciones que le adjudiquen los Estados más fuertes, aquellos que no se quieran insertar a estas disposiciones se los denominarán “Estados parias.

La interdependencia compleja

Keohane y Nye, con su teoría de la **interdependencia compleja** proporciona tres enfoques **complementarios a la teoría realista**, el primero es que, considera correcto el estudio central de los Estados, pero pone énfasis en que existe otro tipo relaciones internacionales, por ejemplo, las relaciones no estatales; el segundo, es que las decisiones deben conservar el carácter racional, pero se debe tener presente que el actor que toma las decisiones estará influenciado por diversas fuentes, y dependerá de él elegir la más acertada; el último enfoque pone énfasis en el interés en busca de poder por parte de los Estados, aquí se distingue que pueden existir otro tipo de intereses, no solo se busca el poder internacional, en algunos casos se antepone la estabilidad interna o intereses particulares de algunos sectores específicos. (Tomassini, 1988)

En la actualidad la denominada **guerra contra el narcotráfico** representa una lucha de carácter anárquico, es por esto que muchos analistas consideran pertinente la utilización de la teoría realista, pero, se debe tener claro que dicha teoría solo localiza como eje de estudio a los Estados; este problema no solo perjudica a los Estados sino que también inserta a diversos actores tanto gubernamentales como no gubernamentales, estos se ven perjudicados por la compleja secuelas que provoca este problema como los lavados de activos y las practicas violentas, etc.

La “Interdependencia Compleja” elaborada por Robert Keohane y Joseph Nye, cuyo planteamiento busca separarse de las formulaciones clásicas del realismo. Hans Morgenthau principal exponente del realismo clásico, plateó ideas que influyeron en la manera de dirigir

los Estados, entendía que el sistema internacional es conflictivo y cada Estado vela por sus intereses, enunciaba que “La integración política entre los Estados sería escasa y duraría en tanto sirviera a los intereses nacionales de los Estados más poderosos. Los actores transnacionales no existen o bien carecen de importancia política. (Robert Keohane, 1988, pág. 40)

¿Que nos permite entender la interdependencia compleja? La utilización de la teoría de la interdependencia compleja nos permitirá entender que el narcotráfico específicamente en el Ecuador no representa solamente una problemática interna sino que constituye un flagelo mundial que requiere del apoyo de diversos actores e instituciones; los difíciles momentos que vive el Ecuador en la actualidad es una evidencia de que el Estado ecuatoriano no se encuentra preparado para combatir contra esta compleja red global asociado al tráfico de estupefacientes; la teoría de Robert Keohane y Joseph Nye nos proporciona postulados muy importantes que nos permiten entender que el Estado necesita de la cooperación en diversas instancias tanto económicas, como de inteligencia, fuerza armada y de información con otros Estados que tienen más experiencia, capacidades y recursos para combatir contra esta red delictiva.

Keohane y Joseph Nye entienden que “(...) las variaciones en la institucionalización de la política mundial ejercen un efecto significativo en el comportamiento de los gobiernos” (Orozco*, 2006, pág. 171) .A partir de los postulados de cooperación mutua entre Estados e instituciones surge el concepto de **“Regímenes Internacionales”** que dan una nueva orientación a las relaciones internacionales, aquí se pretende ejecutar los planteamientos de cooperación antes mencionados. (Orozco*, 2006)

Otra propuesta relevante que surge de la teoría de la Interdependencia compleja es la idea de la **“Teoría de la Integración”**, aquí los Estados pretenden hacer uso mutuo de los mecanismos de cooperación respecto a tecnología y economía. Como última propuesta clásica aparece la “teoría de seguridad colectiva”, que plantea que se debe promover ideales comunes entre los estados que busquen asociarse. Estos ideales comunes pueden ser los ideales democráticos con esto se busca fomentar una “(...) cultura política que promueva una resolución pacífica de los conflictos” como base de sistemas de seguridad compartidos. (Orozco*, 2006, pág. 172).

Las teorías críticas de la seguridad

Desde la década de los noventa del siglo XX surgen otros planteamientos fuera de la esfera de las doctrinas de las Relaciones Internacionales y se conocen como las nuevas teorías de la Seguridad. Sus promotores argumentan que las teorías de las Relaciones Internacionales están centradas en los intereses de los estados y carecen de enfoques sobre la realidad de los individuos y las comunidades como unidades de análisis. Estas teorías reciben el nombre de “teorías críticas” de la Seguridad y, en cierto modo, responden a las formulaciones hechas por las Naciones Unidas sobre la Seguridad Humana a partir de la mitad de los noventa. Por tanto, no solo debe atenderse a la Seguridad de los estados frente a agresiones externas, en este caso por parte de actores no estatales ligados al narcotráfico internacional, sino a los deberes del Estado en la protección de los individuos y comunidades que lo conforman. La seguridad se aborda desde la esfera más particular que resulta ser el individuo hasta la más amplia, el Estado. Ocurre, de este modo un cambio histórico de paradigma. (Orozco*, 2006, pág. 164)

Los planteamientos modernos respecto a la seguridad buscan separarse de las corrientes ortodoxas. Como primera formulación teórica se busca trasladar los problemas locales a la agenda global, ya no solo se piensa en el Estado como eje de estudio, sino que también se coloca al ser humano en el análisis; como principales normas⁸ en la agenda política se encuentra la identificación de las nuevas amenazas. (Orozco*, 2006)

En los planteamientos modernos también tiene un re-aparecimiento del concepto de “**seguridad societal**”, pero ahora se da énfasis en que se debe respetar de la autodeterminación de los grupos, comunidades y que estas decisiones deben tener mayor peso que los intereses del Estado. De igual manera, tiene peso la “seguridad humana”, que busca dar un significado más contundente al de seguridad nacional, ahora se piensa en el desarrollo integral de los seres humanos. (Orozco*, 2006)

⁸Entre los diversos objetivos que se plantea en la política de seguridad aparece la seguridad de las personas, la conservación del medio ambiente, el uso de la fuerza militar debe ser usado bajo las órdenes de las Naciones Unidas o en defensa propia, el uso de armamento nuclear está prohibido, y la comercialización de armas debe ser regulada por la comunidad internacional (Orozco*, 2006, pág. 173).

El estudio moderno de la seguridad tiene objetivo hacer visible la compleja red de causas y acontecimientos que desestabiliza al sistema internacional, de igual manera pone énfasis en el nuevo rol de participación que ya no solo involucra a los Estados sino a todos los actores del sistema internacional:

(...) los fenómenos que se produjeron con la finalización de la Guerra Fría y con la emergencia de la globalización en los asuntos internacionales; su programa investigativo se centra en responder a la crisis que dejó el colapso de la Unión Soviética y a la proliferación de nuevos problemas en la escena internacional. (Orozco*, 2006, pág. 176)

La Escuela de Copenhague

La teoría de la escuela de Copenhague de igual manera permitirá al presente estudio tener un nuevo tipo de entendimiento respecto a la seguridad y las nuevas amenazas, los postulados proporcionados por esta escuela **se apartan de los supuestos clásicos norteamericanos respecto a seguridad y se sitúa en un estudio europeo de seguridad.** Los cambios de paradigma no solo se deben a la diferente localización geográfica, sino que el enfoque proporcionado se centra al análisis lingüístico, donde plantea que la dificultad al definir lo que representa la seguridad se debe a que cada teoría internacionalista proporciona su propio concepto de seguridad.

Las diferentes teorías han abordado la seguridad desde diversos conceptos como: soberanía, estabilidad e identidad, pero, **“(...) la Escuela de Copenhague ve que es necesario tener una concepción multidimensional sobre esta cuestión. De esta manera, afirman que en ciertos momentos la prioridad consistirá en preservar la integridad del Estado frente a amenazas externas que vulneren su constitución.”** (Orozco, 2015, pág. 148). Otra dimensión que aborda es la protección de los grupos sociales que se encuentran en riesgo.

En base a lo planteado se puede ver que la definición de la seguridad resulta compleja, es por esto, que al buscar una definición más acertada, aparece el concepto de **“Securitización”**, el cual representa la poca capacidad de solución a los problemas de carácter político por parte de las élites gobernantes, es decir que son aquellos asuntos políticos que no se puede resolver por las políticas públicas normales; se acude a securitizarlos, esto es, a tratarlos como asuntos

de Seguridad cuando no necesariamente lo son. La seguridad, requiere de una u otra manera el apoyo de la fuerza, y ésta debe ser usada en último término. En el momento que deja de ser considerado un problema o se haya hallado una solución el proceso se denomina **“Desecuritización”**.

Al exponer la idea de **“guerra contra las drogas”** se puede aplicar perfectamente este concepto debido a que; “La experiencia demuestra que la securitización del fenómeno de las drogas ha tenido efectos negativos profundos, no solo en lo referente a los derechos humanos, sino que genera incentivos económicos que incrementan y hacen más complejo (y difícil de atender), el narcotráfico a nivel nacional e internacional”. (Flores, 2018)

El problema no solo debe ser tratado desde el punto prohibicionista que imponen países como E.E.U.U, sino que se debe tratar de entender las diversas circunstancias de los demás países que se insertan en la compleja red de narcotráfico. Muchas de las veces los países norteamericanos no ejercen políticas de control sobre el consumo de estupefacientes, pero condicionan a los países productores; el problema se debe abordar desde el enfoque de cada país y analizar como esto trae consigo inconvenientes en diversas áreas tales como salud, derechos humanos, económicos, etc.

Resumen:

El primer capítulo hace un análisis histórico de la conformación moderna de los Estados, de igual manera explora las diversas teorías que se han utilizado en el campo de las relaciones internacionales, abordando desde los preceptos clásicos hasta planteamientos modernos en materia de seguridad. Indudablemente el capítulo responde al objetivo planteado de ver como la política hegemónica norteamericana ha permeado en el sistema internacional, y como la identificación de las nuevas amenazas ha conducido por ejemplo a un nuevo tipo de militarización que lucha contra estas, tal es el caso de la “guerra contra el narcotráfico”. Mediante el uso de las teorías de la interdependencia compleja y la escuela de Copenhague

se da la base teórica que permite tener un nuevo entendimiento en materia de cooperación y de identificación prioritaria en materia de seguridad para aquellas nuevas amenazas que desestabilizan la seguridad de los Estados y que son difíciles de contrarrestar desde la propia determinación de cada Estado.

CAPÍTULO DOS: PERSPECTIVA HISTÓRICA

El narcotráfico como nueva amenaza global

Antes de partir en el análisis sobre narcotráfico, es necesario hacer un recuento histórico de lo que ha representado la droga y cómo con el pasar del tiempo estas sustancias psicoactivas se han ido ganando el estigma de sustancias prohibidas. Se debe tener presente que la droga ha existido en el mundo desde hace mucho tiempo atrás, es por esto que los problemas ocasionados por estas sustancias no son recientes.

Definir los orígenes de la droga es muy complejo, se presume que aproximadamente en los años 5.000 A.C se dieron los primeros indicios de alcohol y opiáceos. En la región Oriental, específicamente en China, ya se cultivaba la planta de cannabis sativa desde hace 4.000 años atrás, en la época de los imperios en América Latina, se evidencia que los incas cosechaban la planta de coca y los Aztecas usaban hongos como el teonanacati, estas sustancias figuran entre las más relevantes usados por estas comunidades. (Carvalho, 2007)

Respecto a los opiáceos, se debe tener presente que este tipo de sustancia proviene del opio; el opio a su vez se deriva del extracto de la amapola; este tipo de sustancias tiene origen en Medio Oriente hace aproximadamente unos 3.000 A.C, el uso del opio puede ser visible en la India y a partir del siglo IX en China; el campo médico hizo uso de las propiedades de esta planta, debido a su ayuda en procesos de reducción del dolor, ayuda en incitar el sueño; el opio se logró sintetizar en la morfina. (Carvalho, 2007)

El impacto que tuvo el opio sobre el resto del mundo tiene como origen el uso indiscriminado que hubo en China, al fumar la planta los chinos descubrieron que las propiedades se intensificaban, por este motivo, el número de adicción fue en aumento, desde aquel momento, la producción interna no abastecía para el consumo de la población. En busca de más opio los chinos identificaron más plantaciones en India, pero los británicos estaban a cargo de estas tierras. (Carvalho, 2007)

Estos sucesos desembocaron en las guerras por el opio, (1839-1842 y 1856-1858), el problema radicaba en que las ganancias de esta droga representaban un ingreso importante para Gran Bretaña, a su vez, les ayudaba para el intercambio mercantil con China, como el

té o la seda. Pero el gobierno chino tuvo grandes inconvenientes con la entrada del opio, uno de ellos es que el porcentaje de adicción estaba aumentando en China, por esta razón, se prohibió la entrada de opio, esto disgustó a la corona inglesa y entraron en guerra por la comercialización de esta planta. (Carvalho, 2007)

La creación de los tratados internacionales que regulen el uso de la droga tiene origen a principios del siglo XX, momento en el cual se seguía manteniendo un uso indiscriminado del opio por parte de la población china. En el año de 1909 se empezó a configurar la primera propuesta de ejecución de marcos normativos que regulen esta problemática, esta idea fue liderada por los Estados Unidos, esto, aunque no tuvo un gran impacto dio origen a las conferencias posteriores respecto a la regulación de los estupefacientes⁹. (Amira Armenta, 2015)

Esta primera propuesta norteamericana facilitó la creación de nuevos acuerdos internacionales, como el “Convenio Internacional del Opio de La Haya (1912)”, donde muy aparte de crear restricciones se implementó leyes normativas, como frenar la libre exportación del opio, estas medidas fueron apoyadas por la “Sociedad de Naciones”, con el pasar del tiempo no fue visible un gran cambio, esto se debe a que no se podía aplicar sanciones a ninguna nación. (Amira Armenta, 2015)

Las drogas como los opiáceos, cannabis, cocaína no lograron adquirir el carácter de prohibido debido a que las penalidades enunciadas anteriormente no lograban involucrar a los consumidores y productores, al ver que estas medidas no eran eficientes se llevó a cabo una nueva convención sobre el opio en el año de 1925, aquí los Estados Unidos querían trasladar sus ideas de restricción absoluta sobre los estupefaciente, esta propuesta se fundamentó en las fuertes leyes que existían en aquel país alrededor del alcohol. (Amira Armenta, 2015)

Estas iniciativas norteamericanas nuevamente no lograron tener injerencia en el plano internacional, esto se debió a que no tuvieron apoyo de la comunidad internacional como

⁹ Para el entendimiento de los tratados internacionales en contra de las drogas se debe tomar en cuenta el contexto histórico y político por el que atraviesa el sistema internacional. En febrero del año de 1909 en la ciudad de Shanghái, los Estados Unidos lideraron la propuesta para reducir el incremento de consumo de opio en China, delegados de doce países plantearon la iniciativa de prohibición de esta práctica, establecían que el uso de esta planta sea exclusivamente médico; las medidas que se aplicaron solo fueron discursivas, no lograron crear derecho o acciones tangibles, pero sentaron la base para posteriores tratados. (Amira Armenta, 2015)

“(…) Francia, Gran Bretaña, Portugal, Países Bajos, que mantenían en sus territorios de ultramar unos rentables monopolios de drogas (opio, morfina, heroína y cocaína) para el mercado farmacéutico de Europa y los Estados Unidos”. (Amira Armenta, 2015)

Partiendo de la información expuesta anteriormente, se puede evidenciar que en el mundo ya se gestaban procesos comerciales a gran escala, dichos procesos involucraban a países de distintas partes del mundo, haciendo énfasis en el tema narcotráfico, podemos identificar que a partir de la segunda mitad del siglo XIX, iba en aumento los traslados a gran escala de las personas, la tecnología mejoraba a pasos agigantados, y los problemas que se consideraban locales se trasladan a diversos países. (Chabat, 2010)

Al acabarse la segunda “Guerra Mundial”, los Estados Unidos se establecen como potencia global; respecto al tema antinarcóticos, esta posición favorable les ayudó a los norteamericanos a implantar normas restrictivas en torno a la droga a los demás países pertenecientes a la recién creada “Naciones Unidas”; esta institución reemplazó a la “Sociedad de Naciones”. (Amira Armenta, 2015)

Con la aplicación del “Protocolo de Lake Success” en el año de 1946, los Estados Unidos buscaban dar una reorientación a las políticas internacionales antidrogas, pero al no tener un panorama claro de cuáles son sustancias a las que se va a combatir, y de cómo se puede aplicar sanciones, el protocolo quedó archivado, pero ayudó a sentar las bases de las futuras conferencias en torno a las drogas. (Amira Armenta, 2015)

Para los años de 1961 los Estados Unidos ya había gestionado diversas conferencias, protocolos, convenios, pero ninguno de ellos había tenido el éxito ansiado, por este motivo se ejecuta la “Convención Única de 1961” sobre Estupefacientes de la ONU, esta tendría una propuesta más estructurada, aquí se planteó suplantar todos los anteriores acuerdos, y posicionar este como único regulador de los estupefacientes, el objetivo de este convenio era combatir tanto al sector productor como el de la demanda; pero no llevándolo al extremo de prohibir los medicamentos que se derivan de estas sustancias¹⁰. (Amira Armenta, 2015)

¹⁰ Las regiones que sufrieron el peso de estas disposiciones fueron las denominadas productoras tradicionales de droga, estas son: Asia, América Latina y África; en este tiempo se consideraba el cultivo de las plantas de opio, cannabis y hoja de coca como algo habitual. En la “Convención Única” se estableció poner un límite de tiempo para la erradicación de estas plantas; en el caso del opio 15 años, y en el de la coca y el cannabis 25 años. La convención entró en marcha en el año de 1964, el límite de tiempo sería 1979 y 1989 respectivamente, los usos tradicionales y religiosos también se pretendía prohibir. (Amira Armenta, 2015)

La injerencia que tuvo esta conferencia en el mundo fue muy grande, al establecer listas con las principales drogas perjudiciales, se ubicó a la hoja de coca y cannabis entre las más perjudiciales, debido a que estas poseían propiedades sumamente adictivas; se dictaminó medidas restrictivas tanto a la producción, comercialización, consumo e importación. La diferencia es que ahora los países productores de estas plantas deben encargarse de erradicarlas, “Las Partes obligarán a arrancar de raíz todos los arbustos de coca que crezcan en estado silvestre y destruirán los que se cultiven ilícitamente”. (Amira Armenta, 2015)

La popularización de la hoja de coca comienza a partir del descubrimiento de la cocaína por Albert Niemann en los años de 1859, su uso se situaba únicamente en América, esto se debe a que al transportar la planta de coca se perdía sus principales propiedades; cuando los laboratorios Merck y Parke Davis se encargaron de hacer uso de la planta de coca para fines farmacéuticos, perfeccionaron la transportación y de esta manera pudo llegar a Europa. Mariani farmacéutico de origen francés experimentó con la planta de coca y la fusionó con vino, a esta bebida se le adjudicó el nombre de “vino Mariani”; el uso de la coca tuvo su mayor impacto cuando en el mercado tuvo apareamiento la bebida con nombre “Coca-Cola”, esta bebida en sus orígenes “(...) contenía vino, cocaína y cola (una nuez africana que contiene cafeína)”. (Carvalho, 2007)

El uso ilícito de la coca ha estigmatizado la planta y la han convertido en una sustancia de uso prohibido, como se puede apreciar anteriormente en la “Convención Única de 1961”, se postulaba que debía erradicarse esta planta de la región Andina, estas medidas entraban en confrontación con la política de algunos gobiernos latinoamericanos, como el de Bolivia, que defiende el uso y el cultivo de la planta. Heitzeneder (2010), afirma que:

Para entender mejor la importancia que representa esta planta en la vida campesina andina es trascendental comprender un elemento clave en la cosmovisión andina: el principio de reciprocidad. Según éste, el indígena andino es parte de un espacio, tiempo y lugar, y por lo tanto está llamado a cooperar con su sociedad. Esta interrelación e interdependencia con su entorno es lo que hace que la hoja de coca sea vista como un obsequio que simboliza amistad y generosidad. Este acto de compartir y consumirla en grupo refuerza los lazos de confraternidad y confianza entre las comunidades andinas, elementos esenciales para mantener la unión entre ellas. (Cit.en Sichra, 2015)

La guerra contra las drogas en la región andina

En la década de los años 70's los Estados Unidos bajo la dirección del presidente Richard Nixon declararon la guerra a los estupefacientes, se penalizaba tanto a los productores como a los consumidores. México fue el primer país al que se trasladó esta guerra, debido a que el cannabis que inundaba norteamericana provenía en gran parte del país centroamericano. (Amira Armenta, 2015)

Las fuerzas especiales estadounidenses comenzaron sus operaciones de lucha contra los narcóticos en los Andes de la región latinoamericana, la función que cumplían era la de erradicar los cultivos de coca, acabar con los laboratorios de cocaína. Al acabarse la Guerra Fría la fuerza militar norteamericana se direccionó a combatir el narcotráfico. (Amira Armenta, 2015)

Al acabarse las guerras ideológicas conocidas como “Guerra Fría”, el mundo encontró una suerte de paz y estabilidad internacional, durante estos largos periodos de disputas entre Estados, la comunidad internacional no le otorgó la suficiente importancia a las nuevas amenazas que estaban poniendo en riesgo la gobernabilidad internacional¹¹. Entre estas amenazas se puede identificar al crimen organizado; que años posteriores tuvo involucramiento con el narcotráfico, “(...) en la década de los noventa aparecieron cárteles de la droga cada vez más poderosos en países latinoamericanos como México”. (Chabat, 2010, pág. 3)

En este contexto de creciente expansión de narcotráfico en diversas partes del mundo, se ejecutó la “Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988”, que planteaba medidas más represivas al tráfico de estupefacientes, esto se debe a que en el mundo creció la demanda mundial por la cocaína, marihuana y heroína. El narcotráfico empezó acrecentar ganancias multimillonarias, los carteles tenían mucho poder y recursos. Las propuestas de esta Convención se enfocaban en ataques directos a estos grupos insurrectos, a estas acciones se le adjudicaron el nombre de “Guerra contra el narcotráfico”, a diferencia de las anteriores convenciones, está ya no buscaba analizar la

¹¹. El mercado de la droga cambió a partir de los años 80, en este tiempo se visualizó la conformación de estructuras criminales que con el pasar de los años se hacían más fuertes; los 90 permitían observar la conformación de cárteles en países como México; este fenómeno dio una nueva visión del crimen organizado y de cómo este tipo de estructuras ponen en riesgo a los gobiernos. (Chabat, 2010)

problemática, tampoco pretendía llegar a acuerdos con estos grupos; ahora se pretendía hacer uso de la fuerza frente a estas nuevas amenazas. (Amira Armenta, 2015)

Como se explicó en párrafos anteriores ahora se pretendía el involucramiento de todos los países, este tratado obligaba a que los países impongan sanciones internas tanto al cultivo, producción, y tráfico; a este convenio se anexó el apoyo jurídico de Estados Unidos, y la propuesta de extradición de los principales criminales a penitenciarías estadounidenses. (Amira Armenta, 2015)

Las convenciones internacionales que se enfocan en controlar las sustancias ilícitas simplemente pueden dar parámetros a los países para el manejo y control de esta problemática, pero no pueden interceder de manera directa en las decisiones de cada país, esto se debe a que cada país tiene soberanía en las políticas que desea ejecutar. Frente a esto, se puede evidenciar que algunos países han optado por ejecutar sus políticas anti-drogas de manera autónoma; en el caso de Australia y Canadá ejecutaron reformas que aceptaron la despenalización del consumo controlado de estupefacientes, también establecieron lugares para el consumo, y adecuaron sus políticas de salud para ayudar a personas con adicciones. (Amira Armenta, 2015)

El objetivo de todos estos esfuerzos es el de disminuir la guerra contra las drogas y ‘humanizar’ las políticas de control de drogas. En los últimos años, esta tendencia reformista se ha vuelto particularmente evidente en algunos países de América Latina que han comenzado recientemente a implementar importantes propuestas para reformar las leyes de control de drogas, o las están discutiendo. (Amira Armenta, 2015)

Este tipo de medidas hace repensar los tratados internacionales, y flexibiliza la comercialización de estupefacientes para fines recreativos, esto resulta paradójico porque por una parte se busca sancionar a los países que cultivan estupefacientes, pero no se aplican las mismas medidas restrictivas para aquellos países que optan por el consumo de estos.

En el caso boliviano se hace presente esta compleja situación, si por una parte se obliga al gobierno a erradicar las plantaciones, a otros países no se les impone ninguna sanción. A raíz de estos planteamientos, en el año de 2011, Bolivia se retira de la “Convención Única de 1961”; posteriormente se volvió a anexar a este convenio, pero exigió nuevas cláusulas, ahora

el país Andino podía tener un mercado legal interno de la hoja coca; de igual manera el país debe llevar un control territorial de las plantaciones de coca. (Amira Armenta, 2015)

Bolivia es el tercer productor mundial de hoja de coca y su mala situación interna (polarización política y social e incluso riesgo de convertirse en un Estado fallido o de secesión de partes del país), ahondan la preocupación en la región. Bolivia, además de producir cocaína, es país de tránsito para la droga elaborada en Perú, que se exporta a Brasil, Chile y Argentina, naciones que se están constituyendo de manera gradual en mercados de consumidores. (Ministerio de Defensa, 2010, pág. 38)

Los países latinoamericanos especialmente los que pertenecen a la región Andina fueron identificados como los principales exportadores de cocaína alrededor del mundo¹², la presión que se imponía a estos países era de carácter económico, es decir, si no existía involucramiento tanto en inteligencia como en el área militar por los Estados Unidos no se podría establecer alianzas con estos países; mientras que los países que aprobaron el consumo de estupefacientes solo tenían recomendaciones por las Naciones Unidas.

Para el año de 1998 se realizaron las conferencias de la (UNGASS), las cuales buscaron ajustarse a las nuevas disposiciones de los países y pretendían respetar la soberanía de cada uno de ellos; en este tipo de convenios también se pretendía responsabilizar a los países consumidores.

Con la estructuración de políticas autónomas antidrogas de cada país, se ha hecho mucho más difícil estructurar una agenda internacional que ponga énfasis en la erradicación de los estupefacientes, en la actualidad se ha puesto hincapié en crear una agenda internacional que logre ajustarse a los procesos independientes de cada país.

¹² Según varios estudios realizados por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, producto del Programa de Monitoreo de Cultivos Ilícitos, para el año 2008, la producción mundial de coca y cocaína estaba representada en un 81,8% por Colombia y en un 86,6% por Perú. Este programa a su vez cubre territorio boliviano y ecuatoriano para los sembríos de coca; Marruecos para la marihuana; Afganistán, Laos y Myanmar para la amapola, de cuyas vainas se obtiene la morfina, droga potente con la cual se produce la heroína. (UNODC, 2009). (GARCÍA, 2013)

Las próximas reuniones de la (UNGASS)¹³ para el año del 2019, tienen como propuesta la ejecución de resolución de conflictos más realista al problema de los narcóticos, ahora es evidente que es mucho más complejo interceder o dar normativas restrictivas; en una interpretación personal las reuniones que se siguen ejecutando resultan inservibles y terminan siendo reuniones protocolarias que no logran cambios sustanciales.

La información expuesta a lo largo del primer segmento del capítulo llamado “el narcotráfico como amenaza global” pretende evidenciar que las sustancias “ilícitas” han estado presentes en el mundo desde tiempo inmemorables, las disputas contra estas sustancias han existido desde que los efectos adictivos hacia el opio se hicieron visibles, la lucha contra los narcóticos ha sido perpetuamente encabezada por los Estados Unidos, el involucramiento de los demás países fue tardío debido a que en un principio este negocio representaba ganancias en el área médica y de diversos productos; con el fin de la guerra Fría se hace visible las nuevas amenazas, y la participación de la comunidad internacional en esta lucha.

En la actualidad, cada país ajusta sus políticas internas antidrogas a conveniencia; los países más afectados o presionados resultan ser los latinoamericanos, que por una parte se les adjudica la denominación de exportadores de droga y se les impone sanciones; pero resulta inconcebible como a los países que permiten el consumo no se les estigmatiza y peor aún se les impone algún tipo de castigo.

Estrategias y políticas antinarcótico en el siglo XXI, en los países andinos

“(…) los fenómenos que se produjeron con la finalización de la Guerra Fría y con la emergencia de la globalización en los asuntos internacionales; su programa investigativo se centra en responder a la crisis que dejó el colapso de la Unión Soviética y a la proliferación de nuevos problemas en la escena internacional”. (Orozco*, 2006, pág. 176)

El análisis se enfoca en los mecanismos de seguridad orientados a la creación de **UNASUR**¹⁴, que un principio buscaba crear sus propios mecanismos de seguridad, con el objetivo de

¹³ Las metas actuales son las mismas que se pactaron en la UNGASS de 1998. En el 2009 se amplió el plazo para cumplirlas. Resulta evidente, sin embargo, que ningún país del mundo podrá alcanzarlas. (Cancillería)

¹⁴UNASUR representa la unión de naciones sudamericanas, está integrada por doce países de América del Sur, estos son: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay y Venezuela. El objetivo de esta organización es la construcción de espacios participativos y de integración en

aspirar a la autonomía suramericana y latinoamericana frente a las grandes potencias internacionales (Ministerio de Defensa, 2010). Debido a que la región latinoamericana buscaba modernizarse y adquirir mayor autonomía. En respuesta a esto, se generan mecanismos de seguridad fallidos, porque se dio prioridad a la militarización de los estados en torno a las nuevas amenazas.

Ante la pérdida del control de determinados territorios, la mayoría de los gobiernos de la región han recurrido a las Fuerzas Armadas para intentar contener estos problemas de inseguridad.

La confluencia de estos factores ha dado lugar a que en la actualidad la tendencia dominante sea que las Fuerzas Armadas estén dedicadas, bajo el paraguas de este concepto amplio de seguridad, a multitud de tareas de carácter interno. Pero junto al combate del narcotráfico o del crimen organizado, las Fuerzas Armadas suramericanas también han acabado por implicarse directamente en la represión de actos violentos y delictivos e incluso en la represión de la protesta social. (Ministerio de Defensa, 2010, pág. 29)

Ecuador al formar parte de los postulados de la UNASUR, ha focalizado su sistema de seguridad principalmente en analizar y descubrir amenazas políticas pasadas, mas no en controlar los sectores afectados, por esta razón se dificulta una mejoría en el ámbito de la gobernabilidad contemporánea.

En lo que va del año 2018, la UNASUR se está desarticulando y todas las formulaciones de seguridad que han sido adheridas al Estado ecuatoriano quedarán obsoletas. Los esfuerzos se ven desvanecidos, ya que el sistema de inteligencia que maneja no es el óptimo y las fuerzas armadas con las que cuenta son inferiores que en otras instancias; el país está enfocado en descubrir situaciones de inseguridad pasadas y no promueve sistemas de control o mejoras en la seguridad del Estado frente a las nuevas amenazas. Pese a la diversidad de agendas de seguridad, la región suramericana comparte problemas comunes como el crimen organizado y los tráfico ilícitos, y la incapacidad de los Estados para hacer frente a estos problemas ha desembocado en conflictos mayores para la región. Ecuador sufre la presión de numerosos

diferentes ámbitos, como: cultural, social y económico. Mediante esta unificación se pretende la democratización de los pueblos, reducir la desigualdad económica latente en la región. (UNASUR, 2008)

refugiados colombianos y actividades de la guerrilla de las FARC en la frontera norte (Ministerio de Defensa, 2010).

Los países andinos se encuentran atravesados por la cordillera andina, la cual se ubica al oeste de la región de Sudamérica, comprenden Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia y Chile; la cordillera tiene una dimensión de “aproximadamente 7,000 kilómetros, una anchura aproximada de 200 a 700 kilómetros y una elevación máxima de 6,961-6,962 metros” (GeoEnciclopedia, 2018). Siendo espacios geográficos de altura, el uso de plantas con sustancias energéticas ha sido fundamental para las comunidades que han vivido en la zona.

En América Latina, y particularmente en Colombia, Perú y Bolivia, las comunidades indígenas han consumido hojas de coca para usos medicinales y rituales desde períodos prehispánicos. En Colombia hace parte de los hábitos de consumo para los pueblos indígenas de la Amazonía, la Sierra Nevada y la región Andina (Ceballos & Lopera, 2009); varios estudios indican que el consumo ritual por “mameo” (uso masticado de la hoja de coca con cal) no produce los efectos del clorhidrato de cocaína debido a que las dosis del principio activo son muy bajas (Vera, K. & Manrique, G., 2002) Cit. en (López, 2014)

Pero la producción artesanal y luego industrial de la cocaína, ha sido considerada como un problema de seguridad. La legislación en cada uno de los países en torno a la prohibición de los cultivos de coca tiene como referente internacional directo la Convención contra el tráfico de estupefacientes de 1961 (Ceballos & Lopera, 2009, p. 18). El tema quedó incluido en los sistemas de cooperación internacional en torno a los esfuerzos por la industrialización y el desarrollo económico, desde mediados del siglo XX.

En la búsqueda por un desarrollo sustentable para los países andinos, surgió un organismo enfocado específicamente en el apoyo mutuo de estos países, en un principio fue llamado Pacto Andino he involucraba a los seis países, con el transcurso del tiempo Venezuela y Chile abandonaron el pacto; actualmente este organismo recibe el nombre de “Comunidad Andina” (CAN), el cual sigue vigente y tiene como miembros a Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia. A continuación, se analizará la situación de los países actuales suscritos a la (CAN), para tener una visión más amplia de la ejecución de las estrategias y políticas por parte de las naciones vecinas.

Bolivia

La lucha contra los narcóticos, específicamente la planta de coca en Bolivia ha representado dicotomías de pensamiento respecto a las decisiones por parte del Estado, esto se debe a que actualmente el gobierno ha aceptado el carácter ancestral de la planta, es decir, permite su cultivo; estas medidas han molestado directamente a los Estados Unidos.

Las cifras arrojadas por la (UNODC), demuestra que el cultivo de coca se ha reducido sustancialmente: “Bolivia mantuvo por segundo año consecutivo sus cultivos de coca alrededor de las 20.000 hectáreas” (Miranda, BBC Mundo, 2018). Pese a ser un país que permite el cultivo controlado tiene cifras mucho más bajas que aquellos países latinoamericanos en los cuales está prohibido la siembra de la planta.

En los años 2011 y 2013 Bolivia representaba el país con mayores plantaciones de coca en región, las operaciones policiales y las políticas en seguridad han sido útiles; pese a que Bolivia registra aproximadamente 20.000 hectáreas la mitad de Perú y una cuarta parte de las plantaciones colombianas, no le ha salvado para poder estar en la lista estadounidense de los países que no luchan contra el narcotráfico.

En el año 2017 el presidente Evo Morales publicó la nueva ley de cultivo de coca, esta consiste en duplicar la cantidad de hectáreas que se podía cultivar en el territorio, en la antigua legislación se podía cultivar 12.000, ahora se puede sembrar 22.000 hectáreas.

La vigente **ley "transnacional" antidrogas** de Estados Unidos, ejecutada en el gobierno de Barack Obama, pone a pensar a los productores de coca de Bolivia, debido a que la ley plantea la extradición de los capos y productores a prisiones norteamericanas.

Los productores, en su gran mayoría indígenas se sienten temerosos de que no se respete la soberanía de su país y se les incluya en la nómina de productores ilegales. La dirigente Leonilda Zurita resume: “Nosotros repudiamos esa intención. Ellos (Estados Unidos) no son los dueños del mundo para pretender hacer eso. Claro que nos vamos a defender y no lo vamos a permitir”. (Miranda, BBC Mundo, 2016)

En las medidas autónomas implementadas por el gobierno, se puede visibilizar las estrategias por parte del presidente Evo Morales en gestionar acuerdos voluntarios con los cocaleros para la erradicación de los excesos de coca en sus cultivos; estas medidas vienen acompañadas con aportes económicos que promueven proyectos de desarrollo alternativo. (Miranda, BBC Mundo, 2017)

De igual manera los operativos policiales se intensificaron, “en los últimos ocho años Bolivia incrementó en 188% la cantidad de droga decomisada y en 273% las incautaciones de sustancias controladas”. (Miranda, BBC Mundo, 2017)

El gobierno boliviano ha tomado la decisión de tener más autonomía en las medidas de control de narcóticos, una de estas se puede evidenciar en la expulsión de la agencia norteamericana que combate a la droga (DEA) de su país; pero son conscientes que para combatir este fenómeno mundial se necesita de la ayuda de otros Estados.

Uno de los proyectos que se está llevando a cabo para la lucha contra los antinarcóticos consiste en la implementación de mecanismos de inteligencia y ayuda a las fuerzas especiales bolivianas por parte de la Unión Europea; este consiste en la colaboración de “50 millones de Euros de cooperación para implementar medidas efectivas de reducción de la oferta y acciones de prevención del consumo de drogas, previstas en la estrategia boliviana”. (Unión Europea, 2018)

Analistas entienden que la resolución boliviana de permitir un cultivo de coca controlado no representa una correcta forma de acabar con el tráfico de coca, pero es realista. La directora de red andina de información explica que “la ventaja boliviana tiene que ver con que la normativa de ese país es "negociada" con los propios productores de coca, algo que no ha sucedido en los otros dos países que más coca producen en el mundo”. (Miranda, BBC Mundo, 2017)

Perú

El caso peruano y su lucha contra el narcotráfico tiene sus orígenes en los años de 1978 mediante el decreto N°22095; en este periodo no se produjeron operaciones y acciones concretas, esto se debió a que los años siguientes 1980-1990 vinieron acompañados de problemas de inmediata intervención por parte del Estado como los acontecimientos terroristas y la guerra contra el Ecuador. (Sánchez, 2014)

El año 1997 trajo consigo acuerdos bilaterales con el gobierno norteamericano, en este periodo se pretendía tener una aproximación con los tres países que producían la mayor cantidad de coca en la región (Bolivia, Perú y Colombia) con el fin de que no se repita la historia de los carteles colombianos en estos países. En el caso peruano el apoyo norteamericano se vio reflejado en estímulos económicos para que tanto las fuerzas policiales

como los servicios de inteligencia pudieran estar mejor capacitados, de igual manera esto sirvió para la consolidación del decreto N°22095. (Sánchez, 2014)

Colombia

Colombia y el problema con los estupefacientes tuvieron inicios a principio de los años 80, en esta época como principal exponente del narcotráfico se encuentra el cartel de Medellín, con su jefe máximo Pablo Escobar; en este período en Colombia se realizaban tanto la producción como la distribución de la cocaína, esta era llevada en su mayoría por vía aérea hacia los Estados Unidos. El fin de esta denominada primera etapa del narcotráfico fue a finales del año de 1995 con la captura de unos de los mayores capos del narcotráfico, Rodríguez Orejuela, jefe del cartel de Cali. Fuente InsightCrime extraído de (Redacción Judicial, 2018)

La segunda etapa del narcotráfico tuvo su origen con el desmantelamiento de los dos carteles más poderosos de Colombia (Cali-Medellín); ahora la actividad delictiva se centraba hacia acciones específicas de cada organización, estas en su mayoría de dedicaban a la producción de cocaína. Como actores principales se puede encontrar a las autodefensas colombianas y al cartel del norte del valle; al no existir líderes que organicen o normaran esta actividad delictiva, esto mutó a una guerra entre los carteles y las autodefensas por el control del mercado de la cocaína. El fin de esta etapa fue a finales de los años 2008 la terminación del cartel del norte del valle. (Redacción Judicial, 2018)

La tercera etapa del narcotráfico empieza con la consolidación de las “BACRIM”, estas representan las bandas emergentes de crimen organizado en Colombia, la fragmentación de las autodefensas desembocó en este nuevo fenómeno difícil de controlar. Como última etapa del narcotráfico se logra visualizar la salida de las FARC de la clandestinidad, esta supuesta legalidad ha facilitado el traslado del dinero de actividades ilícitas al sistema financiero. (Redacción Judicial, 2018)

Las guerrillas se constituyen como un actor importante en este conflicto; el caso de las FARC resulta llamativo y contradictorio, esto se debe a que la postura que manejan y sus acciones son totalmente opuestas, como consigna principal de este grupo se evidencia su molestia contra la corrupción, pero estos a su vez se valen del dinero proveniente de las drogas. El

financiamiento proveniente del narcotráfico les ayudó a finales de los años 90 a casi acabar con el gobierno de turno. Estas denominadas narco-guerrillas al año son capaces de adjudicarse 50 millones solo con los impuestos que exigen a los cocaleros, el uso de su territorio para el cultivo o la utilización de las pistas aéreas, y ganan un estimado de 90 millones por todo el movimiento de la cocaína. (McDermott, 2014)

A finales de los años de los años 90, surgió una iniciativa llamada “Plan Colombia”, esta fue una propuesta norteamericana en conjunto con el gobierno de Colombia para poner un alto al alto índice de producción de cocaína, un mejoramiento a la economía, una pacificación de la guerra civil que se vivía en Colombia; mediante estímulos económicos Estados Unidos pretendía dar una reorientación a la actividad de los campesinos que dependían del cultivo de la coca; estas acciones bilaterales reforzaron las fuerzas armadas y obligaron a la diversificación de los grupos disidente, guerrilleros a las zonas fronterizas.

Estas acciones no tuvieron el efecto deseado, las plantaciones de coca han tenido un aumento considerable, ganando en porcentaje a los cultivos de Bolivia donde es permitido, En Bolivia se estima un aproximado de 20.000 hectáreas de coca. (Miranda, BBC Mundo, 2017).

Los cultivos de coca en Colombia, desde 2013, han incrementado a un ritmo promedio del 45 % anual, pasando de 48.000 en 2013 a 146.000 en 2016. Este incremento constante sucedió en el marco de las negociaciones de paz con la guerrilla de las FARC - EP y en una transición en la estrategia de lucha contra los cultivos de coca. En dicha transición se suspendió la aspersión aérea, se incrementaron las metas de radicación manual, se formuló el Programa Nacional Integral de Sustitución (PNIS) y se promovió la acción integral en los diferentes eslabones de la cadena del narcotráfico (UNODC, 2018)

En el análisis actual sobre el narcotráfico es necesario hacer mención el caso mexicano, este país centro americano se ha logrado posicionar como uno de los actores principales en el sistema internacional respecto al tráfico de estupefacientes y el crimen organizado. La desarticulación de los carteles de droga en Colombia en los años 90 posicionó a México como el nuevo líder y dueño del mercado de estupefacientes, anteriormente este país era utilizado únicamente como medio de distribución de los narcóticos; México en la actualidad tiene el control del cultivo, producción, y distribución, esto se debe a la presencia de los cárteles mexicanos en Colombia, la expansión y el poderío de estos ocurre por el empleo de la

violencia y la utilización de los réditos multimillonarios que generan las drogas, el control territorial en países andinos se da por el cultivo exclusivo de coca de esta zona.

Las fuerzas represivas en México no han representado una verdadera solución a estos problemas, por el contrario, han contribuido a que exista una inestabilidad más fuerte en el ámbito de seguridad para sus ciudadanos.

En vez de reducir la violencia, la ‘guerra contra el narcotráfico’ de México ha provocado un incremento dramático de la cantidad de asesinatos, torturas y otros terribles abusos por parte de las fuerzas de seguridad, que sólo contribuyen a agravar el clima de descontrol y temor que predomina en muchas partes del país. (Perdomo, 2011)

Los gobiernos latinoamericanos enfrentan grandes problemas en materia de defensa, esto se debe a que el presupuesto estatal destinado a esta causa es mucho menor en comparación a las ganancias que genera el narcotráfico. El mercado de consumo de estupefacientes en Latinoamérica ha ido en aumento; en el año 2013 Brasil se posicionaba como el segundo país con más consumo de cocaína en el mundo.

Brasil es hoy el segundo consumidor mundial de cocaína procesada y el primero de crack, una mezcla de base libre de cocaína y bicarbonato de sodio, altamente nocivo y adictivo. El primer escalón del podio es para los Estados Unidos, país que demanda el 37% de la producción global. (Isabel García & Santiago Pérez , 2013)

La demanda por el consumo de cocaína en Brasil se ubica en el 18% de la producción mundial, aproximada el 1.4% de la población brasileña hace uso de esta sustancia, este fenómeno de creciente presencia en América Latina se debe al decrecimiento de consumo en Estados Unidos, esto se debe a que ahora en Norteamérica se incrementó el uso de estupefacientes sintéticos; de igual manera se hace mucho más atractivo para los productores enviar cocaína a países con economías emergentes y de cercanía geográfica.

El último reporte de la UNODC referente al incremento de plantaciones de coca en Perú, analiza la cantidad de cultivos coca existía hasta el 2016, por esto en lo que va del 2018 se hace impredecible formular un análisis de cuanta cantidad de drogas se produce y se envía a los países vecinos con creciente demanda de cocaína como Chile, Argentina y Brasil, y

cuanta cantidad de droga procesada se dirige hacia nuevos destinos como Asia, sur de África y Oceanía.

En 2017, autoridades locales de Caballococha citadas por la agencia Efe contabilizaban de 10.000 a 15.000 hectáreas de superficie de cultivos de coca en la región Mariscal Castilla (de la que Caballococha es la capital), pese a que en 2016 el informe de UNODC solo registró 370 hectáreas en esa jurisdicción. (Fowks, 2018)

Resumen:

El presente capítulo hace un análisis de todos los acuerdos, convenciones internacionales relevantes que posicionaron al narcotráfico como una amenaza global, se realiza un recuento histórico desde los primeros acuerdos que surgieron alrededor del desmedido uso del opio, hasta los más recientes que entienden la complejidad de establecer medidas restrictivas internacionales y que los Estados dan prioridad a sus propias agendas.

Al final de la segunda guerra, el poder de los Estados Unidos era irrefutable, por este motivo los convenios en torno a combatir el narcotráfico se hicieron más tajantes y fuertes para los países productores; la “Convención Única de 1961” ubica la planta de coca como amenaza, estos sucesos fueron acompañados con la guerra contra las drogas de Richard Nixon en los años 70’s, dicha guerra se trasladaría a la región latinoamericana generando un panorama de caos y de incremento de violencia nunca antes visto en la región; muy aparte de erradicar con las plantaciones de droga estas acciones derivaron en un incremento de la producción de cultivos ilegales.

Finalmente, el capítulo propone una visualización a la situación de los países andinos denominados los mayores productores de droga de la región con datos de la UNODC, donde se registra que las plantaciones de coca van en aumento.

El capítulo da continuidad al objetivo propuesto de ver como el interés estadounidense de regular las sustancias ilícitas ha posicionado su postura hegemónica antinarcótica sobre el resto de los países del mundo, y describe detalladamente como se llevó a cabo los procesos de militarización especialmente en América Latina; de igual manera responde al objetivo de

ver como el narcotráfico se ha ubicado como una amenaza global, y muestra el impacto que tiene este fenómeno en los países andinos.

CAPITULO TRES: ECUADOR A TRAVES DE LA COOPERACION INTERNACIONAL.

La escasa presencia de plantaciones de coca en el Ecuador tiene sus orígenes a partir de la Real Audiencia de Quito, en el periodo comprendido entre los siglos XVI y XVII, en esta zona se realizaban actividades específicas como: agricultura y textiles; mientras que en el Virreinato de Lima las actividades se centraban a la de minería, por este motivo que en la localidad que comprende el Perú la utilización de la planta de coca servía de ayuda para las duras jornadas de los indígenas. (Adrián Bonilla , 1992)

El Departamento de Estado y la oficina de control de sustancias narcóticas, ofrecen información de la cantidad de plantaciones de coca en el Ecuador, antes del año de 1985 en el país se registraban unas mil hectáreas de coca, en el año 1990 las campañas de erradicación de coca lograron reducir a 140 hectáreas, y en 1992 el Ecuador no se encontraban plantaciones de coca. (Adrián Bonilla , 1992)

La fácil erradicación de los cultivos se debía a dos factores; el primero, es que los cultivos de coca se localizaban en zonas de fácil intervención policial y del ejército, estas localidades era la zona nor-oriental que colinda con Colombia, en esta zona la presencia de grupos petroleros ayudaba a la intervención de las fuerzas de control, y también se encontraba en bosques subtropicales a unos 70 kilómetros de Quito.

En lo que tiene que ver con la población indígena contemporánea del Ecuador, no hay evidencias que prueben un consumo cotidiano, ni siquiera en las nacionalidades amazónicas. Probablemente una de las comunidades indígenas más vulnerables es la de los Siona-Secoya, cuyo territorio es cercano a la frontera común entre Colombia, Ecuador y Perú. (McDonald, 1986:153) en (Adrián Bonilla , 1992, pág. 83)

El caso ecuatoriano respecto al cultivo de coca encuentra diferencia con otros países andinos, en el país las prácticas campesinas de cultivo de coca no han existido, por este motivo el Estado no se ha encargado de crear políticas que legitimen el uso y el cultivo de esta planta, como en el caso de Bolivia donde se ampara el cultivo de coca.

En el ámbito académico los análisis respecto al narcotráfico en el Ecuador tuvieron una orientación hacia la prevención del consumo de los estupefacientes, en los 80 el enfoque que

se le daba no se centraba al cultivo sino más bien al área de salud, debido a que el país no tenía problemas con el cultivo de coca.

Adrián Bonilla afirma que Ecuador no representó un proveedor de estupefacientes potencial en la época más álgida de exportación de hoja de coca (los años 70). Esto se debe a que en el siglo XVI y XVII las actividades que se realizaban en esta localidad se centraba en la agricultura y lo textil, mientras que en otros lugares se realizaban otro tipo de trabajos como la minería, la razón es que las otras localidades contaban con grandes minas como la de Potosí, es por esto que el uso de la coca era necesario para que los trabajadores tuvieran más energía y no necesitaran de tanto alimento. Por esta razón la presencia de plantaciones de coca ha sido mínima en el país y gracias a las campañas de erradicación bien ejecutadas se ha logrado mermar la presencia de coca en el Ecuador.

Inicio de las políticas antinarcóticas en el Ecuador

Las agendas en torno a las políticas antinarcóticas en el país se remontan a los años de 1934, momento en el cual el Ecuador ratificaba la “Convención del Opio”, el inicio de esta convención se ejecutó en Ginebra en el año de 1925. Hasta los años 90 el sistema internacional se mostraba en contra de cualquier sustancia denominada ilegal, esto no dependía que postura ideológica se manejaba en el país. Esta convención que en sus orígenes giraba alrededor del opio, tuvo la inserción de nuevas sustancias como la cocaína y la marihuana.

La convención de Ginebra de 1925 ya referida logra la adhesión de la mayoría de los países latinoamericanos a la imagen punitiva del narcotráfico (aunque a las sesiones solamente asistirían Brasil Chile, Nicaragua y Uruguay) así como de aquellos involucrados en el interés estadounidense, y esa política se complementa a lo interno con la creación del Buró Federal de Narcóticos. (Adrián Bonilla , 1992, pág. 97)

El interés respecto a la regulación de los narcóticos en el Ecuador llego tarde en relación a las primeras campañas y convenciones ejecutadas por el regulador de sustancias ilícitas (Estados Unidos), esto se debe a que el Ecuador no representaba un riesgo para el sistema internacional, adhiriendo a esto la población no llegaba ni a los dos millones de habitantes,

la situación interna del país era inestable, por este motivo las iniciativas estaban orientadas a solucionar estos problemas, no se identificaba la esfera internacional.

Ecuador pese a no asistir a las reuniones y tratados en contra de la manufactura de narcóticos en Ginebra en el año de 1931 se suscribe a este tratado en el año de 1936, aquí se buscaba limitar las actividades de la producción y consumo de narcóticos.

El presidente ecuatoriano Galo Plaza en el año de 1951 suscribe al país en otro tratado anti-drogas llamado: "Protocolo que enmienda los acuerdos, convenciones y protocolos sobre drogas narcóticas", este se tuvo sus orígenes en Lake Success (E.E.U.U) en el año de 1946. En este periodo el país encontró estabilidad constitucional y mostraba una firme situación económica por la exportación del banano, pero experimentaba los frutos de la guerra con el Perú.

Pese a que existió tensión entre E.E.U.U y Ecuador en los años 40, periodo en que USA presionó al Ecuador en la conferencia de Río a reconocer sus nuevos límites fronterizos después de haber perdido su territorio contra el Perú, el Ecuador nunca se mostró en contra de las disposiciones ejecutadas por los Estados Unidos en contra de las drogas.

En la conferencia de Río de Janeiro, se formulaba la normativa de cuales sustancias debían ser prohibidas a la exportación, todavía no se identificaba a la cocaína, pero si a derivados de la hoja de coca, que se enviaban desde Argentina; el análisis estadounidense sobre las rutas de comercialización de estos derivados identificaba a Ecuador, Perú y Bolivia hasta llegar a Chile. El Ecuador temeroso de otro conflicto mostró su colaboración con los Estados Unidos.

En la presidencia de Julio Arosemena, en el año de 1962 el país se suscribe al tratado de fiscalización de sustancias que se consideren perjudiciales para la salud, el ente que lo regulaba era la "Organización Mundial de la Salud". La ratificación ecuatoriana a la suscripción del tratado del año 1964 en Nueva York buscaba la inserción de entidades internacionales como las Naciones Unidas para el control de los estupefacientes, la ejecución de este tratado tuvo su origen en el año de 1961.

El presidente Guillermo Rodríguez Lara en el año de 1971 se suscribe por primera vez a la Convención de Viena que impulsaba el mejoramiento de la cooperación internacional con

respecto a los tratados de Nueva York de 1961. En 1973 se pudo evidenciar una iniciativa Sudamérica de integración. “El Acuerdo de Buenos Aires establece lineamientos generales de cooperación científica, legal, administrativa, y además implica un apéndice con principios de legislación penal que debían ser comunes a todas las naciones que 10 suscribieron” (Adrián Bonilla , 1992, pág. 105).

Durante los años 70 el país que seguía abasteciendo de droga a los Estados Unidos específicamente de opiáceos y marihuana era México, la cocaína no representaba un problema social, Colombia no figuraba como un actor principal de exportador de droga, mientras que países como Ecuador y Chile eran sospechosos de exportar la planta de coca.

Los Estados Unidos cambiaron la orientación de lo que representaba las políticas anti-drogas. La presidencia de Richard Nixon consideraba como enemigo público a las drogas, por sus efectos contraproducentes contra la salud humana. Su sucesor Ronald Reagan le dio otro sentido a esta lucha, se pensaba que este enemigo también ataca a la estabilidad estatal, por este motivo se enuncia la propuesta de lucha contra las drogas. “El problema hasta ese entonces, si bien fue tratado mediante estrategias de control, represión e interdicción, no era todavía un tema de la agenda de la seguridad nacional estadounidense”. (Adrián Bonilla , 1992, pág. 103)

Un actor principal que no tuvo una identificación a tiempo por parte de los organismos reguladores del control de narcóticos fue Colombia; el país en los años 70 bajo la tutela de los empresarios sin escrúpulos colombianos empezó a consolidarse como productor de cocaína, el país representaba un sitio clave para el envío de cocaína hacia el caribe, en estos años, el 80% de cocaína que entraba a los Estados Unidos era por el traslado de cocaína hacia México y posteriormente a Norteamérica. (Adrián Bonilla , 1992)

Ecuador bajo el mandato de León Febres Cordero empezó a centrar su atención a las agendas internacionales respecto a las drogas, este periodo comprendió los años de 1984-1988; en este periodo gran parte de los países sudamericanos identifican al narcotráfico como enemigo de la humanidad, y se planeaban acciones conjuntas para combatir esta problemática. Para el año de 1985 el gobierno de los Estados Unidos asistía con ayuda en operaciones de control antinarcóticos al gobierno ecuatoriano, esta ayuda consistió en contribuciones económicas

de US\$400.000, este dinero no sería reembolsable, y se usaría para el equipamiento de las fuerzas armadas, esto significó la autorización de las operaciones de la DEA en el país. Este organismo tuvo mucha injerencia hasta 1993 en las políticas antidrogas dictaminadas a la región andina.

Las Convenciones de Viena del año 1988, daba pauta para una serie de tratados multilaterales, por este motivo el Estado en el año de 1990 tuvo la iniciativa de crear una dependencia que se encargue de temas relacionados al narcotráfico. La propuesta norteamericana de estos años giraba en torno a la extradición de criminales relacionados con el narcotráfico; en el gobierno de Rodrigo Borja se llevó esta idea al Congreso, la puesta en escena de esto se la puede evidenciar con la extradición hacia los Estados Unidos del hermano de Jorge Reyes Torres capturado en Colombia en el año de 1993.

En el Ecuador se reformuló la estructura institucional, se tuvo como iniciativas los proyectos presentados al congreso como la extradición de ecuatorianos hacia Estados Unidos, aunque este no se llevara a cabo, entre los proyectos consolidados se puede observar la acumulación de penas; en delitos como el narcotráfico estas penas podían llegar hasta los 25 años, lo que representaba condenas mayores a los delitos como el asesinato, de igual manera al existir muchas organizaciones encargadas del control de estupefacientes en el país, se delimitó el control de estas competencias a solo una institución, la cual llevaría el nombre de CONSEP.

HITOS IMPORTANTES EN EL PAÍS RESPECTO AL NARCOTRÁFICO

El Operativo Ciclón

Las campañas y las acciones que se realizaron en el país se ajustaron a seguir los lineamientos de las agencias norteamericanas que regulan los estupefacientes, según informes de “Bureau of International Narcotics Matters” el accionar de las fuerzas policiales ecuatorianas tenían similitud con las propuestas estadounidenses; por esta razón en el mandato del presidente Borja los trabajos policiales fueron la erradicación de la planta de coca que se ubica en el territorio colindante con Colombia y en los bosques subtropicales de Quito; el control de precursores químicos que sirven para la fabricación de la cocaína y del transporte de cocaína en el país. “En 1988 es capturado uno de los mayores laboratorios de refinación de derivados

de Coca de Sudamérica en la ciudad de Ambato, en el centro del país, que tenía una capacidad de producción de 2.400 kilogramos mensuales” (Adrián Bonilla , 1992, pág. 298).

El caso Reyes Torres constituye un caso emblemático en la lucha del Ecuador contra los cárteles de la droga, en el país se había localizado por primera vez una estructura bien organizada a la cual se les adjudicaba diferentes crímenes como el narcotráfico, asesinato, lavado de dinero, entre otros. Los orígenes de esta organización comprende un periodo de inicio de los años 70, en sus comienzos la familia Torres se encargaba del traslado de la cocaína peruana hacía Colombia, realizando actividades denominadas como “mula”; en los 80 la estructura criminal había crecido y se consolidaba como la más grande del país.

(...) desde mediados de la década de los Ochenta, el gobierno ecuatoriano del Presidente Borja, asume la responsabilidad política de lanzar un operativo con el objeto de desarticular a la organización ilegal más conocida, y probablemente también la mayor, dedicada al negocio de las drogas. (Adrián Bonilla , 1992, pág. 295)

En junio del año de 1992 la policía nacional decidió ejecutar un operativo en el cual se incautó alrededor de: “(...)50 propiedades, entre haciendas, departamentos, bodegas, además de decenas de vehículos, muebles, joyas, obras de arte, armas y más” (El Universo, 2009).

Los resultados de las investigaciones realizadas identificaron a diversos actores presentes en esta organización criminal, entre ellos: policías, militares, delincuentes comunes, por esta razón es que se dificultaba el accionar en contra de esta organización, las primeras pistas que sirvieron para vincular la actividad ilícita de este grupo fue la compra de químicos que son empleados para la elaboración de cocaína, los cuales fueron encontrados en una hacienda que era propiedad de ellos, otro aporte clave provino de los Estados Unidos los cuales por medio del "Operativo Septiembre blanco" identificaron a la familia Reyes Torres porque se encontraba en disputa con el cártel de Medellín; en la como principal cabecilla se reconoció a Jorge Hugo Reyes Torres, cuya fortuna se estimaba en cientos de millones de dólares. (El Universo, 2009).

La extradición de narcotraficantes era un tema muy discutido en el país; era conocido que en algunos casos se trasladaba a los ecuatorianos que eran requeridos por el gobierno Norteamérica hacía Colombia, debido a que la jurisdicción del vecino país permitía la

extradición de delincuentes; Jorge Reyes fue presionado e indagado por la policía, y la información que proporcionó facilitó a la aprensión de colombianos en el país. Los lazos de esta organización delictiva se asocian con el cártel de Cali.

Entre los colombianos que son apresados bajo sospechas de narcotráfico se habrían encontrado, según informaciones posteriores que constan en el informe a que se refiere este trabajo, Pablo Escobar y Gonzalo Rodríguez Gacha. Enterados del incidente por parte del agregado militar de Panamá en el Ecuador, (Adrián Bonilla , 1992, pág. 301)

Las pruebas que aportaron a la captura del líder de la organización Reyes fueron entregadas por informes policiales que indicaron la incautación en Inglaterra de: “(...) 135 kilogramos de cocaína y dos toneladas de marihuana camuflados en planchas de madera de balsa.” (Adrián Bonilla , 1992, pág. 302). Estos cargamentos estaban a nombre de Jorge Reyes; las acusaciones de testigos, los documentos incautados a sus abogados daban cuenta de la asociación con organizaciones delictivas colombianas y mexicanas.

Los cargos que se levantaron en contra de Jorge Torres eran diversos, desde posesión ilegal de armas, extorción, enriquecimiento ilícito, tráfico de drogas. El operativo Ciclón se ejecutó el 19 de Junio del año 1992, consistió en el accionar de la élite policial que no tenía lazos cercanos con la policía encargada de las investigaciones del caso, este grupo tuvo asesoramiento de la DEA, el GOE y el GIR capturan a Jorge Reyes en Quito; la operación logro la captura del cabecilla y de sus principales colaboradores, con esto se dio fin a la más grande organización delictiva del país.

LA DOCTRINA DE LA SEGURIDAD NACIONAL

No se puede olvidar que en el trasfondo de las luchas contra el narcotráfico en América Latina, han permanecido las influencias de la doctrina de la Seguridad Nacional que han llevado a militarizar las respuestas de los Estados. Para tener una mejor comprensión de lo que representa la seguridad nacional se debe hacer un recuento histórico y situarse en el momento en el cual surge este concepto; este concepto tuvo su apareamiento en el conflicto de la “Guerra Fría”, y buscaba definir aquellas acciones militares que luchaban contra las amenazas internas como grupos subversivos, revolucionarios y aquellas amenazas nucleares que pretendían desestabilizar la estructura capitalista. (Buitrago, 2003)

Desde una perspectiva contemporánea se puede entender cómo a partir de la aplicación de la contención estadounidense este concepto se ha ligado a la idea de lucha armada militarizada. Los impactos de esta teoría, que tiene orígenes en el realismo, son demostrables en las luchas armadas militares y el intervencionismo norteamericano en los países denominados de “Tercer Mundo”.

La región sudamericana acogió este concepto y lo trasladó a sus agendas, si bien mantenía la estructura de lucha militarizada, el enfoque fue distinto; los norteamericanos destinaban sus esfuerzos para combatir aquellas amenazas internacionales como por ejemplo el caso cubano o la unión soviética, mientras que los países latinoamericanos:

(...) debían enfrentar al enemigo interno materializado en supuestos agentes locales del comunismo. Además de las guerrillas, el enemigo interno podía ser cualquier persona o grupo institución nacional que tuviera ideas opuestas a las de los gobiernos militares. (Buitrago, 2003, pág. 75).

Trasladándonos a la época de la guerra fría momento de bipolaridad política e ideológica, se evidencia la primera acta en materia de seguridad elaborada por Estados Unidos en el año de 1947, este fue un instrumento primordial que daba las directrices para la elaboración de la seguridad nacional, por medio de esta se crearon diversas instituciones como la “CIA”. (Buitrago, 2003)

Los diversos acontecimientos de insurgencias en el plano internacional como el de Indochina, o la revolución cubana en los años 60’s tomaban fuerza en la región e hizo que los ejércitos latinoamericanos sean adoctrinados en temas de represión a las sublevaciones. Los norteamericanos al identificar estas problemáticas trasladaron su política de contención y mediante la disuasión pretendían el reforzamiento de las fuerzas militares, de igual manera buscaron alianzas con los países latinoamericanos, es ahí donde tiene apareamiento el tratado “TIAR”.

A finales de los años 60’s Latinoamérica dejó de ser un actor importante para los Estados Unidos debido a que se dieron cuenta que las alianzas militares formadas no respondían a sus intereses; la región latinoamericana quedó manejada por líderes militares, a través de las dictaduras o de la influencia militar sobre los gobiernos.

Al existir fragmentaciones en la construcción de los modelos de seguridad en la región, se tuvo que recurrir al asesoramiento norteamericano que entendía que era necesario; “la rígida lógica militar de la oposición (amigo-enemigo) para crear el concepto de (enemigo-interno)” (Buitrago, 2003, pág. 84); mediante este concepto es que las líneas de acción en materia de seguridad de las fuerzas militares daban énfasis en el combate de amenazas internas como el terrorismo o grupos subversivos que desestabilizaran los gobiernos. Con el pasar del tiempo los gobiernos latinoamericanos tuvieron que adherirse a la lucha contra las nuevas amenazas identificadas por los norteamericanos como el narcotráfico y otras actividades delictivas.

DE LOS CONCEPTOS Y LAS PRÁCTICAS ACTUALES DE LA SEGURIDAD EN EL ECUADOR

La concepción internacional que se ha tenido de la región sudamericana es de una región con seguridad vulnerable debido a que posee gobiernos inestables, economías débiles; se recela de la influencia que tienen las políticas de seguridad norteamericanas sobre las decisiones de la región impuestas a los países denominados “tercer mundistas”.

Para poder comprender la aplicación de seguridad en el país se debe tener presente dos momentos: 1) la permanencia de elementos de la doctrina de la seguridad nacional y de su aparato militar 2) El intento de las nuevas fuerzas políticas, desde la mitad de la década del 2000, manifiesto en la Constitución de 2008 que trató de imponer una nuevas lógicas y conceptos de la Seguridad, como por ejemplo el de la “Seguridad Integral”, que ya está presente en las discusiones del tema a nivel mundial. La separación entre Defensa y Seguridad también ya está en auge en el pensamiento latinoamericano de esos días, en la medida que se intenta rebasar las concepciones militarizadas de la Seguridad (Ugarte José Manuel).¹⁵

A partir de la constitución ecuatoriana del año 1998, el país ejecutó el Plan Estratégico de Desarrollo y Seguridad Nacional o conocido como “Ecuador 2025”, este consistía en la orientación de políticas estatales a favor de construir una seguridad nacional consolidada,

¹⁵ En América latina el primer país que concibió una Ley de Seguridad Interior, distinta a la de Defensa, fue Argentina durante el primer gobierno del retorno a la democracia –Raúl Alfonsín- con la intención de apartar a los militares de misiones que tuvieran que ver con la Seguridad interna, como una respuesta a las represiones militares sobre la sociedad civil durante la última dictadura.

diversas secretarías apoyaron e impulsaron la seguridad estatal desde un enfoque liberal que reduzca la inversión estatal. La constitución daba atribuciones a la policía nacional para que resguarde la seguridad nacional, por este motivo debía anexarse a la ley antidrogas de 1991, la cual estaba orientada bajo los lineamientos de seguridad norteamericanos. (Mejía, 2018)

Hasta comienzos del siglo XXI, el país se siguió rigiendo por la constitución antes mencionada; en el Gobierno de Alfredo Palacios los planes, estrategias de seguridad nacional tomaron otra orientación y actualización en materia de defensa. La elaboración del Libro Blanco 2006, por parte del ministerio de Defensa, concede atribuciones a las fuerzas armadas frente a las “nuevas amenazas” entre ellas las que tienen que ver con “la frontera norte” y el desborde la violencia y narcotráfico hacia territorio ecuatoriano. Se promueve una colaboración civil-militar, en donde busca la inclusión de la población y no solo se destina esta labor a los militares.

(...)impulsar la cooperación en materia de seguridad y defensa entre nuestros Estados; cooperara con las iniciativas desde el ámbito de la defensa, para el fortalecimiento de la Zona de Paz y Cooperación Andina, y propiciar la participación en operaciones de mantenimiento de la paz; fortalecer la lucha contra las drogas ilícitas y tráfico ilícito de armas pequeñas; promover una cultura de paz; consolidar la democracia y el respeto del estado de derecho, y promover el intercambio de información de la política 52 de defensa y seguridad. (Ministerio de Defensa, Política de la Defensa Nacional del Ecuador 2006, 35) Cit.en (Mejía, 2018, pág. 51)

LA CONSTITUCION DE 2008 Y LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO 2009.

En la Constitución de 2008 consta por primera vez el concepto de Seguridad Integral y el de Seguridad Humana. (arts. 3 y 396) introduciéndose así a las normativas ecuatorianas estas filosofías y principios postulados por las Naciones Unidas (PNUD) desde 1996.

En el gobierno de Rafael Correa se creó el Ministerio Coordinador de Seguridad Externa e Interna, el cual gestionaba la actividad de diversos ministerios en el tema de la Seguridad. Un cambio importante es que el Ministerio de Gobierno, Policía, Cultos y Municipalidades se consolidó como el Ministerio del Interior, y las atribuciones de la policía quedaban definidas en línea de las políticas de carácter civil, es decir resguardar el orden público y

seguridad interior; mientras que los militares se encargan de la integridad y soberanía territorial. En este gobierno se introdujo la noción de ministerio civil de la Defensa encargándose de esto a ministros civiles.

El concepto de seguridad también es redefinido con el fin de englobar todas las necesidades de la sociedad, se promueve una **definición más integral** que: “(...) sustenta en los principios democráticos: defensa territorial, defensa y protección de la seguridad del ser humano, fortalecimiento de la democracia, respeto a los derechos humanos, impulso a la seguridad política, principalmente”. (Mejía, 2018, pág. 53)

El 10 de septiembre del 2009 en el pleno de la Asamblea apoyados por el artículo 138 de la constitución y el artículo 64 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa se aprobó el proyecto de ley de “**Seguridad Pública del Estado**”, y debía constar en el registro oficial en los próximos días. Esta ley sigue vigente hasta la fecha y su última modificación fue el 9 de junio del 2014. (Ley de Seguridad Pública y del Estado, 2009)

El primer artículo deja claro que el objetivo de la ley consiste en resguardar la seguridad integral del Estado y los derechos de las personas; asegurándose de abordar todos los aspectos en línea a la seguridad de la población, tanto de las personas que se encuentre en el territorio como la que se encuentran en el extranjero.

La introducción del concepto de **seguridad integral** se hace presente en el artículo número 3 de la ley; aquí se expresa que el Estado debe garantizar y promover la seguridad de todos los habitantes del territorio ecuatoriano, desde los individuos hasta las colectividades, apoyándose en los derechos humanos y la constitución. De igual manera el artículo 393 de la Constitución da soporte al anterior concepto, aquí se enuncia la **seguridad humana**, que mediante políticas y acciones bien estructuradas por parte del Estado se busca incentivar la paz, erradicar la violencia y promover valores antidiscriminatorios.

El artículo 4 detalla aquellos principios que debe tomar en cuenta la ley, apoyándose en los preceptos constitucionales y tratados en materia de derechos humanos; entre estos se encuentra la **Integralidad**, aquí se retoma la seguridad a la población, pero se adhiere la idea de prevención de riesgos contra la convivencia y seguridad de los ciudadanos; también enuncia la defensa de la soberanía territorial. (Ley de Seguridad Pública y del Estado, 2009)

La tercera sección de la ley de seguridad pública del Estado detalla las funciones de los órganos de control y seguridad, en donde se estipula que las fuerzas armadas y la policía son las instituciones que deben resguardar los derechos y libertades de los ciudadanos y están sometidas a planes operacionales dictaminados por la presidencia del Ecuador, pero no solo estas instituciones sino todas aquellas que apoyen a la seguridad ciudadana. “Los organismos e instituciones responsables del Sistema de Seguridad Pública y del Estado están sujetos al control de los organismos superiores de las funciones del Estado, legislativo, judicial y de Control y Transparencia social” (Ley de Seguridad Pública y del Estado, 2009, pág. 2)

La Seguridad, como las demás políticas públicas quedó sujeta a la planificación del Estado, según mandato constitucional. El Plan Nacional del Buen Vivir (2013-2017) en el sexto objetivo se pretende asegurar la paz y la soberanía, tener una inserción con el mundo y seguir manteniendo la integración latinoamericana, lo que diferencia es que la soberanía territorial ya no dependerá solo de la territorialidad sino desde el plano político, económico, salud, alimentarias, y también que ahora ya no solo se piensa una integración regional sino a nivel mundial.

A finales de 2013 se presentó a la Asamblea el cuarto Libro del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana (COESC), este buscaba el mejoramiento de varias entidades de seguridad ciudadana, pero lo que más llamó la atención es la propuesta de inclusión de las labores militares a fin de ayudar a la ciudadanía, los militares debían prestar asistencia a la policía, se pretendía que las nuevas actividades que realicen sean de patrullaje, control de hidrocarburos, armas y narcotráfico interno.

Para el periodo 2014-2017 el Estado presentó los planes y las agendas de seguridad ciudadana, esta abordaba diversos sectores: “Seguridad Ciudadana, Defensa, Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, el Plan Estratégico Institucional del ECU911, Inteligencia, Gestión de Riesgos y Justicia, Derechos Humanos y Cultos” (Mejía, 2018, pág. 55)

“Las Fuerzas Armadas tienen como misión fundamental la defensa de la soberanía e integridad nacional y, complementariamente, apoyar en la seguridad integral del Estado de conformidad con la ley”. (Constitución de la República del Ecuador, 2008, art.158). Con esto se daba un cambio a la definición constitucional para introducir esta variante de misión

militar “apoyo a la Seguridad Integral”. Ernesto González, ex comandante del comando conjunto de las F.F.A.A, enuncia que las acciones complementarias y de apoyo no son viables debido a que cada institución tiene sus propias doctrinas de defensa, y hasta otro tipo de armamento, las acciones específicas de esta institución como la defensa territorial quedarán descuidadas, y que los conflictos pueden suscitarse en cualquier momento como el de Angosturas. (Medina, 2015)

PROCESOS DETRÁS DE LA REFORMULACIÓN DE CONCEPTOS DE SEGURIDAD EN EL ECUADOR (2000)

El acontecimiento que transformó los enfoques de seguridad en esta época en el Ecuador fue el plan Colombia, este suceso le permitió al país centrar su atención de seguridad estatal hacia la frontera norte, lugar donde se asentaban grandes organizaciones delictivas; de igual manera, la lucha en contra del narcotráfico que se venían llevando a cabo por parte de Estados Unidos en la región se intensificó debido al 9-11 (Ataque terrorista a las torres gemelas en Nueva York) ahora la actividad del narcotráfico representaba un acto terrorista para los norteamericanos.

La agenda del país centraba su atención en tres ejes:

(...) 1) Una rehegemonización de la política de seguridad estadounidense y la vuelta de las posturas neorrealistas en la Región Andina 2) la respuesta militar y unidireccional a los problemas relacionados al conflicto colombiano y frontera norte; 3) la criminalización de las actividades irregulares e ilegales con este sector. (Ministerio Coordinador de Seguridad Interna y Externa, 2008, pág. 79)

En estos años el Ecuador ya era reconocido como un país clave para el transporte de estupefacientes, debido a su estratégica ubicación geográfica, por este motivo es que las medidas de Estados Unidos hicieron subordinar al país para la creación de una base militar norteamericana en Manta. A partir de los años 2000 al 2004 se evidenció una cooperación económica elevada de los Estados Unidos hacia el Ecuador, esto obligó en el año 2002 a la construcción de una nueva agenda referente a la defensa nacional; de esta manera se lograba identificar nuevas amenazas como el narcotráfico, el terrorismo y el crimen organizado.

Las fuerzas militares y la policía nacional estaban obligadas a trabajar en conjunto, esto generó en la confusión de funciones de ambas instituciones, para reorientar la actividad de estos, se decidió que la policía se encargaría del control de las ciudades, mientras con los militares se encargarían de las fronteras. El entrecruzamiento de funciones internas y externas de ambas instituciones redujo significativamente el número de uniformados policiales en las ciudades fronterizas.

Respecto a la parte judicial, se evidenció que los sectores más conservadores presionaron para la reformulación de leyes; por este motivo en el año 2001 se eliminó la ley del 2 x 1, esta consistía en reducir las sentencias a la mitad; esto originó otro tipo de leyes como la “detención en firme”, esta eludía los procesos penales de los procesados y degeneró en un incremento carcelario sin precedentes, de igual forma la atención de los juicios empezó a centrarse a los delitos por el narcotráfico y excluía otro tipo de delitos.

Las relaciones entre Ecuador y Estado Unidos se estrecharon en esos años en ciertas áreas específicas, en el área policial se pudo evidenciar un mejoramiento en la capacitación de ciertos sectores, como la Unidad Antisecuestros (UNASE), Unidad de Investigaciones Especiales (UIES) y el Grupo de Apoyo Operacional (GAO). Pero en un contexto general la institución policial seguía manteniendo déficits en apoyos financieros, tecnológicos, equipos, armas, entre otros.

En cuanto al sistema judicial, la falta de capacitación de jueces, el incumplimiento de los debidos procesos para los acusados permitió que en el año 2007 se creara la defensoría pública. Los procesos relacionados contra el narcotráfico y sus derivados se ejecutaban de manera independiente bien orientada, mientras que los demás procesos no eran desarrollados de manera eficaz, esto degeneró en la impunidad de muchos delitos e incrementó la

Este periodo en definitiva estuvo marcado por el conflicto colombiano y el cambio en las percepciones de seguridad, por la intervención estadounidense en el país en materia de lucha contra el narcotráfico, las pocas reformas de las instituciones estatales, y el poder que empiezan a tener los gobiernos locales.

CONFLICTO DE ANGOSTURA Y SUS IMPACTOS

Los antecedentes que configuran este problema a la seguridad del Estado, tienen su origen cuando el gobierno colombiano encabezado por el presidente Álvaro Uribe busca rescatar el territorio de las guerrillas y grupos insurgentes en el año 2002, esto ocasionó el despliegue de estos grupos hacia la línea fronteriza que limita con el Ecuador donde encontrarían más seguridad. El gobierno colombiano buscó acercamientos con el gobierno ecuatoriano a fin de que se pueda proporcionar ayuda en la eliminación de estos grupos, en el gobierno de Lucio Gutiérrez se estuvo cerca de llegar a acuerdos, pero al final se decidió que estos lazos se oponen a los intereses del Estado.

El momento más tenso de estas acciones militares sucedió el 1 de marzo del 2008; el gobierno colombiano había autorizado bombardear la localidad de Angosturas localizada en la provincia de Sucumbíos (Ecuador) sin ningún aviso previo al gobierno ecuatoriano. Esto generó que el Ecuador rompiera lazos diplomáticos con Colombia. “En Ecuador, el bombardeo marcó el inicio de un replanteamiento estratégico de las fuerzas militares, que reforzaron su presencia en la frontera (unos 8 000 soldados la vigilan). El Gobierno invirtió millones en equipamiento militar” (El Comercio , 2008).

Salida de la Base de Manta

La salida de la base de Manta constituyó un hito importante en los cambios de las relaciones internacionales. Durante el gobierno de Jamil Mahuad se firmó el acuerdo de cooperación bilateral con el gobierno estadounidense, el cual le permitía a los Estados Unidos hacer uso de la base militar localizada en Manta; las funciones que establecía el acuerdo las cuales “sería detectar, controlar y rastrear aeronaves que realizaran actividades ilegales vinculadas al narcotráfico” (Benassi, 2009)

Desde antes de ocupar la presidencia del Ecuador, las propuestas de Rafael Correa se orientaban a tener más independencia y soberanía territorial del país; por este motivo se decidió dar por terminado con la cooperación bilateral con los Estados Unidos, y de igual manera se decidió la salida inmediata de los militares de la base Manta, esta medida fue acogida de buena manera por el gobierno de Washington. El acuerdo firmado en la presidencia de Mahuad tenía una duración de 10 años, por esta razón se tuvo que esperar

hasta agosto del año 2009 para darlo por terminado. “Una vez en el poder, Correa anunció que no se renovaría el contrato y la prohibición de la presencia de bases extranjeras en el país fue incluida en el articulado de la nueva Constitución que fue aprobada en 2008” (Benassi, 2009).

Una crítica a esta medida viene de quien fue director de inteligencia del ejército ecuatoriano, Mario Pazmiño, quien afirmó que: “la inseguridad, con la salida de la base, va a afectar a todo el proceso que se venía siguiendo por parte de EE.UU. en la región con relación al combate al narcotráfico” (Benassi, 2009) _Pazmiño afirma que el proceso de retirar las bases militares norteamericanas es una propuesta que viene encaminada desde el foro realizado en Sao Paulo en los años 90, aquí grupos de izquierda donde se incluía a las FARC respaldaban esta iniciativa, pero es evidente que estas decisiones servirían a estos grupos para que no tengan vigilancia respecto a sus actividades vinculadas al narcotráfico.

IMPACTOS DE LA NUEVA POLÍTICA DE SEGURIDAD EN LAS ACCIONES CONTRA EL NARCOTRÁFICO

Procesos jurídicos respecto a las drogas en el Ecuador

Como se ha venido afirmando en este trabajo, desde el año 2008 el Estado ecuatoriano ha reformulado su aparato legislativo e institucional, esto se debe a la implementación de la nueva Constitución; respecto a las leyes antinarcóticas se debe tener presente que en un principio estas leyes no reconocían diferencias entre consumidores, vendedores, transportistas, etc. Todos recibían las mismas penas carcelarias y produjo un índice elevado de la población carcelaria. (TNI, 2015)

Las reformas empezaron en el año 2008 en la Asamblea Constituyente, esta dictaminó el indulto en ciertas ocasiones a los consumidores de estupefacientes, se puede evidenciar en el **artículo 364** de la constitución ecuatoriana como ahora se enfatiza en la salud pública y se promueve los derechos de los consumidores, ya no se los criminaliza como se hacía antiguamente.

Las adicciones son un problema de salud pública. Al Estado le corresponde desarrollar programas coordinados de información, prevención y control del consumo

de alcohol, tabaco y sustancias estupefacientes y psicotrópicas; así como ofrecer tratamiento y rehabilitación a los consumidores ocasionales, habituales y problemáticos. En ningún caso se permitirá su criminalización ni se vulneran sus derechos constitucionales. (Constitución de la República del Ecuador, 2008, art.364)

La ley que rige en el país respecto al control de estupefacientes es la **108** y se emprende desde los años 90, su nombre es “**Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas**” la cual está en el registro oficial 523, y fue suscrita en septiembre de 1990; ha tenido varias enmiendas en los años 92,94 y 97, en el año 2004 y 2005 se realizaron modificaciones a esta. Los objetivos que buscaba era erradicar, los cultivos, combatir, la actividad delictiva como el transporte, producción y hasta el consumo de estas sustancias.

Esta ley era considerada una de las más fuertes de la región por sus medidas punitivas que no distinguían entre los productores y consumidores comunes, todos eran castigados con severidad, esto se debe a que la presión de los acuerdos bilaterales de Estados Unidos exigían resultados a fin de prestar ayuda y contribuciones económicas al país; los procesos judiciales respecto al narcotráfico tenían otro tipo de ejecución diferente a otros delitos, estos eran realizados de manera inmediata, por este motivo la población carcelaria aumentó significativamente. (TNI, 2015)

La ley 108 nunca tomó en cuenta la salud pública, solo se enfocó en establecer medidas penitenciarias. La estructuración de esta ley contribuyó en la construcción del Consejo Nacional de Control de Sustancias Psicotrópicas y Estupefacientes “CONSEP”. (TNI, 2015)

El **CONSEP** fue el organismo encargado de luchar contra el narcotráfico tuvo un presupuesto aproximado de 17 millones de dólares, contaba con el apoyo de varios ministerios como el de salud, economía, defensa, relaciones exteriores, educación, inclusión económica y social, justicia. Las actividades que realizaba eran las de la “(...) prevención y tratamiento de drogas. Pero también estuvo a cargo del manejo de bienes incautados en casos de narcotráfico, que ahora están en manos del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público” (Ortiz, 2015).

Al contar con la presencia de tantos ministerios dentro de una organización existía dificultad al diseñar las competencias de esta, esto se debe a que el CONSEP también organizaba campañas de salud y de educación, pero ninguna de ellas tenía el impacto deseado; como

principales aportes se puede evidenciar que en el año 2012 se regularizó los centros de atención para personas con adicción y en 2013 se creó la tabla de posesión máxima de estupefacientes. El fin de este organismo se debe a los pocos resultados obtenidos, y la construcción de la nueva ley de estupefacientes. (Ortiz, 2015).

La nueva ley que reemplaza a la 108 recibe el nombre de “Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización”, con esta nueva se promueve cambios significativos como la permutación del código penal número 220, en el cual se endurece las penas privativas de libertad para los traficantes de drogas, de igual manera promueve la regularización de centros para personas con adicción con personal capacitado, establece que el Estado debe prestar servicios obligatorios para el tratamiento y rehabilitación de personas adictas, y se seguirá manteniendo la idea de no criminalizar a los consumidores.

Con la construcción de esta nueva ley también se da por terminado el CONSEP y el nuevo ente de regulador de esta actividad antinarcótica pasa a ser la Secretaría Técnica de Drogas y un Comité Interinstitucional, los cuales trabajaran en línea directa con la presidencia de la república, a fin de garantizar los intereses y las propuestas del presidente. (El telégrafo, 2015)

La tabla de posesión de estupefacientes realizada por el CONSEP permite distinguir a los consumidores de traficantes, esta ha tenido modificaciones a las cantidades permitidas desde el año 2014; la tabla del año 2015 presentada a continuación es la que se encuentra vigente hasta el 2017.

Cuadros comparativos 2014-2015

Julio 2014

SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES								
Escala (gramos) Peso neto	Heroína		Pasta base cocaína		Clorhidrato de cocaína		Marihuana	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Mínima	0	1	0	50	0	50	0	300
Mediana	1	5	50	500	50	2.000	300	2.000
Alta	5	20	500	2.000	2.000	5.000	2.000	10.000
Gran escala	20 en adelante		2.000 en adelante		5.000 en adelante		10.000 en adelante	

Septiembre 2015

SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES								
Escala (gramos) Peso neto	Heroína		Pasta Base Cocaína		Clorhidrato de cocaína		Marihuana	
	Mínima	Máximo	Mínima	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Mínima	0	0,1	0	2	0	1	0	20
Mediana	0,1	0,2	2	50	1	50	20	300
Alta	0,2	20	50	2.000	50	5.000	300	10.000
Gran Escala	20 en adelante		2.000 en adelante		5.000 en adelante		10.000 en adelante	

Cuadros comparativos 2014-2015

Julio 2014

SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS						
Escala (gramos) Peso neto	Anfetaminas		Metilendioxifenetilamina (MDA)		Éxtasis (MDMA)	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Mínima	0	2,5	0	2,5	0	2,5
Mediana	2,5	5,0	2,5	5,0	2,5	5,0
Alta	5,0	12,5	5,0	12,5	5,0	12,5
Gran escala	12,5 en adelante		12,5 en adelante		12,5 en adelante	

Septiembre 2015

SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS						
Escala (gramos) Peso neto	Anfetaminas		Metilendioxifenetilamina (MDA)		Éxtasis (MDMA)	
	Mínima	Máximo	Mínima	Máximo	Mínimo	Máximo
Mínima	0	0,090	0	0,090	0	0,090
Mediana	0,090	2,5	0,090	2,5	0	2,5
Alta	2,5	12,5	2,5	12,5	2,5	12,5
Gran Escala	12,5 en adelante		12,5 en adelante		12,5 en adelante	

Tablas extraídas de: (El Universo, 2015)

El código integral penal dictaminó las medidas preventivas de libertad dependiendo de las cantidades de posesión de estupefacientes, el cuadro presentado a continuación fue realizado en el año 2015 y sigue teniendo validez en el 2017. Este ha sido diseñado por el COIP y el CONSEP.



Cuadro extraído de: (El telégrafo , 2015)

OTROS MODOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Convenios y Tratados 2006-2017

Los tratados y convenios que el Ecuador se ha suscrito en el periodo de 2006 a 2017 se hacen visibles en los documentos proporcionados por la cancillería ecuatoriana, entre estos se puede encontrar aquellas que han sido ratificados, en proceso o tienen estatus de terminado, entre los acuerdos se encuentran acuerdos bilaterales, multilaterales e institucionales.

2006. Acta de la I reunión de la comisión mixta Ecuador Colombia en materia de drogas

Este acuerdo bilateral fue firmado en la ciudad de Bogotá el 30 y 31 de marzo del año 2006, daba continuidad a los compromisos antes formuladas por ambas naciones en Quito el 7 de diciembre del 2005. Entre los objetivos propuestos se encontraban la promoción de programas educativos en la prevención del uso de narcóticos, legislación de instituciones que regulen el uso de estupefacientes, proyectos que promuevan la reducción de la demanda,

capacitación a los Estados para que regulen los medicamentos, regulación para los centros de rehabilitación y fomentar investigaciones cualitativas respecto a las drogas. La vigencia del acta tiene el estado de “no requerida” por este motivo se asume que no ha sido ratificado. (Acta de la I reunión de la comisión mixta Ecuador Colombia en materia de drogas, 2006)

2007._Acuerdo mediante notas revérsales entre el gobierno de ecuador y las naciones unidas referente a la provisión de instalaciones y servicios por parte del gobierno del Ecuador para la 17° reunión de jefes de organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas (HONLEA)

En la redacción del presente acuerdo bilateral firmado del 15 al 19 de octubre del 2007 se da las directrices que debe tomar el estado ecuatoriano para acoger la reunión que abordará temas como el combate contra el narcotráfico, dicha reunión pone énfasis en el respeto de los derechos de los participantes, de igual manera se hizo una revisión de los resultados obtenidos en materia de decomisos de sustancias ilícitas. Dicho acuerdo tiene el estado de expirado. (Acuerdo mediante notas revérsales entre el gobierno de ecuador y las naciones unidas, 2007)

2009._Carta de entendimiento entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de los Estados Unidos de América referente funcionamiento del programa de unidad de investigaciones sensitivas antidrogas en el Ecuador

El presente acuerdo bilateral entre el gobierno del Ecuador y los Estados Unidos, proponía la implementación del sistema llamado “SIU” el cual busca personal policial competente que aporte a la identificación de grupos relacionados con el narcotráfico en el país; el acuerdo fue firmado el 25 de agosto del 2009 en Quito. El estado de dicha carta es de no requerida, por este motivo se asume que no fue ratificada. (Carta de entendimiento entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de los Estados Unidos de América , 2009)

2009._Convenio de cooperación entre la república del Ecuador y la república Bolivariana de Venezuela en materia de prevención del consumo indebido la represión del tráfico ilícito de drogas y el desarrollo alternativo preventivo

El presente convenio bilateral fue firmado en Caracas Venezuela el 7 de octubre del 2009, el propósito de este convenio es intensificar los lazos entre ambas naciones que se vienen gestando desde la entrada a la presidencia de Rafael Correa, se propone una cooperación mutua en informes de identificación de sustancias ilícitas, promoción de programas que combatan contra el narcotráfico y promuevan un desarrollo alternativo. El convenio tiene un estado de no vigente, esto quiere decir que no se lo ha ratificado. (Convenio de cooperación entre la república del Ecuador y la república Bolivariana de Venezuela , 2009)

2011._Acuerdo de cooperación entre el gobierno de la república del ecuador y la oficina de las naciones unidas contra la droga y el delito, para la preparación de un informe sobre la existencia de cultivos ilícitos en el ecuador suscrita el año 2005

El acuerdo es de carácter bilateral, fue firmado en Quito el 9 de marzo del 2011, y pretendía dar seguimiento al monitoreo e investigación de cultivos ilegales en el país, y el cumplimiento del Ecuador por erradicar dichos cultivos; el acuerdo tenía una duración de dos años, por este motivo se encuentra expirado. (Acuerdo de cooperación entre el gobierno de la república del ecuador y la oficina de las naciones unidas contra la droga y el delito, suscrito el año 2005, 2011)

2011._Acta de la III reunión comisión mixta Ecuador-Argentina en materia de drogas

Esta acta bilateral, fue realizada en la ciudad de Quito-Ecuador el 16 y 17 de junio del 2011; se proponía dar continuidad al convenio antes firmado por las partes en el año de 1992, puesto que este fenómeno mutó y se ha hecho más difícil de tratar. Se ratifican las acciones de intercambio de información por medio de las instituciones estatales que promuevan la lucha contra los narcóticos. El proyecto se encuentra con estado de “no requerido”, por este motivo se presume que no ha sido ratificado. (III Reunión de la comisión mixta de Ecuador-Argentina sobre uso indebido y tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas , 2011)

2011._Convenio de cooperación institucional entre el gobierno del Ecuador y la oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito para la implementación del programa de control de contenedores son los puertos marítimos del Ecuador

La fecha en la que se firmó el acuerdo bilateral fue el 9 de marzo del 2011, la premisa central del convenio era la de ejecutar esfuerzos conjuntos entre las fuerzas de control, CONSEP, instituciones estatales regulen que los contenedores de carga marítima transporten mercancía legal, y también prever que no exista la posibilidad de gestarse actos terroristas; el convenio finalizó en el año 2014 y no ha tenido ratificaciones, por este motivo su estado es de expirado. (Convenio de cooperación institucional entre el gobierno del Ecuador y la oficina de las Naciones Unidas , 2011)

2011._Convenio de proyecto entre el gobierno de los Estados Unidos de América y el gobierno de Ecuador

El convenio especifica la inversión norteamericana en el Ecuador, desde operaciones policiales, instalaciones policiales, capacitaciones, controles fronterizos, análisis de lavado de activos, entre otras actividades; al ser un informe que solo expresa información del año 2011, no existe continuidad con este convenio y por ese motivo tiene el estado de terminado. (Convenio de proyecto entre el gobierno de los Estados Unidos de América y el gobierno de Ecuador, 2011)

2012._Convenio marco de cooperación interinstitucional en materia de drogas y en contra de la delincuencia organizada transnacional entre el ministerio del interior de la república del Ecuador y el ministerio del interior de la república del Perú

El tratado fue suscrito en la ciudad de Chiclayo- Perú el 29 de febrero del 2012, lo que pretendía es que ambas partes se comprometan en componer cualquier tipo de mal entendido entre ambas naciones, y que deben precautelar la ayuda mutua en materia cooperación inteligencia que promueva la desarticulación de la delincuencia organizada que se liga al narcotráfico, el tratado tiene una duración de seis años por lo que se aspira que finalice en febrero del año 2018. (Cooperación interinstitucional en materia de drogas república del Ecuador y Perú, 2012)

2013._Acta de la III reunión de la comisión mixta sobre control de drogas Perú-Ecuador

El acuerdo es de carácter bilateral y fue celebrado el 14 de mayo del 2013 en Lima-Perú, daba prolongación al “Acuerdo de cooperación en materia de producción, desarrollo

alternativo, prevención del consumo, rehabilitación, control del tráfico ilícito de drogas y sustancias sicotrópicas y delitos conexos”, firmado el 26 de octubre de 1999. Al ver que la problemática afecta a ambas partes se propuso realizar ejercicios mutuos de intercambio de información para tareas aéreas, promover la creación de un taller que sirva de capacitación para la identificación de lavados de activos, delitos conexos, tráfico de estupefacientes, para una mejor acción de las fuerzas policiales, la creación de un programa de monitoreo de naves, ambos Estados se comprometen a cumplir los compromisos expuestos. El acta presenta el estado de “no requerida”, por este motivo se asume que no ha sido ratificada. (Acta de la III reunión de la comisión mixta sobre control de drogas Perú-Ecuador, 2013)

2015. _Acta final de la II comisión mixta en materia de drogas entre la república del Ecuador y la república de Colombia.

El archivo del acta no se ha podido encontrar en los documentos por lo que se presume que hasta la fecha no se desclasifica, el acuerdo fue firmado el 26 de febrero de 2015; y tiene estado de vigente.

Temas de Cooperación entre países andinos en torno a la CAN

La Comunidad Andina dispone de diversos organismo e instituciones que promueven el desarrollo de los países andinos, a su vez pretende la integración sudamericana y latinoamericana. La conformación de la organización data del año 1969, momento en el cual se suscribe los acuerdos de Cartagena, estos acuerdos internacionales: “(...) fija los objetivos de la integración andina, define su sistema institucional y establece mecanismos y políticas que deben ser desarrolladas por los órganos comunitarios” (Comunidad Andina, s.f.). Al momento su creación el nombre que recibía esta organización era la de “Pacto Andino”, posteriormente su nombre cambió a Comunidad Andina (CAN); Los países miembros son Ecuador, Bolivia, Perú y Colombia.

Respecto a la lucha contra el narcotráfico, los países miembros confirmaron su compromiso por combatir esta problemática, apoyaron la ejecución de la Convención de Viena de 1988, en la cual se debía establecer mecanismos de control de los cultivos de coca, marihuana y amapola; en línea a esto la Organización de las Naciones Unidas creó el “Programa de Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas” (PNUFID).

La Comunidad Andina ha ejecutado resoluciones que han buscado mermar el narcotráfico en la región, mediante la **decisión 505** se propuso el “Plan Andino de Cooperación para la Lucha para las Drogas Ilícitas y Delitos Conexos”, el cual estaba orientado a la cooperación mutua de los países para erradicar la producción, el tráfico, el cultivo de drogas en la región y los delitos que se derivan de esta actividad ilícita; este plan a su vez respeta la soberanía territorial, cumplía el derecho internacional y promovía la solidaridad de las naciones, el plan seguía la línea de acción que fomentaba la Convención de Viena de 1988.

En continuidad con las medidas efectuadas por la CAN se puede encontrar que también se ejecutó la **decisión 602** en el año 2004, la cual pretende tener control sobre la fabricación de sustancias químicas, esta medida promueve el control aduanero territorial centrandose su atención a la exportación de sustancias psicotrópicas y estupefacientes como la cocaína y la heroína. La elaboración de la **decisión 614** en el año 2005 buscó dar apoyo a las medidas anteriores, esta consistía en el desarrollo alternativo de los países de la región andina, a fin de dar una alternativa sustentable a los pobladores de regiones con presencia de cultivos de droga.

A nivel regional la Comunidad Andina apoyó los proyectos de la Comisión Interamericana que buscaba el “Control del Abuso de Drogas de la Organización de Estados Americanos”, este programa pretendía el análisis y el apoyo a las iniciativas individuales y a las estrategias de cada país en la lucha contra el narcotráfico. De igual manera se lograron acuerdos con la Unión Europea, estos se suscitaron por los diálogos que permitieron la creación de acuerdos en contra de los precursores químicos que afectaban a ambas regiones.

La CAN en colaboración con la Unión Europea ha efectuado proyectos con el propósito de luchar contra el narcotráfico, uno de ellos lleva el nombre de **PRECAN (2004-2006)**, el cual tenía como objetivo controlar y disminuir el envío de precursores químicos hacia la industria ilícita de elaboración de drogas, esto produjo que se elabora la política de fiscalización de sustancias que sirvan para producir cocaína y heroína.

El **DROSICAN (2007-2010)**, fue un proyecto con miras hacia el entendimiento de lo que representaba el consumo de drogas en los Estados Andinos, se efectuaron estudios cualitativos realizados por universidades, los cuales sirvieron para tomar conciencia y dar

capacitaciones a los profesionales de diversas aéreas como salud, educación y de justicia. El propósito era formar profesionales de calidad que regulen y reduzcan la actividad criminal; este proyecto también sirvió para compartir experiencias respecto al combate contra el narcotráfico.

El proyecto **PRADICAN (2009-2013)**, tuvo como finalidad el mejoramiento de los acuerdos birregionales que se venían gestando, es decir el seguimiento al control de precursores químicos, fomentar el dialogo, capacitación en materia de nuevas drogas, y el fortalecimiento de las instituciones como el observatorio andino de drogas.

LA SITUACIÓN ACTUAL Y RESULTADOS

Según los informes ofrecidos en el año 2018 por parte del Departamento de Estado de los Estados Unidos, la oficina internacional de ley de control de narcóticos e informes de estrategias, anuncian que la situación del Ecuador continúa siendo la de país de tránsito de drogas como la cocaína y heroína, esto se debe a que se encuentra localizado entre grandes productores de droga (Colombia y Perú). Se tiene claro que el país no representa un peligro como productor de drogas; pero la vulnerabilidad de sus fronteras y la corrupción que impera en el país hace que las organizaciones dedicadas al narcotráfico y al crimen organizado tengan una fuerte presencia en el país. El Ecuador se encuentra comprometido en la lucha contra el narcotráfico, pero tanto las fuerzas represivas y el poder judicial no cuentan con los recursos suficientes para combatir esta problemática mundial. (Bureau for International Narcotics and Law, 2018)

La nueva dirección del país a cargo de Lenín Moreno se muestra a favor de combatir el narcotráfico desde distintas esferas como de control y de salud pública. Pero se debe tener presente que el consumo de estupefacientes en el país ha ido en aumento, esto se debe a la aprobación por parte del Estado de consumo de mínimas cantidades de drogas (2014); frente a este problema el Estado no cuenta con la capacidad de ofrecer clínicas de rehabilitación para tantas personas con adicciones.

El informe hace visible las acciones llevadas a cabo por el gobierno, se puede evidenciar la política de 2017 de “Bodegas Vacías” la cual consistía en eliminar todas las incautaciones de droga, con el fin de erradicar cualquier inconveniente que trae el custodio de estas sustancias,

en los primeros nueve meses de ese año se destruyó un aproximado de 105 toneladas métricas de droga.

A raíz de las disposiciones de la constitución y el consejo de control de estupefacientes, en el año 2015 la posesión de drogas permitida se redujo significativamente a fin de reducir el alto índice de población carcelaria y gasto estatal, pero de igual manera se incrementaron las penas, para aquellos que entraban en la clasificación de traficantes. Han existido mejoras tecnológicas y de laboratorios para identificar de una manera óptima compuestos químicos y de ADN que permiten identificar a las personas que se dedican al tráfico de estupefacientes, estas medidas han sido impulsadas por el Ministerio del Interior.

Respecto a los acuerdos de extradición de delincuentes, se debe tener presente que antiguamente entre Ecuador y Estados Unidos han existido acuerdo de extradición, pero estos han quedado inservibles debido a que la constitución ecuatoriana no permite la extradición de ningún ecuatoriano; desde el año de 2016 entre ambos países se han venido ejecutando mejoras en los procesos de solicitud de delincuentes pese a no existir ningún acuerdo bilateral solo se ha hecho uso del apoyo de la Convención Interamericana y la ONU.

Ecuador sigue siendo un importante país de tránsito para los envíos de cocaína por vía aérea, terrestre y marítima. y los envíos de heroína por vía aérea y por correo. Los traficantes de drogas utilizan varios métodos para mover los envíos, incluidos buques de carga en contenedores, pequeños barcos de pesca, semisumergibles autopropulsados y Submarinos totalmente sumergibles, barcos rápidos, aeronaves, mensajeros humanos y correo transnacional. Las organizaciones criminales continúan operando en Ecuador. Traducido de (Bureau for International Narcotics and Law, 2018, pág. 159)

Las incautaciones de cocaína en el Ecuador en el año 2017 fueron de 54 toneladas métricas, esto refleja una disminución de decomisos en relación con las del año 2016 que fueron de 61 toneladas incautadas; respecto a la heroína se puede evidenciar un incremento de decomisos, en 2016 la cifra fue de 110 kilogramos, mientras que en 2017 fue de 305 kilogramos, en el caso de la marihuana en 2016 fue de 12 Toneladas mientras que en el 2017 fue de 10 toneladas.

Respecto a las incautaciones marítimas se vio una notable disminución de decomisas esto se debe a la disolución del grupo de inteligencia de la guardia costera que venía trabajando con la marina ecuatoriana; una operación relevante que se gestó entre la DEA y la administración de drogas ecuatorianas sucedió en septiembre de 2017, se desmanteló un laboratorio de drogas importante en la frontera norte con Colombia, en esta operación también se apresó a ocho personas.

Un puerto importante de tráfico ilícito de drogas es el de Guayaquil el cual sirve de envío de contenedores hacia Europa, de igual manera sirve para el traslado de precursores químicos hacia los países vecinos. El informe de la UNODC del año 2016 anunció que no existía una cantidad significativa de cultivos en el país; las autoridades de control ecuatorianas identificaron una mínima cantidad de cultivos en la frontera norte, las cuales fueron erradicadas por la policía y los militares, lo que más se encontró fueron amapolas silvestres, las cuales no sirven la fabricación de la heroína.

Respecto al crecimiento y uso de drogas sintéticas en el país, se puede evidenciar que el consumo de drogas sintéticas no ha representado una problemática para el país, por otro lado, los operativos realizados por la policía han logrado eliminar a las pocas agrupaciones ubicadas en Quito que se dedicaban al tráfico de estas sustancias. La UNODC enuncia que: “El futuro de las drogas sintéticas en el Ecuador siguen siendo incierta”. Traducido de (Bureau for International Narcotics and Law, 2018)

La creciente población ecuatoriana que abusa de las drogas resulta un problema constante para el Estado, la UNODC ejecuta campañas con la colaboración de la Unión Europea y otras instituciones internacionales a fin de reducir la demanda en el país; según los informes de la UNODC en 2016 el 12,7 % de los estudiantes universitarios utilizan drogas; las encuestas realizadas por el gobierno en el año 2014 indicó que la edad aproximada de los primeros consumidores es de entre 12 a 17 años, a su vez estas encuestas demuestran un aumento de consumidores, de 13.8% en 2010 a un 14.3% a 2014.

La constitución ecuatoriana establece que todas las personas que han sido recluidas por delitos relacionados con drogas deben recibir tratamientos de adicciones, hasta octubre de 2017 se contaban con 15 centros ambulatorios que cuentan con fondos públicos, los cuales

no ofrecen servicios hospitalarios a los pacientes; el país cuenta con un aproximado de 198 instalaciones privadas para el tratamiento de adicciones, la gran mayoría son prohibitivas y costos elevados.

Respecto al tema de corrupción es innegable que las fuerzas de seguridad están relacionadas con las organizaciones delictivas, en un operativo realizado en septiembre del 2017 se pudo encontrar que dos policías y un ex oficial transportaban 85 kg de cocaína en un carro policial; de igual manera operativos conjuntos entre Estados Unidos y Ecuador, descubrieron que entre los detenidos de la incautación de 1.8 toneladas de cocaína se encontraban tres oficiales de la armada y cinco ciudadanos ecuatorianos. En el país existen varias entidades que investigan la corrupción, pero la presión política limita el enjuiciamiento de estos infractores de la ley que deberían ser los centinelas de la patria.

Hasta 2014 los Estados Unidos venía ofreciendo apoyo y capacitación para las instituciones policiales y militares, con el cierre de la Oficina de Seguridad de la Embajada de los Estados Unidos en Ecuador se redujo considerablemente la ayuda para el combate contra el narcotráfico, pero de igual manera USA seguía ayudando en menor medida a las fuerzas de seguridad. En el mes de mayo de 2017 Ecuador participó en la cumbre organizada por la guardia costera norteamericana para el control de estupefacientes; con el posicionamiento del nuevo presidente Moreno se han visto acercamientos entre ambos gobiernos.

Ecuador también aumentó el intercambio de información marítima con Colombia y Perú en 2017. Estados Unidos continuará trabajando con la policía ecuatoriana y los funcionarios de seguridad aumentarán su capacidad de interdicción en el mar y en las instalaciones portuarias. Los Estados Unidos mantienen un acuerdo operacional no vinculante con Ecuador para reprimir el tráfico ilícito por mar, que incluye embarque de buques y comunicaciones agilizadas. Traducido de (Bureau for International Narcotics and Law, 2018, pág. 162)

El informe finaliza dando el apoyo total del gobierno estadounidense a las medidas ecuatorianas de lucha contra el narcotráfico, pero mantiene su línea prohibitiva contra todos cultivos, y solicita que el Ecuador se mantenga firme para poder frenar los altos índices de crecimiento de producción y tráfico droga de los vecinos países; se hace recomendaciones para destinar más presupuesto a la fuerzas de seguridad para la implementación de nuevos equipos tecnológicos que facilitan las labores investigativas, de igual manera debe existir

más rigurosidad en los embarques marítimos, y debe haber una reformulación en el código penal ecuatoriano que mejoren en sistema legal.

Resumen:

El último capítulo aborda el interés ecuatoriano por suscribirse a tratados en contra de los estupefacientes, pero pone énfasis en el periodo en el que el Ecuador empieza a visualizar esta problemática que adquiere el carácter prioritario por los Estados Unidos y condiciona al país a suscribirse a tratados que luchen contra este inconveniente; por este motivo los gobiernos de turno se ajustan a las medidas norteamericanas y no muestran oposición, pero al no analizar estas directrices desde un enfoque propio esto ha derivado a ser dependientes de un sistema extranjero que enfatiza el enfrentamiento directo armado, otro punto es que al no tener claro el panorama el país solo se ejecutó políticas restrictivas fuertes que intensificaron la problemática.

En respuesta al objetivo planteado de ver como el Ecuador se estructura a las estrategias internacionales, y como a partir de la unificación con los países andinos se han elaborado propuestas conjuntas que buscan dar otro tipo de orientación a los planteamientos norteamericanos, se logra distinguir como los países andinos han buscado otro tipo de alianza con la Unión Europea.

El estudio hace una síntesis de los sucesos relevantes que marcaron la seguridad del Estado en temas referentes al narcotráfico, muestra la continuidad de las políticas públicas hasta los años 2007, y como en la presidencia de Correa se gestaron varios cambios en materia de seguridad, que de alguna forma buscan alivianar la pesada carga del Estado al sostener un problema de talla mundial. El capítulo también demuestra que el objetivo de identificar la cooperación en política criminal y de acuerdos que se encuentren vigentes y expirados se cumple; por último, se puede evidenciar como se encuentra la situación actual del país y como la postura del actual presidente respalda la lucha contra las drogas.

Conclusiones

Los lineamientos que dirigieron las primeras políticas antinarcóticos en el Ecuador estuvieron marcados por la postura realista estadounidense que pretendía detener con esta compleja problemática. Estados Unidos al poseer tanto poder y considerarse los guardianes de la seguridad y la democracia hemisférica encabezó las medidas de control de drogas puesto que esto representa para ellos una amenaza inminente para los Estados Unidos. Impuso su política hegemónica antidrogas a todos los países del mundo bajo la premisa de “guerra contra las drogas”; esta consigna se trasladó a la región latinoamericana a finales de los 70’s, en el caso ecuatoriano esto se dio desde finales de los años 80 y principio de los años 90, el país siempre respaldó las ideas norteamericanas.

Como se pudo apreciar en el presente trabajo el gobierno ecuatoriano siempre se ajustó a los convenios, tratados y presiones norteamericanas a fin de no estancar los beneficios que ofrecía esta alianza; pero la realidad que vivió el país fue de un completo desconcierto, por una parte existe el análisis global sobre la incapacidad por desarticular los cárteles de droga, y por otro en un contexto regional se puede ver los impactos que esta lucha ha ocasionado a los países desde inestabilidad interna hasta altos índices de violencia.

Respecto al impacto regional se puede evidenciar como la población carcelaria aumentó considerablemente. Gran parte del presupuesto estatal se ha orientado hacía el reforzamiento de las fuerzas de control. Las políticas de erradicación de las plantas de coca han traído consigo la violación de derechos humanos, desplazamientos de la población civil, y graves enfermedades a la salud de las comunidades que se asientan en la zona de cultivos ilegales. Esto se debe a que respecto a las técnicas de aspersión de glifosato, químico que posee efectos dañinos para la salud recién para el año 2015 la organización mundial de la salud decide clasificar este químico como cancerígeno. Los cultivos legales han sido perjudicados al grado de ser erradicados con perjuicio para la economía de los agricultores y los orilla a insertarse en esta compleja red de narcotráfico.

Las relaciones entre Estados también han sufrido quiebres, esto se pudo observar anteriormente en acontecimientos como el de Angostura, que resintió a la soberanía nacional del Ecuador. Al destinar una gran cantidad de presupuesto estatal a lucha contra los narcóticos se ha descuidado la inversión en iniciativas de salud pública, los gobiernos no han

planteado “(...) políticas y estrategias alternativas para la prevención y regulación del consumo de drogas, debido al constreñimiento de los marcos regulatorios institucionales y legales internacionales (Thoumi, 2009; Pontón, 2013) Cit. en (Núñez, Daniel Pontón C. y Carolina Duque, 2015, pág. 190)

En el caso del Ecuador, desde la entrada a la presidencia de Rafael Correa en el año 2007 el país ha optado por ajustarse a los lineamientos de la izquierda latinoamericana, por este motivo en materia de seguridad y lucha contra el narcotráfico se puede evidenciar un alejamiento temporal de los preceptos norteamericanos que marcaron los años 80's y 90's al país; citando las palabras del entonces presidente: “la política antidrogas ha sido siempre un doble discurso de poderosos intereses corporativos, económicos y hábitos de hacedores de políticas de Estados Unidos que hacen que bombardeen a los productores, pero no hacen nada con respecto al consumo” (Diario Hoy, 2012).Cit. en (Núñez, Daniel Pontón C. y Carolina Duque, 2015, pág. 191)

Desde el inicio del mandato de Correa se buscó alivianar la carga carcelaria del país, por este motivo el 4 de Julio del 2008 se indultó a un total de 2.300 personas que estaban relacionadas con delitos de narcotráfico, la gran mayoría consumidores comunes que fueron apresados por la ley 108 que estuvo vigente por 15 años. Las políticas ecuatorianas en el año 2008 empiezan a tener una reorientación hacia la salud pública, con el artículo 364 de la constitución queda señalado que el Estado se encargará de ejecutar programas y asistencia para las personas que sufran adicciones a los narcóticos; pero el acontecimiento de crisis fronteriza con Colombia dio prioridad al reforzamiento de las fuerzas armadas.

En el plano internacional la ruptura con las tendencias hegemónicas ha orillado al país a ejecutar su propia agenda y unirse a los lineamientos de los países de la región denominados progresistas. Pero se puede analizar que los acuerdos con la CAN en si no han tenido el efecto deseado por este motivo es que se hace útil la ayuda de la Unión Europea. La confianza depositada en la escuela de defensa de UNASUR, la cual se suponía que iba a dar las directrices de defensa suramericana también fue un fracaso debido a que en sí mismo el proyecto de La Unión de Naciones Suramericanas se está disolviendo.

En un análisis personal se puede ver que el país ha mantenido confianza en la conformación naciente de las alianzas sudamericanas como también de la unión de países latinoamericanos, esto lo ha llevado a depositar todas sus esperanzas en materia de seguridad y en compartir esfuerzos conjuntos para combatir el narcotráfico. Se puede percibir que estas directrices no han tenido el efecto deseado, es por este motivo que considero que el uso de una formulación teórica pertinente que utilice una estrategia multidimensional es lo más oportuno, estas propuestas teóricas han sido planteadas al principio del presente trabajo investigativo.

La interdependencia compleja, proporciona un enfoque que va más allá del entendimiento de creer que solo los Estados tienen injerencia en el plano internacional, sino que da una visión diferente donde diversos actores tienen igual hasta más poder que los Estados, de similar manera permite direccionar los lineamientos anticuados que se siguen manteniendo como “guerra contra las drogas”; en una guerra se debe hacer uso de todos los medios que nos aseguren la victoria. Es por esto que esta teoría entiende que en muchos de los casos los Estados se mostrarán reacios a cooperar con otros Estados, por este motivo es imperante la ayuda de otros actores como agencias, fuerzas policiales, movimientos sociales, movimientos transnacionales, actores particulares, etc. La teoría enfatiza que se debe hacer poco uso de la fuerza militar y se debe hacer más uso del poder inteligente dando apertura a la seguridad, por este motivo es que la escuela de Copenhague resulta de vital importancia porque valiéndose de los conceptos de securitización, podemos darnos cuenta de que el narcotráfico trasciende la línea de acción de las políticas estatales. Es por eso que en el caso ecuatoriano al mantener esta postura de combate contra esta amenaza con tentáculos gigantes el Estado debe valerse de la mayor cantidad de ayuda posible sin importar la línea ideológica de las partes que cooperen, esto servirá para poder localizar, y disminuir la fuerza de las organizaciones criminales.

Pero las conclusiones que se puede sacar del presente trabajo es que el Ecuador en esta denominada lucha tiene las de perder y no porque no se haya ajustado a una determinada estrategia o haya roto alianzas con USA; esto se hace evidente por la postura del vecino país (Colombia) que por más que cuente con el respaldo y la ayuda norteamericana, y posea siete bases militares, las plantaciones de coca se ha aumentado considerablemente. La explicación que se puede tener es que mientras se siga considerando ilegal a las drogas, haciendo hincapié

en los cultivos denominados ilegales de la región va a existir mercados clandestinos, el crimen organizado seguirá con fuerza porque está basado en la expectativa de grandes remuneraciones que consiguen normalizarse –lavarse- en los sistemas financieros de las grandes economías mundiales y paraísos fiscales. Los grandes presupuestos estatales destinados al control luchan contra enemigos invisibles y poderosos. Los estados podrían destinar el exorbitante presupuesto de gasto militar a proyectos de salud pública, campañas educativas de no uso de estupefacientes. Se podría contar con las remuneraciones legales de los impuestos que genere la droga y de esta manera quitar el monopolio de riqueza de los cárteles. Los índices de violencia elevados de la región decaerían debido a que los países productores no tendrían que soportar el fuerte peso de la guerra en su territorio.

Bibliografía

- Acta de la I reunión de la comisión mixta Ecuador Colombia en materia de drogas. (2006). (pág. 10). Bogotá: Cancillería del Ecuador.
- Acta de la III reunión de la comisión mixta sobre control de drogas Perú-Ecuador. (2013). (pág. 25). Lima: Cancillería del Ecuador.
- Acuerdo de cooperación entre el gobierno de la república del Ecuador y la oficina de las naciones unidas contra la droga y el delito, para la preparación de un informe sobre la existencia de cultivos ilícitos en el Ecuador suscrita el año 2005. (2011). (pág. 4). Quito: Cancillería del Ecuador.
- Acuerdo de cooperación entre el gobierno de la república del Ecuador y la oficina de las naciones unidas contra la droga y el delito, suscrito el año 2005. (2011). (pág. 4). Quito: Cancillería del Ecuador.
- Acuerdo mediante notas reversales entre el gobierno de Ecuador y las Naciones Unidas. (2007). (pág. 8). Quito: Cancillería del Ecuador.
- Adrián Bonilla . (1992). *National Security decision - making in Ecuador. The case of the war on drugs*. Florida: University of Miami.
- Amira Armenta, M. J. (7 de Octubre de 2015). Recuperado el 3 de Junio de 2018, de <https://www.tni.org/es/publicacion/las-convenciones-de-drogas-de-la-onu>
- Arlotti, R. (2007). La formación del Estado moderno. *Revista electrónica del Instituto de investigaciones "Ambrosio Gioja"*, 8.
- Benassi, R. (18 de Septiembre de 2009). *BBC Mundo*. Obtenido de https://www.bbc.com/mundo/america_latina/2009/09/090917_0238_ecuador_manta_rb
- Buitrago, F. L. (2003). LA DOCTRINA DE SEGURIDAD NACIONAL: MATERIALIZACIÓN DE LA GUERRA FRÍA EN AMÉRICA DEL SUR. *Revista de Estudios Sociales*, 87.
- Bureau for International Narcotics and Law. (2018). *International Narcotics Control Strategy Report*. United States Department of State .
- Camacho, D. H. (2017). *APROXIMACIÓN DESDE LA TEORÍA DEL REALISMO SUBALTERNO Y. BOGOTÁ D.C.: UNIVERSIDAD DE LA SALLE-FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES* .
- Carta de entendimiento entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de los Estados Unidos de América . (2009). (pág. 5). Quito: Cancillería del Ecuador.
- Carvalho, J. T. (1 de Diciembre de 2007). *Noticias Jurídicas* . Obtenido de <http://noticias.juridicas.com/conocimiento/articulos-doctrinales/4340-historia-de-las-drogas-y-de-la-guerra-de-su-difusion/>

- Chabat, J. (2010). *El Estado y el crimen organizado transnacional: amenaza global, respuestas nacionales*. Obtenido de http://www.istor.cide.edu/archivos/num_42/dossier1.pdf
- Comunidad Andina. (s.f.). *Comunidad Andina*. Obtenido de <http://www.comunidadandina.org/Seccion.aspx?id=189&tipo=QU>
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). *Constitución 2008*. Quito: Asamblea Nacional.
- Convenio de cooperación entre la república del Ecuador y la república Bolivariana de Venezuela . (2009). (pág. 9). Caracas: Cancillería del Ecuador.
- Convenio de cooperación institucional entre el gobierno del Ecuador y la oficina de las Naciones Unidas . (2011). (pág. 11). Quito: Cancillería del Ecuador.
- Convenio de proyecto entre el gobierno de los Estados Unidos de América y el gobierno de Ecuador. (2011). (pág. 4). Quito: Cancillería del Ecuador.
- Cooperación interinstitucional en materia de drogas república del Ecuador y Perú. (2012). Chiclayo: Cancillería del Ecuador.
- El Comercio . (2008). *El Comercio* . Obtenido de <https://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad/bombardeo-angostura-dejado-heridas-abiertas.html>
- El telégrafo . (12 de Septiembre de 2015). *El telégrafo* . Obtenido de <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/judicial/12/la-tenencia-de-droga-se-sanciona-con-4-escalas>
- El telégrafo. (22 de Enero de 2014). La Asamblea pone fin al TIAR. *El telégrafo*. Recuperado el 3 de Julio de 2018, de <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/politica/3/la-asamblea-pone-fin-al-tiar>
- El telégrafo. (2 de Octubre de 2015). *El telégrafo*. Obtenido de <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/politica/3/el-consep-se-transformara-en-una-secretaria>
- El Universo. (20 de Junio de 2009). *El Universo*. Obtenido de <https://www.eluniverso.com/2009/06/21/1/1422/65C08120256645D1ACADFCACF1CA5A70.html>
- El Universo. (10 de Septiembre de 2015). *El Universo*. Obtenido de <https://www.eluniverso.com/noticias/2015/09/10/nota/5116070/consep-presenta-nueva-tabla-sancion-droga>

- Flores, J. R. (Abril de 2018). *Foreign Affairs Latinoamérica*. Obtenido de <http://revistafal.com/securitizacion-y-desecuritizacion-de-la-politica-de-drogas-en-mexico-y-latinoamerica/>
- Fowks, J. (28 de Noviembre de 2018). *El País*. Obtenido de https://elpais.com/internacional/2018/11/27/america/1543344243_444001.html
- GeoEnciclopedia. (1 de Diciembre de 2018). Obtenido de <https://www.geoenciclopedia.com/cordillera-de-los-andes/>
- Guerrón, E. (Mayo de 2018). *Nueva Sociedad, Democracia y Política en América Latina*. Recuperado el 3 de Julio de 2018, de <http://nuso.org/articulo/un-ecuador-incierto-en-una-guerra-heredada/>
- III Reunión de la comisión mixta de Ecuador-Argentina sobre uso indebido y tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas . (2011). (pág. 3). Quito: Cancillería del Ecuador .
- Infobae. (21 de Diciembre de 2013). Obtenido de <https://www.infobae.com/2013/12/21/1532484-ecuador-encabeza-el-ranking-gasto-militar-america-del-sur/>
- Isabel García & Santiago Pérez . (15 de Junio de 2013). *NuevaTribuna.es*. Obtenido de <https://www.nuevatribuna.es/articulo/america-latina/brasil-segundo-consumidor-mundial-de-cocaina/20130614180006093537.html>
- Kissinger, H. (1996). *La Diplomacia*. Barcelona: Ediciones B, S.A.
- Ley de Seguridad Pública y del Estado. (2009). *LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO*. Quito: Asamblea Nacional.
- López, M. S. (2014). *Cultivos ilícitos de coca y bienestar en las regiones productoras: Un análisis desde el enfoque de capacidades*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- McDermott, J. (26 de Mayo de 2014). *InSight Crime*. Obtenido de <https://es.insightcrime.org/investigaciones/las-farc-y-narcotrafico-gemelos-siameses/>
- Medina, F. (25 de Noviembre de 2015). *El Comercio* . Obtenido de <https://www.elcomercio.com/actualidad/fuerzasarmadas-competencias-enmiendas-constitucionales-ecuador.html>
- Mejía, D. (2018). *POLICÍA NACIONAL Y FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR:RELACIONES INSTITUCIONALES DE COOPERACIÓN Y CONFLICTO*. Quito: IAEN.
- Ministerio Coordinador de Seguridad Interna y Externa. (2008). *Hacia una nueva política de seguridad interna y externa*. Quito: J.M Impresores.

- Ministerio de Defensa. (2008). *Agenda Política de la Defensa Nacional*. Quito: J.M Impresores.
- Ministerio de Defensa. (2010). *CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL*.
Obtenido de
<https://publicaciones.defensa.gob.es/media/downloadable/files/links/P/D/PDF24.pdf>
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (2014). Recuperado el 13 de Junio de 2018, de <https://www.cancilleria.gob.ec/ecuador-denuncia-tratado-interamericano-de-asistencia-reciproca-tiar/>
- Miranda, B. (17 de Mayo de 2016). *BBC Mundo*. Obtenido de
https://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/05/160517_estados_unidos_ley_drogas_ext_raditar_cocaleros_bolivia_colombia_peru_bm
- Miranda, B. (22 de Marzo de 2017). *BBC Mundo*. Obtenido de
<https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-39226703>
- Miranda, B. (21 de Noviembre de 2018). *BBC Mundo*. Obtenido de
<https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-39226703>
- Núñez, Daniel Pontón C. y Carolina Duque. (2015). Drogas, política y sociedad en América Latina y el Caribe. (B. C. Rodrigues, Ed.) *CIDE*(1), 428. Obtenido de
http://www.planv.com.ec/sites/default/files/pontonduquedrogas_ecuador.pdf
- Octavio. (20 de Noviembre de 2018). *Kerchak*. Obtenido de <https://kerchak.com/geografia-de-america-andina/>
- OEA. (1993). *OAS*. Recuperado el 4 de Julio de 2018, de
http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_A-41_carta_OEA.asp
- Orozco*, G. (2006). El concepto de la seguridad en la Teoría de las Relaciones Internacionales. *CÍDOB d'Afers Internacion*, 161-180.
- Orozco, G. (2015). El aporte de la Escuela de Copenhague a los estudios de seguridad. *Fuerzas Armadas y Sociedad*, 141-162.
- Ortiz, S. (20 de Septiembre de 2015). *El Comercio*. Obtenido de
<https://www.elcomercio.com/actualidad/drogas-consep-narcoticos-microtrafico.html>
- Pablo Míguez. (2009). El Nacimiento del Estado moderno y los orígenes. *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, 22.
- Pedregal, C. C. (2009). UNASUR Y LA PROYECCIÓN DEL CONSEJO DE SEGURIDAD. *UNISCI Discussion Papers*, 21, 78. Obtenido de <https://www.ucm.es/data/cont/media/www/pag-72507/UNISCI%20DP%2021%20-%20CRISOSTOMO.pdf>

- Perdomo, A. (19 de Noviembre de 2011). *IGADI-Instituto Galego de Análise e Documentación Internacional*. Obtenido de <http://www.igadi.org/web/analiseopinion/latinoamerica-entre-el-narcotrafico-y-la-dominacion>
- Plan V. (10 de Abril de 2018). *Plan V*. Recuperado el 9 de Enero de 2019, de <http://www.planv.com.ec/investigacion/investigacion/6-mapas-entender-lo-que-pasa-la-frontera-norte-ecuador>
- Redacción Judicial. (14 de Marzo de 2018). *El Espectador*. Obtenido de <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/las-cuatro-generaciones-del-narcotrafico-en-colombia-articulo-744348>
- Robert Keohane, J. N. (1988). *Power and Interdependence*. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano S.R.L.
- Ruiz, J. T. (Julio de 2014). El idealismo wilsoniano en la política. *Revista Española de Ciencia Política*. Núm. 35, 137-159.
- Sanahuja, J. A. (2015). *Teorías de las Relaciones Internacionales*. Madrid: Tecnos (Grupo Anaya,S.A).
- Sánchez, J. P. (23 de Diciembre de 2014). *Lucidez*. Obtenido de <http://lucidez.pe/politica/la-politica-antinarcoticos-en-el-peru/>
- Sichra, E. (16 de Febrero de 2015). *Realidades y Visiones sobre Latinoamérica*. Obtenido de <http://revistarevela.com/el-significado-de-la-hoja-de-coca-para-el-indigena-de-los-andes/>
- TNI. (29 de Junio de 2015). *TNI*. Obtenido de <https://www.tni.org/es/publicacion/reforma-de-la-ley-de-drogas-en-ecuador-guia-basica?fbclid=IwAR3NnWULorQUO7Ye32Xve2s7lqnVluLXRhpZyYTTfPI4eaR4Ayzr-vLcAYs#2a>
- Tomassini, L. (1988). *RELACIONES INTERNACIONALES: Teoría y Practica*. Santiago, Chile: PNUD - CEPAL.
- UNASUR. (2008). *UNASUR*. Obtenido de <http://www.unasursg.org/es/quienes-somos>
- Unión Europea. (24 de Enero de 2018). Obtenido de https://eeas.europa.eu/delegations/bolivia/38701/la-uni%C3%B3n-europea-en-bolivia-apoya-la-estrategia-nacional-de-lucha-contra-el-narcotr%C3%A1fico-y_es
- UNODC. (2010). *United Nations Office on Drugs and Crime*. Recuperado el 5 de Julio de 2018, de <http://www.unodc.org/unodc/es/drug-trafficking/index.html>
- UNODC. (2018). *Colombia-Monitoreo de territorios afectados*. Bogotá: SIMCI-UNODC.

Vera, K. & Manrique, G. (2002). Aspectos farmacológico y socioculturales del consumo de hoja de coca en indígenas Koguis respecto al consumo de cocaína en ambientes urbanos. *Revista internacional de Psicología (Guatemala)*, 3, 1-21. Obtenido de revistapsicologia.org/index.php/revista/article/download/16/14

Anexos:

PER 534

ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO, PARA LA PREPARACIÓN DE UN INFORME SOBRE LA EXISTENCIA DE CULTIVOS ILÍCITOS EN EL ECUADOR SUSCRITA EL AÑO 2005

Comparecen a la suscripción del presente instrumento, por una parte, el Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración en representación del Estado ecuatoriano, y por otra parte, el Señor Flavio Mirella, en su calidad de Representante de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para Ecuador y Perú. Además, comparece como testigo de honor, el Arq. Alfredo Vera Arrata, Ministro del Interior.

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

- 1.1 En la Sesión Extraordinaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre Drogas, llevada a cabo en Nueva York en el año de 1998, los Estados miembros acordaron alcanzar el objetivo de eliminar o reducir significativamente la oferta de los cultivos ilícitos hasta el año 2008. Subsecuentemente, la Asamblea General solicitó a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), proporcionar a los Estados miembros la asistencia necesaria para la recopilación de datos confiables e internacionalmente comparables con relación a la extensión de cultivos ilícitos.
- 1.2 En el año de 1999, UNODC estableció el Programa Global de Monitoreo de Cultivos Ilícitos que define normas, estándares y metodologías internacionales uniformes para la recopilación y la publicación de datos sobre el cultivo y la producción de coca y amapola. Dicho Programa Global, actualmente produce informes anuales sobre cultivos ilícitos en los siguientes países: Afganistán, Bolivia, Colombia, Laos, Marruecos, Myanmar, Perú y Ecuador. Los resultados de los informes anuales forman parte integral de los mecanismos de información que UNODC presenta a la Comisión de Estupefacientes y a la Comunidad Internacional.
- 1.3 Con fecha 15 de Junio de 2005, representantes del Gobierno de la República del Ecuador y de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito -UNODC- suscribieron un Acta Compromisoria cuyo objetivo principal fue la preparación de un



III REUNIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA SOBRE CONTROL DE DROGAS
PERÚ – ECUADOR
LIMA, 14 DE MAYO DE 2013



ACTA DE LA III REUNIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA SOBRE CONTROL DE DROGAS PERU-ECUADOR

En la ciudad de Lima, República del Perú y en la ciudad de Quito, República de Ecuador, a través de videoconferencia, se llevó a cabo la III Reunión de la Comisión Mixta sobre Control de Drogas Perú – Ecuador el día 14 de mayo de 2013, en el marco del "Acuerdo de Cooperación en materia de Producción, Desarrollo Alternativo, Prevención del Consumo, Rehabilitación, Control del Tráfico Ilícito de Drogas y Sustancias Psicoactivas y Delitos Conexos", suscrito por ambos países en la ciudad de Quito el 26 de octubre de 1999.

La Delegación del Perú estuvo presidida por el Ministro Consejero Edgard Pérez Alván, Director de Control de Drogas del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, y la Delegación del Ecuador por la señora Mónica Gómez Jurado, Directora de Control de Drogas Ilícitas del Ministerio del Interior del Ecuador. La nómina de las delegaciones de ambos países se acompaña como Anexo I, en el presente Acta.

Instalación

Fomulada la bienvenida por parte del Presidente de la Delegación Peruana y las correspondientes palabras de la Presidenta de la Delegación Ecuatoriana, se pasó a revisar la Agenda de la reunión, cuyo contenido fue aprobado e incluido como Anexo II de la presente Acta, con lo cual se declaró inaugurada la III Reunión sobre Control de Drogas Perú-Ecuador.

Sesión Plenaria

1. ACTIVIDADES CONJUNTAS EN ZONA DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA

1.1 Intercambiar información sobre el avance de los trabajos efectuados para realizar operativos coordinados en materia de interdicción en la zona de frontera.

Las Delegaciones del Perú y Ecuador expusieron sobre los trabajos de interdicción efectuados en la zona de frontera.

La Delegación Peruana realizó una presentación sobre la situación del narcotráfico en la zona fronteriza.

Asimismo, señaló que por las rutas del norte del país ingresan los insumos químicos usados para la fabricación de droga en el Alto Hualaga y en el Valle de los Rios Apurímac, Ene y Mantaro – VRAEM.

CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO DEL ECUADOR Y LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE CONTROL DE CONTENEDORES EN LOS PUERTOS MARITIMOS DEL ECUADOR

1. CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-

Comparecen a la suscripción del presente Convenio, por una parte, el Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración en representación del Estado ecuatoriano, y por otra parte, el Señor Flavio Mirella, en su calidad de Representante de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para Ecuador y Perú. Además, comparece como testigo de honor, el Arq. Alfredo Vera Arrata, Ministro del Interior.

2. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

2.1 Ecuador ha ratificado la Convención Única de las Naciones Unidas, de 1961, la Convención de las Naciones Unidas sobre Estupefacientes, 1971, la Convención de Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, 1988, la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000 y dos de sus protocolos y la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, 2003.

2.2 El Programa de Control de Contenedores de la Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC), promueve la cooperación operacional interinstitucional entre el CONSEP, la Policía Nacional, la Fiscalía General del Estado y la Corporación Aduanera Ecuatoriana, con el propósito de prevenir que los contenedores de carga marítima legítima sean utilizados para fines de tráfico de drogas y otras actividades ilícitas conexas, incluyendo posibles actos de terrorismo.

Para dar inicio a este programa en Ecuador, con fecha 22 de octubre del 2004 se firmó una Carta de Entendimiento entre la República del Ecuador con la ONUDD y la OMA, conforme aparece del Anexo 1. que se incorpora al presente Convenio. Adicionalmente, el 15 de junio de 2005 se firmó un Convenio Interinstitucional entre UNODC y CONSEP, la Policía Nacional y La Corporación Aduanera, Anexo 2.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SEMPER PARATI
OFICINA PERMANENTE ANTE LOS
ORGANISMOS INTERNACIONALES
CON SEDE EN VIENA



Viena, 2 de mayo del 2007

Excelentísimo Señor:

Tengo el honor de referirme a su atenta nota de 13 de abril del presente año, relacionada con la 17ª Reunión de Jefes de Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas (HONLEA), América Latina y el Caribe, organizada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ("ONUDD") y acogida por el Gobierno de Ecuador ("el Gobierno"), que se celebrará en la ciudad de Quito, del 15 al 19 de octubre de 2007.

Por la presente me permito dar la conformidad de mi Gobierno con respecto a las siguientes disposiciones:

1. En la Reunión podrán participar los representantes y observadores de los Estados, los organismos especializados y entidades afines de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales, así como otras personas invitadas por las Naciones Unidas.
2. Las Naciones Unidas facilitarán, a sus expensas:
 - a) Personal del cuadro orgánico de la Secretaría del ONUDD;
 - b) La documentación para la Reunión en Quito en español, francés e inglés;
 - c) El envío de los documentos desde Viena hasta Quito - Ecuador;
 - d) La interpretación simultánea de las deliberaciones de la Reunión y la traducción de la documentación al español, francés e inglés;
 - e) Los gastos por concepto de telecomunicaciones resultantes de la traducción a distancia de los documentos del período de sesiones de la Reunión;
 - f) Servicios de edición e impresión del informe de la Reunión en español, francés e inglés.
3. El Gobierno facilitará, a sus expensas:
 - a) Los servicios e instalaciones de trabajo necesarios para la realización de una conferencia en español, francés e inglés (aproximadamente 130 participantes) en la proximidad inmediata de la sala de conferencias principal, incluidas:

A su Excelencia Dr.
Antonio María Costa
Director Ejecutivo de la Oficina de las
Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD)
Viena.-

Goldtschneiggasse 100/24
A-1010, Wien

**ACTA DE LA III REUNIÓN COMISIÓN MIXTA ECUADOR-ARGENTINA EN
MATERIA DE DROGAS**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, República del Ecuador, en los días 16 y 17 de junio de 2011, se celebró la III REUNIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA ECUADOR ARGENTINA SOBRE USO INDEBIDO Y TRAFICO ILICTO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTROPICAS, la cual fue inaugurada por el Señor: Viceministro del Interior de la República del Ecuador Doctor Leonardo Berezuela.

A continuación tomó la palabra la Señora Doctora María Elena Pomras Coordinadora General de Derechos y Garantías del Ministerio de Relaciones Exteriores y de Integración de la República del Ecuador, seguidamente intervino el Señor Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefaciente y Psicotrópicos Ingeniero Rodrigo Vélez Valarezo, posteriormente intervino el señor Ministro José Luis Vignolo Director General de Asuntos Internacionales de Drogas de la Cancillería de la República de Argentina

La reunión se realiza de acuerdo a la agenda del evento que se anexa a la presente acta.

Luego de abordar los temas previstos en la agenda del evento, las delegaciones de ambos países acordaron lo siguiente:

LA COMISIÓN MIXTA ARGENTINA-ECUADOR ACUERDA:

1. RECOMENDAR LA REVISIÓN DEL CONVENIO, ENTRE ECUADOR Y ARGENTINA SOBRE LA PREVENCIÓN DEL USO INDEBIDO Y REPRESIÓN DEL TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS.

Dado el tiempo transcurrido desde su vigencia, la evolución de la problemática de las drogas en los dos países, así como en las políticas, estrategias y planes de acción aprobados en Naciones Unidas, CICAD y UNASUR, la Comisión Mixta recomienda a las autoridades de los respectivos Gobiernos la actualización en todos sus términos del "Convenio entre Ecuador y Argentina sobre la Prevención del Uso Indebido y Represión del Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas" suscrito el 16 de octubre de 1992.

**ACTA DE LA I REUNIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA ECUADOR COLOMBIA EN
MATERIA DE DROGAS**

En la ciudad de Bogotá D.C. los días 30 y 31 de marzo del 2006 se llevó a cabo la Primera Reunión de la Comisión Mixta Ecuador - Colombia en materia de drogas, en cumplimiento de los compromisos adquiridos en la Declaración Conjunta suscrita por los Cancilleres de Ecuador y Colombia el 7 de diciembre de 2005 en la ciudad de Quito.

La nómina de las delegaciones figura como anexo 1.

El Dr. José Nicolás Rivas de Zubiria, Director de Asuntos Políticos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, quien presidió su delegación, dio la bienvenida a la delegación ecuatoriana, presidida por la Señora Embajadora Susana Alvear de Acosta, Subsecretaria de Relaciones Bilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Ecuador.

A continuación la Dirección Nacional de Estupefacientes presentó el trabajo del Observatorio Nacional de Drogas de Colombia.

A las 9:50 a.m se instalaron las Mesas de Trabajo para el desarrollo de la agenda de la reunión, de la siguiente manera:

Mesa I

REDUCCIÓN DE LA OFERTA

Esta mesa fue presidida por el señor Brigadier General JORGE ALIRIO BARON LEGUIZAMON, Director Antinarcóticos de la Policía Nacional de Colombia, con la participación del señor General BOLIVAR CISNEROS GALARZA, Director Nacional Antinarcóticos de la Policía Nacional del Ecuador. A continuación se llevaron a cabo presentaciones sobre los siguientes temas:

Policía Nacional de Colombia: Control de aeronaves y embarcaciones en el tráfico de estupefacientes en puertos y aeropuertos, control terrestre al tráfico de drogas ilícitas y sustancias químicas, contrabando de sustancias químicas en la región fronteriza, mecanismos para el intercambio de información de inteligencia entre las Fuerzas Armadas, Autoridades de Policía y Organismos de Seguridad.

Dirección Nacional de Estupefacientes – DNE: Investigación relacionada con los precursores y agroquímicos en la frontera Colombo - Ecuatoriana.

Fondo Nacional de Estupefacientes – FNE: Legislación vigente sobre el control de productos farmacéuticos y sustancias sometidas a fiscalización y aquellos medicamentos que las contengan.

ENMIENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA RELACIONADO CON EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR PARA CONTROLAR LA PRODUCCIÓN Y TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS

I. GENERAL.

La República del Ecuador y los Estados Unidos de América, a quienes en adelante y para efectos de este instrumento se las denominará como la Parte ecuatoriana y la Parte estadounidense, respectivamente, acuerdan la presente Enmienda al Convenio de Cooperación entre la República del Ecuador y los Estados Unidos de América Relacionado con el Fortalecimiento de la Capacidad Institucional de la República del Ecuador para Controlar la Producción y Tráfico de Drogas Ilícitas, firmado en Quito el 24 de septiembre de 2002, al que, en adelante se lo denominará simplemente el Convenio 2002. La Enmienda cubrirá la ejecución de proyectos bajo los términos del Convenio 2002, actualmente en vigencia, con las modificaciones introducidas en el presente documento.

Los fondos en el futuro para estos proyectos estarán sujetos a la disponibilidad de fondos autorizados y asignados por el Congreso de los Estados Unidos de América y aprobados por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América.

II. Se sustituye el Artículo II "Descripción del Proyecto", del Convenio 2002, por el siguiente texto, Artículo II bis:

II. bis DESCRIPCIÓN Y METAS DE LOS PROYECTOS.

1. Las metas de los Proyectos de Operaciones, Instalaciones e Infraestructura para la Policía Nacional del Ecuador consisten en asegurar que de conformidad con sus requerimientos, la Policía Antinarcoóticos cuente con instalaciones, equipos y entrenamiento adecuados para la interdicción efectiva de narcóticos en ubicaciones estratégicamente importantes; la remodelación, construcción y/o mejoras de instalaciones; la dotación de vehículos, sistemas y equipos de comunicación así como otro tipo de equipamiento; y la provisión de cursos especializados de capacitación.

El Estado Ecuatoriano dará continuidad a las operaciones de interdicción antinarcoóticos dentro del país, en su mar territorial y espacio aéreo nacional, que incluirán la detección e interdicción de drogas ilícitas así como operativos para identificar y destruir, en la eventualidad de existir, cultivos de plantas ilícitas y lugares de producción de droga, mediante operaciones de la Policía Nacional; las Fuerzas Armadas participarán, dentro del alcance de sus responsabilidades, de conformidad con el ordenamiento jurídico ecuatoriano.

DECLARACIÓN CONJUNTA DE LOS PRESIDENTES DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Por invitación del Presidente de la República de Chile, Señor Ricardo Lagos Escobar, el Presidente de la República del Ecuador, Señor Alfredo Palacio González, acompañado de una importante comitiva oficial, realizó una Visita de Estado a Chile los días 23 y 24 de enero de 2006.

El Presidente del Ecuador fue recibido en audiencia especial por los señores Presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados y por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Chile. Además, el Alcalde de la Municipalidad de Santiago lo declaró Huesped Ilustre y le entregó las llaves de la ciudad.

Los Mandatarios del Ecuador y de Chile animados por el deseo de privilegiar las relaciones en todos los campos para afianzar y acrecentar los lazos históricos de amistad y de cooperación que existen entre los dos pueblos, suscribieron la siguiente Declaración Conjunta y su Plan de Acción.

DECLARACIÓN CONJUNTA

1. Los Presidentes de Ecuador y Chile expresaron su satisfacción por el alto nivel alcanzado en las relaciones bilaterales basadas en valores compartidos de paz, democracia y desarrollo con equidad, en el respeto y promoción de los derechos humanos y en la adhesión a los principios del derecho internacional. Enfatizaron que el grado de entendimiento alcanzado por ambos países se demuestra en el activo intercambio de visitas de altas autoridades nacionales y de misiones bilaterales registradas en los últimos meses y en las múltiples iniciativas fruto de las mismas.

2. En este sentido, se congratularon especialmente por los avances logrados en las Visitas Oficiales que realizaron a Ecuador el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile y el Presidente de la República de Chile en noviembre y diciembre recién pasados, respectivamente, los cuales quedaron reflejados en siete convenios firmados durante la Visita Presidencial a Ecuador.

3. Hicieron presente asimismo que las amplias coincidencias entre ambos países se reflejan también en la colaboración en temas tanto regionales como globales, especialmente en su participación en las instituciones del sistema interamericano y en la coordinación y acción conjunta en los foros multilaterales.

4. El Presidente Palacio se congratuló por la reciente y ejemplar jornada democrática desarrollada en Chile, que culminó con la elección de la Señora Michelle Bachelet como futura Presidenta de Chile y que contribuye al fortalecimiento de la democracia y al Estado de Derecho y felicitó al Gobierno y pueblo chilenos por la madurez alcanzada en el ejercicio de la democracia representativa.

CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA REFERENTE AL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE UNIDADES DE INVESTIGACIONES SENSITIVAS ANTIDROGAS EN EL ECUADOR

ANTECEDENTES

El Programa de Unidades de Investigaciones Antidrogas Sensitivas (SIU) (de aquí en adelante "Programa carta de entendimiento SIU") es una iniciativa global donde la Agencia Federal Antidrogas (DEA) de los Estados Unidos de América, trabajando conjuntamente con sus contrapartes en los países participantes, apoyando aquellos países participantes para establecer Unidades de Investigaciones Antidrogas, dedicado a investigar casos de narcotráfico. El Gobierno del Ecuador y el Gobierno de los Estados Unidos de América (de aquí en adelante "los dos Gobiernos") tienen el conocimiento de la naturaleza de trabajo de estas Unidades de Investigaciones Antidrogas Sensitivas que ponen a todos los participantes de las operaciones conjuntas en alto riesgo; y por consiguiente, existe una necesidad común para asegurar que los participantes mantengan los más altos estándares personales y profesionales. La misión del Programa SIU es para facilitar el entrenamiento, equipamiento y apoyo necesario para ayudar a los países participantes en la conformación de unidades especiales dentro de sus fuerzas policiales que reúnen los estándares acordados establecidos. Estos estándares verifican la integridad, calibre profesional, competencia y confiabilidad de cada miembro de las unidades verificadas de tal manera que estas unidades y la DEA puedan realizar operaciones conjuntas. Una vez conformado, estas Unidades de Investigaciones Antidrogas Sensitivas, siempre actuando en todo momento bajo la supremacía y autoridad del país anfitrión, y conforme con la ley del país anfitrión, realizar acciones investigativas legales para neutralizar, desmantelar, procesar grandes redes de narcotráfico a nivel nacional e internacional. El Programa SIU actualmente posee como miembros a trece naciones, incluyendo de Sudamérica a los países de Brasil, Colombia, Ecuador, Paraguay y Perú.

Esta carta de entendimiento conmemora las expectativas de los dos Gobiernos con lo que se refiere al Programa SIU. Una vez firmado este MDE, los dos Gobiernos tomarán en cuenta la cooperación multilateral sobre antinarcóticos establecido por la Convención de las Naciones Unidas sobre Estupefacientes en 1954; como la enmienda del Protocolo de 1972: La Convención de Naciones Unidas sobre Sustancias Psicotrópicas; y La Convención de Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, de los cuales ambos países Estados Unidos y el Ecuador forman parte. Ambos Gobiernos también recuerdan el contenido del arreglo Cooperativo de 1971 donde se intercambiaron notas entre los Estados Unidos y Ecuador para una cooperación más cercana en el intercambio de información útil relacionado al control de drogas, apoyo mutuo en investigaciones, y la coordinación de programas de control para incrementar la efectividad de los esfuerzos para el control de estupefacientes entre los dos Gobiernos. Esta carta de entendimiento promueve el beneficio mutuo por medio del intercambio de información para llevar a cabo las investigaciones que son profesionales y legales. Los dos Gobiernos entienden que todas

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN MATERIA DE DROGAS Y EN CONTRA DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

El Ministerio del Interior de la República del Ecuador y el Ministerio del Interior de la República del Perú, en adelante denominados como "las Partes".

Con el ánimo de fortalecer las actividades vinculadas con sus respectivos fines institucionales;

Teniendo en cuenta las obligaciones contenidas en la Convención Única de 1954 sobre Estupefacientes, enmendada por el Protocolo de 1972 de Modificación de la Convención Única de 1954 sobre Estupefacientes, así como la Convención sobre Sustancias Psicotrópicas del año 1971, la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas del año 1988 y, de igual forma, en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, de 15 de noviembre del 2000, y sus respectivos Protocolos;

Asimismo, en observancia al Acuerdo Sudamericano sobre Drogas Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, del 27 de Abril de 1973, la Declaración de Quito de 1984 y al Programa de Acción Interamericano de Río de Janeiro contra el Uso y Producción Ilícitos de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas y su Tráfico de 1987;

Teniendo presente la Declaración Conjunta de los Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa del Ecuador y Perú, con ocasión de la III Reunión del Mecanismo de Coordinación y Consulta Política, de marzo de 2011, en particular la mención a la recomendación de la II Ronda de Conversaciones Extraordinarias entre los Altos Mandos de las Fuerzas Armadas de Ecuador y Perú, de septiembre de 2010, de crear la Comisión Binacional Fronteriza Ecuatoriano - Peruana (COMBIFRON), orientada al fortalecimiento, a todo nivel, de las relaciones entre las Fuerzas Armadas y de Policía de los dos países.

Considerando que dichas obligaciones se encuentran complementadas a nivel bilateral con el Acuerdo entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República del Perú sobre Cooperación en Materia de Producción, Desarrollo Alternativo, Prevención del Consumo, Rehabilitación, Control del Tráfico Ilícito de Drogas y Sustancias Psicotrópicas y Delitos Conexos; y,

Que entre ambas instituciones se ha celebrado el Convenio de Cooperación entre la Policía Nacional del Ecuador y la Policía Nacional del Perú, de fecha 23 de